

ENTRE LA FICCIÓN Y LA REALIDAD HISTÓRICA.

**LA NOVELA *RISARALDA* COMO HERRAMIENTA PARA EL ESTUDIO
HISTÓRICO, Y EL PROCESO DE OCUPACIÓN Y POBLAMIENTO DE
LA VIRGINIA, 1846 – 1920.**

**JUAN CAMILO RÍOS BUSTOS
CODIGO: 201355802**

**LICENCIATURA EN HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
FACULTAD DE HUMANIDADES
2019**

ENTRE LA FICCIÓN Y LA REALIDAD HISTÓRICA.

**LA NOVELA *RISARALDA* COMO HERRAMIENTA PARA EL ESTUDIO
HISTÓRICO, Y EL PROCESO DE OCUPACIÓN Y POBLAMIENTO DE
LA VIRGINIA, 1846 – 1920.**

**JUAN CAMILO RÍOS BUSTOS
CODIGO: 201355802**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIADO
EN HISTORIA**

**DIRECTOR
CARLOS ALBERTO MURGUEITIO MANRIQUE
Doctor en Historia**

**LICENCIATURA EN HISTORIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA
FACULTAD DE HUMANIDADES
2019**

Agradecimientos.

A mis padres quienes han sido grandes partidarios de mi formación universitaria.

A mi maestro y esposo Carlos Alberto Murgueitio Manrique por guiar mis pasos en esta monografía a partir de los preceptos del ritmo el orden y la disciplina, demostrando que si es posible realizar historia con literatura.

A mis docentes, en especial a Judith González Erazo y Carolina Abadía Quintero por enseñarme la ardua tarea del historiador desde mi ingreso al pregrado.

A la profesora Nancy Motta por contribuir de manera sustancial en la elaboración, revisión y evaluación de este trabajo.

A Lucy Murgueitio y Beatriz Valencia quienes me permitieron el ingreso al Archivo Histórico de Cartago- Casa del virrey, que definió de manera crucial la investigación.

A Roberto Jaramillo, Sebastián Martínez y Karent Jiménez, encargados del Archivo Histórico de Buga, quienes abrieron las puertas de manera amable para efectuar las consultas.

ÍNDICE

Introducción	8
1. Primer capítulo: <i>La novela Risaralda como fuente histórica y la fundación de La Virginia</i>.....	15
1.1 El proceso de ocupación y poblamiento de La Virginia, frente a la colonización antioqueña.....	29
2. Segundo capítulo: <i>La iglesia y la milicia como instituciones de legitimación del territorio de La Virginia- Risaralda.</i>	41
2.1 Iglesia como legitimadora del círculo de tierra de La Virginia.....	47
2.2 La milicia en el proceso de legitimación de La Virginia	64
3. Tercer capítulo: “Empresa privada y beneficio público,” El florecimiento económico de La Virginia	81
3.1 La cuarta colonización antioqueña. La Virginia y las tierras calientes del valle de Risaralda.....	95
4. Conclusiones.....	125
5. Fuentes documentales y referencias bibliográficas.....	130

LISTA DE TABLAS.

Tabla N° 1 Hectáreas de tierras entregadas en concesiones para colonización en el sur occidente de Colombia.....	34
Tabla N° 2 Obispos de Popayán de 1816-1886.....	52
Tabla N°3. Proceso de reclutamiento según la ordenanza de la cámara provincial del Cauca en sus sesiones de 1851.....	71
Tabla N°4 Terratenientes de La Virginia de 1900 a 1920.....	95
Tabla N°5. Compra de tierras en La Virginia por Juan María Mercado entre 1909 y 1914.....	118
Cuadro N°6 Transacciones y propiedad de la tierra en La Virginia, entre 1900 y 1920.....	121

LISTA DE MAPAS

Mapa N° 1	
Riveras del valle del río Sopinga después llamado rio Risaralda.....	22
Mapa N° 2	
Proceso de Migraciones norte sur durante 1950 y 1900.....	31
Mapa N°3	
Relieve de La Virginia, Risaralda.....	33
Mapa N°4.	
Parte de Colombia N° 4. “ <i>América Meridional</i> ”.....	49
Mapa N°5	
Circulo de la Virginia para el año de 1846.....	66
Mapa N° 6	
Circulo de La Virginia en 1927.....	93
Mapa N° 7	
Hidrografía de la Virginia y sus alrededores.....	103
Mapa N°8	
Propietarios de La Virginia 1900-1920.....	122

SIGLAS

AHC: Archivo Histórico de Cartago (Cartago, Colombia)

AHLT: A. H. Leonardo TS (Guadalajara de Buga, Colombia)

ACC: Archivo Central del Cauca (Popayán, Colombia)

AGN: Archivo General de la Nación (Bogotá)

BAT: Bernardo Arias Trujillo

AGC: Archivo General del Congreso(Bogotá)

Introducción

Esta monografía fue dedicada a trazar una relación de diálogo de fronteras entre la literatura y la disciplina histórica, y a contrastar los hechos de fundación, ocupación y poblamiento de La Virginia, según lo expuesto por Bernardo Arias Trujillo, en su novela *Risaralda*, publicada en 1935, con la información empírica proveniente de los Archivos Históricos de Cartago y Buga, correspondiente al periodo entre 1846 y 1920. La revisión de dichos documentos oficiales, compuestos especialmente de actas notariales, decretos y disposiciones gubernamentales, fue efectuada de manera secuencial y cronológica. Lo que permitió verificar concienzudamente el proceso de fundación, ocupación y poblamiento de La Virginia, además de cuestionar, según los hallazgos, tanto desde la trama literaria expuesta por Bernardo Arias Trujillo en la obra *Risaralda*, como algunos preceptos de la fórmula clásica de la colonización antioqueña descrita por numerosos académicos colombianos y extranjeros, que describen de manera muy general y superficial el complejo fenómeno provocado por la migración poblacional antioqueña a lo largo de las vertientes cordilleranas andinas y en todas las direcciones. Fenómeno que según James Parsons abarcó “una zona de aproximadamente 400 kilómetros de longitud, distancia que separa al centro de Antioquia con los pueblos de Roncesvalles, en el departamento de Tolima, Sevilla y Restrepo en el del Valle del Cauca, por 160 de anchura, entre los Andes centrales y occidentales, la ciudad de Ibagué y las selvas lluviosas del Chocó”¹.

El objetivo principal del primer capítulo de este trabajo consistió en brindar una clara comprensión acerca del proceso de fundación, ocupación y poblamiento de la cabecera municipal del corregimiento de La Virginia y del valle del río Sopinga o Risaralda. Una zona específica dentro de la amplísima área de frontera entre las entidades territoriales y administrativas; provincias, estados y luego departamentos del Cauca y de Antioquia. Entonces, tras revisar alrededor de 1,200 folios del Fondo Notarial del Archivo Histórico de Cartago, y la normatividad jurídica de la época de

¹ James J. Parsons. *La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia*, (Banco de la república 1961), 17.

estudio, recopilada en el archivo histórico de Buga AHLT, encontramos, que el proceso de la fundación, ocupación y poblamiento de La Virginia, lejos de haber sido el resultado de un conflicto étnico o racial, como lo expone la novela, se presentó de manera pacífica, y a partir de la venta por subasta pública de un terreno hasta entonces tenido por baldío, al veterano del ejército libertador don Pedro Antonio de la Peña, en 1846. Luego descubrimos que el círculo de La Virginia fue parcelado, a partir de decenas de operaciones de compra y venta legítima de predios. Dicho proceso, transcurrido a lo largo del siglo XIX e inicios del XX, desde 1869 hasta 1920, y que termina con la irrupción de la economía cafetera y la fundación de las primeras empresas comerciales, será explicado en detalle en los capítulos siguientes.

El segundo capítulo abordará las relaciones de legitimidad de la tierra en La Virginia, a través del papel que desempeñó el culto de obras pías a favor a nuestra señora del Carmen de Cartago en la emisión de documentos notariales que representan el pago a rédito del 5% anual, producto de proceso de desamortización de bienes de manos muertas. Además, se explicitarán las relaciones de la milicia, ya que los ejércitos guiados por partidos políticos determinaron acciones para la ocupación y apropiación de la tierra, con la posibilidad de posesión en la apertura económica del siglo XX. De manera consecutiva, el tercer capítulo se enfoca en confrontar las fuentes primarias para realizar el análisis de las relaciones de la tierra donde se exponen estudios de caso de personas denominados terratenientes como Hersila Sánchez, Demófilo Candela y Francisco Jaramillo Ochoa, lo que tiene como resultado un proceso igualitario de acceso a la tierra donde se presenta la coexistencia de comerciantes caucanos, antioqueños y el comerciantes de frontera o caldenses, lo que desarticula el argumento de la agreste fuerza empresarial antioqueña planteado desde la literatura y la historiografía.

El sitio de fundación de La Virginia, donde se asentó el Valle de Sopinga², en la confluencia del río del mismo nombre con el Cauca y la quebrada Cañaveral, había quedado incluido dentro de los circuitos camineros de la era colonial, que comunicaban, a través de pantanos y trochas, a Buga y a Cartago con las selvas del Chocó, los pueblos mineros de Anserma viejo y Ríosucio, las vegas de Supía y Marmato, y las escarpadas montañas de Antioquia. Sin embargo, después de las guerras de independencia, según el testimonio del viajero francés Jean Baptiste de Boussingault, la ruta fue abandonada, cayó en desuso, y el sitio se convirtió en santuario de asaltadores y guarida de desertores. Así lo confirma la carta escrita por el teniente, Mariano Guevara, y enviada al gobernador de la provincia de Popayán en 1834, la cual dice, en relación a la aldea de Sopinga lo siguiente, “señor, habiendo venido a este pueblo en asunto de comercio, entre ellos he encontrado uno de los que no puede llamarse pueblo, sino depósito de bandidos, pues se compone de reos prófugos, esclavos huidos de sus amos y de hombres desconocidos que podrán ser y son perjudiciales a todos los vecinos de este cantón y en un día al gobierno mismo”³.

El área, aislada, varió de jurisdicción en reiteradas oportunidades. Desde 1847, el recién fundado poblado perteneció al cantón de Toro y conformó el distrito parroquial de Mosquera, dentro de los linderos de la provincia del Cauca, cuya capital era Buga. Luego, desde 1853, hizo parte del cantón de Supía, que incluyó el área de frontera con las nuevas provincias de Córdoba y Medellín, ambas partes de la genuina Antioquia. Desde 1858, La Virginia se convirtió en dependencia de Ansermanuevo, que ejercía la jurisdicción de toda la orilla occidental del río Cauca hasta Vijos. Aunque Cartago, situada en la ribera oriental, conservó el papel como centro político y administrativo de la región, y sede del circuito judicial y del depósito documental. Esta última función la mantuvo incluso hasta 1929, 24 años después de que el entonces corregimiento de La Virginia había quedado bajo la autoridad de Belalcázar, en el nuevo departamento de Caldas, fundado en 1905.

² Voz indígena de los indios de Tabuyá y Sopinga, que daban cuenta de su traslado, desde las riberas de dicho río hacia el poblado de Umbría, luego denominado Anserma.

³ ACC. AM, paquete 24, legajo 8, fechada el 9 de agosto de 1834.

La temporalidad en la que se enmarca nuestra narración y análisis fue cuidadosamente escogida. Inicia en el contexto del primer gobierno presidencial del general Tomás Cipriano de Mosquera (1845 – 1849), cuyo ministro de hacienda, Florentino González, ejerció como principal promotor del libre comercio, hasta la reconstrucción del país emprendida por el general Rafael Reyes (1904 – 1909), tras la guerra de los Mil Días, cuando se conformó el nuevo orden político y administrativo de la república bajo una forma unitaria. Lo que implicó el desmantelamiento de las antiguas entidades heredadas del federalismo y su reemplazo por nuevas unidades, más pequeñas y funcionales, como los departamentos de Caldas y Valle del Cauca. Fue en esta época en la que las actividades agrícolas, “se concentraron en las tierras bajas y calientes”⁴, desplazando a la minería, que había sido la fuente primordial de la economía colonial, para darle nueva forma a los procesos de organización territorial, encaminados al florecimiento de una economía moderna. En un primer momento, desde 1847 hasta 1876, el crecimiento fue lento, y estuvo impulsado por la producción y envío de cacao, tabaco, azúcar y licores, carne y animales de carga para los distritos mineros. Luego, desde 1880 hasta 1910, se presentó el despliegue de la economía cafetera y la integración comercial de La Virginia con Puerto Simmonds, cerca de Cali, a través de un sistema de vapores.

Por otro lado, se debe destacar que el Fondo Notarial de Cartago nos brindó información valiosa y concisa que pudimos contrastar con la historiografía tradicional, encontrando que las tesis esbozadas por expertos sobre la cobertura espacial de la colonización antioqueña podrían quedar revaluadas. Tras conocer empíricamente los detalles de la ocupación de La Virginia y de la evolución de la propiedad de los predios a partir de un seguimiento exhaustivo de las escrituras, logramos, primero inferir y luego confirmar, algunos datos que ampliaron nuestra perspectiva sobre la materia. Los hallazgos nos llevaron a plantear novedosas respuestas a los principales

⁴ Michael Taussig, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*, (Bogotá: Fundación rosca de investigación y acción social, 1975), 45.

interrogantes que orientaron este trabajo. ¿Cómo fue el proceso de ocupación y poblamiento de La Virginia y del valle de Risaralda, efectuado entre 1846 y 1910 explícito en la novela “*Risaralda*” de Bernardo Arias Trujillo?, y ¿Cuáles aspectos se diferenciaron entre proceso de habitación de La Virginia y el proceso de la colonización antioqueña que estaba sucediendo simultáneamente en las zonas montañosas que separaban a Cartago de Manizales?

Este trabajo busca contribuir a revelar la verdad y a desmontar los mitos contruidos por historiadores aficionados y profesionales, y que han sido replicados durante generaciones, en lo que respecta a la naturaleza de la ocupación y poblamiento de La Virginia. Nos sorprende que diversos académicos le hayan otorgado validez y veracidad, un carácter de fuente primaria infalible y suficiente, al relato literario y ficcional que nos ofrece la novela *Risaralda*. Son muchos los que han recurrido y citado en sus trabajos académicos a Bernardo Arias Trujillo, para explicar la fundación de La Virginia y la incorporación del área en la que confluyen los ríos Sopinga o Risaralda y el Cauca, al estado nación. Por ello, consideramos que se debe estudiar, un proceso que inicia, según el escritor, con la ocupación violenta de la zona por las fuerzas militares, los funcionarios civiles y las autoridades eclesiásticas, y la expulsión o asimilación de la población local, compuesta por pardos y negros libertos, fugitivos y desertores⁵. El conflicto se resume en una pugna entre la civilización, representada en el orden, el imperio de la ley y los valores cristianos, frente a la barbarie, asociada con la rochela de los negros, la violencia, la enfermedad y el desorden.

Aunque pocos historiadores hasta la fecha se han dedicado a estudiar el proceso de ocupación y poblamiento de La Virginia, es una pena que quienes lo hicieron, aunque

⁵ En el relato de Bernardo Arias Trujillo, el poblado o palenque de Sopinga, es tachado como un lugar propicio para los comportamientos inmorales, según la perspectiva del orden republicano. Siguiendo a la novela, sus habitantes “eran todos ellos unos ginesillos sinvergüenzones, unos avispados, cojuelos de romper y rasgar, otros la alegre canalluza de las guerras civiles, morralla de guerrillas, contrabandistas de profesión, atorrantes y perdularios, amigos de entreveros con autoridades y alguaciles”. Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 16.

fuese de manera superficial, no se hayan puesto en la tarea de verificar los argumentos y recursos literarios del *corpus* narrativo de la novela, y contrastar dicha información con la documental, preservada como ya se ha dicho, en los archivos históricos de Cartago y Buga. Nuestro aporte a la disciplina consistirá en servir de pioneros en esta labor, señalando la inexistencia de dicho conflicto étnico racial para la zona de estudio de este trabajo, resaltando los rasgos particulares del fenómeno de ocupación y poblamiento de La Virginia. Esto con el objetivo de comprobar tanto la legitimidad de las transacciones de compra y venta de tierras, como los procesos de legalización de los predios, indebidamente ocupados, pero trabajados y cultivados por campesinos de todos los colores y condiciones, que se elevaron desde su condición de poseedores a propietarios con títulos, entre 1869 y 1920.

Además, con nuestras respuestas, basadas en los documentos revisados y organizados secuencialmente, aportaremos una nueva perspectiva sobre el alcance espacial de la colonización antioqueña. Pues al revisar los registros notariales se encontró que el valle de Risaralda y el sitio de La Virginia, ubicados en la tierra caliente, plana y fértil, fueron ocupados y poblados por sujetos de diversos orígenes y condiciones. Cuya hibridación étnica y cultural, un *degradé* de tonalidades y colores, provocó una mezcla o composición particular, que incorporó aportes de la población nativa u original caucana y de los recién llegados antioqueños. Algo diferente de lo transcurrido en las zonas altas, que yacían vacías y que fueron colonizadas por los antioqueños.

Para cumplir con nuestros objetivos investigativos partimos de la premisa que la literatura es producto de la imaginación, y, por lo tanto, recurre a la ficción, renunciando de antemano a la pretensión del historiador, cifrada en revelar la verdad. Es por tal motivo, que somos partidarios de que el estudio de los problemas históricos requiere ineludiblemente de la revisión juiciosa y detallada de los documentos escritos o de sus equivalentes provenientes de los acervos oficiales o de colecciones privadas. En nuestro caso nos remitimos, como ya lo hemos dicho, al Fondo Notarial del AHC,

y a las legislaciones provinciales, estatales y nacionales, relativas a la posesión y propiedad de la tierra, y que reposan en la biblioteca de la Academia de Historia Leonardo Tascón, en Guadalajara de Buga. Estas fuentes nos sirvieron de herramientas para reconstruir la historia del casco urbano de La Virginia y de sus alrededores. La evidencia empírica, verificable y constatable, útil para descifrar una versión más objetiva sobre la ocupación y el poblamiento de La Virginia, y evadir tanto las especulaciones provenientes de la imaginación literaria o de la mitología popular transmitida oralmente, se convirtió en prueba irrefutable para cuestionar las interpretaciones historiográficas previas.

Entonces, la labor para este trabajo de grado consistió en organizar la información recolectada, analizarla rigurosamente, contrastarla con el relato de Bernardo Arias Trujillo y con la historiografía, y luego redactar este texto, que resultó una versión original de los hechos. Tras revisar buena parte de la historiografía nacional y extranjera, tuvimos la oportunidad de reflexionar acerca de los aportes alcanzados hasta la actualidad, las falencias interpretativas y los vacíos que persisten, para brindar cuenta detallada del proceso de ocupación y poblamiento de dicho municipio. Encontramos que buena parte de los trabajos están plagados de imprecisiones cronológicas y geográficas. Nuestra atención se fijó en la evolución de la propiedad de la tierra sobre el área que conformó el sitio de La Virginia y sus alrededores inmediatos, y rastrear el proceso de organización del área urbana en una cronología definida, que como ya se dijo, inició con la adjudicación de una concesión sobre dicho terreno en los albores de la república, y que fue seguida por las operaciones de compra y venta de predios, efectuadas desde 1846 hasta 1920, momento en el que se consolidó el emporio comercial y empresarial en torno a las figuras de Demófilo Candela, Francisco Jaramillo Ochoa y Juan María Mercado.

Primer Capítulo

La novela *Risaralda* como fuente histórica y la fundación de La Virginia

“Ya no se llama Sopinga y nadie recuerda esta palabra con tanta melodía, porque el puerto lo bautizaron hace mucho con un apelativo español de mujer simple, se llama La Virginia”⁶.

Partiendo de la premisa de Marc Bloch, que plantea, que, “la historia no es ni ciencia ni arte”, sino una especie de híbrido entre las dos, y por lo tanto puede nutrirse de diversos tipos de fuentes, incluyendo tanto las documentales e incluso las obras literarias. Se propone contrastar el relato de la novela *Risaralda* con la información documental, buscando reconstruir los hechos de la fundación, ocupación y poblamiento de La Virginia. Teniéndola como referencia inicial comprendimos que las fuentes literarias están dotadas de una forma particular de narración. Una prosa creativa y artística, rica en detalles, pero en donde se entremezclan elementos ficcionales con aquellos verificables o históricos. La descripción del contexto en el que se enmarca la trama, de los paisajes urbanos y rurales, y de los personajes que constituyen arquetipos humanos característicos de aquel tiempo y espacio, resultan de gran valor histórico. También la recreación de las costumbres y las tradiciones son útiles para comprender los códigos y los valores morales vigentes, que moldean y definen los problemas de la vida cotidiana.

Estos atributos que ofrece la literatura nos ayudan a los historiadores a reconocer los rasgos del mundo material y a desentrañar las mentalidades. En tal medida, consideramos que la literatura y muy especialmente el género novelístico, podría, tras un proceso de comprobación empírica, obtener la calidad de documento histórico. Por lo menos parcialmente, y en el componente particular sometido a juicio a través de la triangulación de fuentes. Sin desconocer las limitaciones de la literatura, señalamos que sus intenciones no son contrarias a las de la historia, sino diferentes, al no estar comprometida con rastrear y desentrañar un acercamiento a la realidad, sino más bien

⁶ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 36.

la creación. Desde esa posición nos propusimos identificar los principales aportes que nos ofrece la novela *Risaralda*. Para esta tarea fue indispensable establecer una cronología, la cual es inexistente en el relato literario, a todas luces atemporal, y sincronizar históricamente la sucesión de los acontecimientos revelados por los procesos notariales, legales y administrativos, y que se evidencian en los testamentos, hipotecas, y operaciones de compra y venta de las tierras convertidas en posesiones y propiedades legalmente constituidas, con sus casas, mejoras y cultivos.

La relación discordante entre la realidad y la ficción se evidencia en el vacío cronológico del que carece la literatura para el caso de la novela "*Risaralda*", lo que impide que el historiador pueda usar el relato como si fuese una fuente única en un estudio histórico. Así, la novela en cuestión señala factores reales como las migraciones y los procesos de ocupación del territorio, al no existir una secuencia de los hechos o un orden inteligible y evolutivo, no podemos atribuirle al relato la copia fiel de la realidad, pero si el de una fuente histórica en un conjunto de triangulación metodológica para la historia, que permite observar diversas perspectivas que exponen para el proceso de "colonización antioqueña". Entonces, las alteraciones fantásticas, míticas y ficcionales, a las que recurre el autor, Bernardo Arias Trujillo, reaviva la realidad llana para la creación literaria, que para la lectura de los historiadores fue considerada como condición necesaria para que puede efectuarse un análisis histórico sobre La Virginia, sin tener en cuenta demás fuentes como es el caso del AHC con su fondo notarial. La finalidad aquí no es la de descartar la magnificencia de esta obra literaria como representante del costumbrismo, del criollismo caldense y del movimiento greco quimbaya de 1930, pero si es pertinente cuestionar su valor como fuente histórica, lo que nos lleva a denunciar la tergiversación de la realidad hecha por algunos historiadores y científicos sociales, que le han dado validez al relato de Bernardo Arias Trujillo, sin contrastar la información ficcional allí expuesta con los documentos de hacienda para verificar su contenido y el conflicto sobre la propiedad de la tierra. En este momento es importante tener en cuenta las consideraciones de

Hayden White⁷, quien plantea las organizaciones profundas para la explicación y comprensión del lenguaje poético que subyace en los diferentes discursos históricos, que contienen las formas de articulación o modos historiográficos que ilustran cada uno de los tipos de narración o relato del pasado, que vemos claramente en la escritura de la novela “*Risaralda*.”

La relación de BAT con su entorno, lo llevó a la elaboración de la novela *Risaralda*, empezando desde “su estadía por Argentina y Uruguay, ya que le permitió cultivarse intelectualmente, conocer otras culturas y ampliar su perspectiva como literato y su trabajo como secretario de la delegación le ayudó a conocer el trabajo diplomático.”⁸ Además de los cambios en su proceso de experiencia como intelectual, Bernardo Arias Trujillo al llegar a Buenos Aires en junio de 1932 aprovechó su posición social como Secretario de la Legación, lo que le permitió relacionarse con la prensa “noticias gráficas, crítica, la razón y la fronda” donde escribió numerosos artículos de opinión que evidenciaba en su formación de letrado.

Según Jerome Bruner, el fin de la literatura es la creación, y no la descripción. La literatura es ficción o producto de la imaginación, y su fundamento radica en la exposición narrativa de las intenciones y las acciones humanas, sin importar si se alteran o no los factores temporales y espaciales. Por lo tanto, la ubicación geográfica y el contexto histórico en el que suceden los acontecimientos literarios y se desenvuelven las vidas de los personajes ficcionales, no son fiables para la historia. Cabe señalar, que los escritores literarios en vez de recrear el pasado tal cual fue, o de verificar la autenticidad de algún hecho, recurren a la mimesis o al arte de la imitación⁹, para concebir la ficción como derivado de la realidad. De esta manera, la literatura genera representaciones de entidades reales o construidas partiendo de la ontología o la esencia de los entes, que permite la construcción de arquetipos que

⁷ Hayden White, *Metahistoria: la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, (México, Fondo de Cultura Económica, 2001), 23.

⁸ Albeiro Valencia Llano “Vida y obra de Bernardo Arias Trujillo” (Misterio y delirio Manizales 2013), 142.

⁹ El concepto proviene del latín *mimetes*, que significa imitar. Específicamente la imitación que se hace de una persona o de un objeto en el proceso de la creación de realidades no históricas. JACKSON, W.M. *Diccionario Hispánico Universal*, 353.

funcionan para el estudio de la realidad. Entonces, debido al grado de intersubjetividad, es aconsejable otorgarles crédito y confiabilidad a los recursos literarios en las investigaciones históricas, solo si estos son comprobables empíricamente.

Es decir, que, teniendo en cuenta “las diferencias entre la ficción, como producto de la imaginación, y la realidad histórica”¹⁰, la labor del historiador, que usa una novela u obra literaria en su trabajo, debe ser la de someter la información allí expuesta, a un proceso de triangulación de fuentes. Por tal razón y para comprobar los sucesos, decantar el componente ficcional y analizar el grado de incidencia de los elementos en los productos académicos o historiográficos, para rescatar la funcionalidad de la literatura. A lo que se debe añadir, la revisión de las fuentes documentales, necesarias para efectuar el contraste de la información y otorgarle viabilidad a la hipótesis y al análisis. Por ello, siguiendo el supuesto de Marie- Lauren Ryan, la historia debe tener muy presentes los factores geográficos o espaciales y los históricos o temporales. Los cuales muchas veces coinciden con los espacios y tiempos de las narraciones literarias, a partir del recurso de la mimesis.

En algunas ocasiones la correspondencia entre lo ficcional y lo real es de tal nivel de sofisticación, que los lectores, en este caso historiadores profesionales, parecer haber quedado seducidos y convencidos de que la versión imaginada es la real o simplemente obviado la información que se puede contrastar en el estudio de la novela como fuente primaria. Atreviéndose incluso a realizar yuxtaposiciones o equivalencias, que pueden resultar peligrosas, en la medida en que son erráticas y se pueden prestar para difundir especulaciones o versiones equivocadas de los sucesos ocurridos en realidad, que, con el paso del tiempo, pierden vigencia o se desvirtúan, en la medida en que sale a la luz pública la información empírica que da cuenta de la realidad. Por lo tanto, es recomendable no perder la claridad acerca de la existencia de dos mundos diferentes, el ficcional y el histórico. Siendo asequible el uno y el otro a

¹⁰ José Eliseo Valle Aparicio *Siete novelas para una historia. El caso chileno*, (Tirant to Blanch, Valencia. 2005), 27.

través de los canales semióticos y la transferencia de información. Pero como ya se dijo, es tarea del historiador, “desenredar el entramado, identificar lo falso y lo ficticio y separarlo de lo verdadero. Esa es la urdimbre de su oficio y su razón de ser en el mundo”¹¹. Vislumbrar lo fehaciente de cada suceso.

Siguiendo las palabras de Terry Eagleton y Jonathan Culler, la literatura es, “el arte de la expresión verbal escrita”. Antiguamente no existía ninguna distinción entre la ficción y el relato histórico que describía un acontecimiento o a un personaje. Pero teniendo en cuenta lo dicho por Eagleton, “que la literatura transforma e intensifica el lenguaje ordinario, y se aleja sistemáticamente de la forma en que se habla en la vida diaria”¹², agregaríamos que también toma distancia de la narrativa histórica, en la medida en que hiperboliza la realidad y transgrede los cánones cronológicos, tan necesarios para explicar la secuencia de los acontecimientos y sus repercusiones. Es así, como concuerda lo anterior, con lo planteado por Culler calificase a las novelas, cuentos y otros ejercicios literarios, como el resultado o el producto de la imaginación, pues estos parten del orden de las figuras narrativas, en donde la poética se establece con la finalidad para conmovir desde la literatura como en los modos de hacer historia.

El uso de la literatura, o en nuestro caso particular de una novela, sirvió como punto de partida para el estudio y análisis del fenómeno histórico. Pensamos que el ejercicio fue muy útil, ya que nos facilitó la obtención de datos claves, que han sido pasados por alto por los documentos oficiales y obviados en la historiografía. Algunos detalles expuestos pueden ser objetados, y otros comprobados a partir de la triangulación de fuentes con la lectura de *Risaralda*, ya que nos enriqueció la comprensión del espacio y tiempo literarios, que son muy diferentes de los históricos, en la medida en que las acciones no ocurren en un lugar y temporalidad definida de acontecimientos y consecuencias, pero brinda herramientas para el trabajo con fuentes

¹¹ Carlo Ginzburg, *El hilo y las huellas*, (Lo verdadero, lo falso, lo ficticio: XII. Detalles, primeros planos, microanálisis. trad. Luciano Padilla López. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2010) 17.

¹² Terry Eagleton, *Introducción a la teoría literaria*, (Fondo de cultura económica, traducción de José esteban Calderón 1998), 3.

narrativas. En la literatura existe una laxitud que la historia no debe permitirse. Pues su función es el estudio y comprensión de las interacciones humanas en el tiempo, por ello, lo que logra la novela es definir las circunstancias de la vida cotidiana y del *folklore*, además de recrear la atmósfera particular, atemporal o ahistórica, que permite la hiperbolización de la realidad e incluso la construcción de un mundo mítico.

Es necesario expandir la concepción a diferentes habilidades de comprensión de la realidad social, desde los sujetos que conciben el acceder a descubrir las significaciones producidas en dichas interacciones, las configuraciones simbólicas, las formas y medios que cohesionan, como articulan o desarticulan las líneas de sentido, las reproducciones que causan sentido, las acciones desmesuradas, los gestos conscientes o inconscientes, así como los discursos que se tejen y entrelazan sobre las maneras de ver la realidad

La importancia de las manifestaciones escritas durante el siglo XIX, se plasman en novelas por entrega en semanarios, críticas periodísticas y expresiones de los círculos literarios y que poseen importancia como fuentes útiles para la disciplina histórica, como “*Risaralda*”, ya que ha sido punto de discusión de diversos autores. Umberto Eco, por ejemplo, nos transmite su inquietud acerca de las posibilidades que tienen los usos narrativos empleados por la literatura en la escritura de la historia. Eco plantea, que la función lingüística tanto en una como otra disciplina está destinada a un mismo fin, el de suscitar una interpretación por parte de un lector modelo. Uno que a través del acto de leer determina los mundos posibles. Es así como los textos ficcionales con carácter histórico son dependientes de una realidad y la toman como referencia, “ya que forma parte del sistema cultural de los sujetos que dependen de ciertos esquemas conceptuales”¹³, y de los recuerdos, que fueron transmitidos por generaciones y que se relacionan con temporalidades y espacialidades particulares, que no siempre son ajustables, más no se niega la validez de los enunciados.

La novela “*Risaralda*” de BAT, publicadas en los albores de la república liberal, en la década de 1930 fueron consideradas como afirmaciones transgresoras, al situarse en

¹³ José Eliseo Valle Aparicio *Siete novelas para una historia. El caso chileno*, (Tirant to Blanch, Valencia. 2005), 35.

conflicto abierto con la mentalidad del momento, aún imbuida por los valores conservadores y católicos. Esta cualidad de aproximación de la realidad por medio de la literatura le atribuye al historiador el rol de ordenar el relato e interpretar los sucesos por medio del análisis de un determinado grupo de hechos causales, que se evidencian, en el caso de *Risaralda*, una narrativa que traza su trama a través de la vida de múltiples personajes que coinciden en la espacialidad de La Virginia.

El autor caldense, Bernardo Arias Trujillo, describe el proceso de ocupación y poblamiento de La Virginia, como si hubiese sido el resultado de una odisea colonizadora. Según sus palabras, “al cabo de unos años, la selva fue talada completamente y lo que había ayer, fuera áspero monte y rabiosa manigua, fiera y jungla, hoy es suelo domesticado y agradecido”¹⁴. Lo que nos permite identificar que la novela arroja datos precisos acerca de la ubicación del poblado, incluso rescata el nombre del río Sopinga, luego denominado Risaralda, así como de algunos personajes que efectivamente existieron, pero que no coinciden en el mismo espacio tiempo, pues conforman diferentes generaciones. El autor los une y sitúa en la misma dimensión indeterminada. Es claro, que el relato literario, ficcional o fantástico, no pretende describir fielmente los hechos transcurridos allí. En resumidas cuentas, Bernardo Arias Trujillo apela a la retórica y a la persuasión para atraer la atención del lector, y utiliza los recursos narrativos de la historia sin soportarlos empíricamente.

Es así como podemos confirmar que la novela *Risaralda*, posee graves limitaciones si lo que se pretende es describir el proceso histórico secuencial que dé cuenta del proceso de fundación, ocupación y poblamiento del sitio de La Virginia y del valle de Risaralda. La obra no debería usarse, y menos por los historiadores profesionales, como fuente veraz y suficiente para soportar sus elucubraciones erróneas que no contribuyen a aclarar la verdad sino a generar confusiones historiográficas. Por ello, tras constatar la información expuesta en la novela con la de la documentación notarial a la que tuvimos acceso, pudimos constatar lo dicho por Eagleton y Culler, que, “la

¹⁴ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 100.

literatura es una clase especial de lenguaje que contrasta con el lenguaje que generalmente empleamos”¹⁵. Sería entonces plena responsabilidad del historiador o del científico social, reconocer las desviaciones que supone la literatura, en nuestro caso la novela *Risaralda*, e identificar los momentos cuando el relato se aparta de lo factual y entra en el campo de lo ficcional, o si la totalidad es producto de la imaginación. De lo contrario, estaría contribuyendo a la especulación y otorgándole a la ficcionalización el carácter de historia, sin una metodología eficaz.

La distancia entre nuestros propósitos y los de Bernardo Arias Trujillo, entraron en confrontación desde el inicio, cuando buscamos la temporalidad exacta del hecho fundacional de La Virginia. En el relato, hay pocas alusiones a ese acontecimiento y en una ocasión escribe, “todavía vives en el cobrizo puerto que fundaste con Salvador Rojas y Agustín López, trovador y albañil que aquellos tiempos”¹⁶. Esta figura retórica, a la que acudió el autor, muy seguramente buscaba darle protagonismo a los sectores marginales, negros y pardos libres, veteranos de las guerras civiles, quienes, según él, se habían asentado en aquel paraje antes de la llegada de los blancos, o del estado, y habían fundado un palenque en donde funcionaba un precario comercio, tabernas y burdeles. Es así que la construcción discursiva de *Risaralda* nos generó mucha confusión, pues al ser contrastada con los más de mil folios provenientes del Fondo Notarial del Archivo Histórico de Cartago o Casa del Virrey, que fueron revisados meticulosamente, la información arrojó otra realidad. Nos brindó una descripción detallada de la evolución de la propiedad privada y de la construcción de predios en La Virginia, que no solo cuestiona, sino que descubre la hiperbolización de lo narrado por el escritor caldense, que los historiadores tomaron como ciertas.

Entonces, el resultado de nuestra pesquisa nos llevó además a desentramar el discurso histórico establecido por numerosos académicos, que han buscado enaltecer

¹⁵ Terry Eagleton, *Introducción a la teoría literaria*, (Fondo de cultura económica, traducción de José esteban Calderón 1998), 3.

¹⁶ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 36.

las interpretaciones conflictivas, en este caso replicadas de un relato fantástico, para extrapolar la lucha de clases o de los colores experimentada en otras latitudes, y negarse a reconocer lo ofrecido por los documentos oficiales, que no se revisan y no se tienen en cuenta. Es así, que el lugar donde hoy se alza La Virginia, se denominó Sopinga por el río que lo cruzaba. Recibió ese nombre desde la era colonial, según lo consultado en el Fondo Caciques e Indios, de la sección Colonia del Archivo General de la Nación en Bogotá. Luego, explorando el mismo fondo encontramos documentos relativos a los indios de Tabuyá y Sopinga, que daban cuenta de su traslado, desde las riberas de dicho río hacia el poblado de Umbría, luego denominado Anserma, así como un censo practicado a dichos naturales. La información hallada en dicho acervo no representó importancia para nuestros propósitos, concentrados en revelar la fundación de La Virginia, en dicho sitio, siglos después de dichos acontecimientos, documentados en el fondo colonial del AGN. Sin embargo, esos informes fueron útiles para ubicar espacialmente el lugar, según el siguiente mapa en el punto señalado con color rojo:

Mapa N° 1
Riveras del valle del río Sopinga después llamado río Risaralda.



FUENTE: "VANDERMAELEN, Philippe Colombie, 1827. Consultado en fondo mapoteca de AGN 30

http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/custom/web/content/mapoteca/fmapoteca_915_jaramillo_o_2/fmapoteca_915_jaramillo_2.htm

En aras de comprender el proceso de fundación, ocupación y poblamiento de La Virginia, nos proponemos darle validez como fuente histórica a la novela de Bernardo Arias Trujillo en contrastación de diversas fuentes como leyes sobre la tierra y disposiciones de la oficina provincial de hacienda. Este autor dice que los colonos antioqueños “llegaron a esa zona por derecho de aventura y conquista”, y que, “dichas tierras no habían sido holladas por planta humana”, lo que resulta paradójico conociendo los antecedentes hallados en los registros notariales de Cartago, y que serán expuestos a continuación. El autor además señala a doña Hersilia Sánchez como la dueña de esos predios, que supuestamente por que heredó desde el coloniaje. Además de definirle como “de poca ambición y desaprensiva”, cualidades o defectos, que, “permitieron la ocupación de hecho, y la tolerancia hacia los negros que se adueñaron del hermoso latifundio”¹⁷. Esta versión ficcional que es ejercicio literatos fue tomada y replicada por el historiador Albeiro Valencia Llano, soportando posturas netamente históricas, quien, en su trabajo titulado, “*Colonización, fundaciones y conflictos agrarios en Gran Caldas y el Norte del Valle*”, hace a la misma afirmación, “que las tierras no tenían dueño, y que los títulos estaban a nombre de “Hersilia” Sánchez, quien, permitió la ocupación y toleró a los negros”¹⁸.

Según los procesos notariales revisados, doña Hersila Sánchez, solo vino a adquirir un circulo de tierra en La Virginia en 1902, y la propiedad de la tierra en dicho sitio había iniciado mucho antes. Por ello, antes de 1846, el terreno ubicado en el círculo de Sopinga era baldío, y permanecía inculto y despoblado. Sin embargo, ese año lo adquirió el señor Pedro Antonio de la Peña, a partir de compra en subasta pública. Tal y como consta en el acta del remate que se celebró el 17 de octubre, a cargo de la

¹⁷ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 23.

¹⁸ Albeiro Valencia Llano “Vida y obra de Bernardo Arias Trujillo” (Misterio y delirio Manizales 2013), 93.

gobernación del Cauca, en Buga. Incluso aparece que la escritura del terreno de hacienda se le entregó al susodicho el día 19 de ese mes¹⁹. Así, en el proceso de indagación de los documentos notariales de Cartago, encontramos que tan solo hasta 1852, ocurrieron las primeras transacciones de compra y venta de esos terrenos de a través de la oficina provincial de hacienda, lo que significa que la tierra permaneció bajo la propiedad de Pedro Antonio de la Peña hasta 1851. Entonces, las operaciones comerciales, llevadas a cabo en Cartago desde 1851, se hicieron a través del apoderado de la Peña, bajo el escribano público José María Caicedo, donde los documentos el 10 de diciembre, de la Peña vendió el terreno bautizado como La Virginia, “ubicado en la funda del río Cauca, en el distrito parroquial de Mosquera, al señor Francisco Redondo”²⁰, quien lo conservó hasta 1869.

Así mismo confirmamos, que el sitio donde está emplazada La Virginia, continuó llamándose comúnmente con su nombre de pila, Sopinga. Tal y como lo evidencia la escritura número 167 de 1865, redactada ante el notario Manuel Vicente Estrada, según el testimonio de María Edurcia Restrepo, quien dió en venta una pequeña estancia cultivada de plátanos a Rafael Caballero, en el sitio de Sopinga, en ese momento, parte de la jurisdicción de Toro. Es así, como el transcurso del tiempo se logró superar el dilema de la legitimidad que versaba sobre dicho lugar, imponiéndose La Virginia en lugar de Sopinga, a lo que Arias Trujillo expone sobre el hecho, que, “un inspector, por orden de las autoridades superiores, ordenó que en lo sucesivo el lugar se llamaría La Virginia, y no Sopinga, un nombre asociado con una inmoralidad de notoria salvajía, con sabor negroide y ninguna significación castellana”²¹. Pero en realidad, la disputa trascendía las barreras de lo simbólico frente al nombre, ya que las relaciones de mestizaje gobernaban dicho espacio desde su origen. Lo que estaba en juego era la legitimidad de la propiedad privada en un lugar aislado pero estratégico.

Aunque la novela *Risaralda* se distancia del método empleado por los historiadores para comprobar la información a través de la contrastación documental e

¹⁹ AHC, Fondo Notarial, legajo 92, folio 591r, año 1856.

²⁰ AHC, Fondo Notarial, legajo 88, folios 219r- 219v, año 1852.

²¹ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 89

historiográfica, a partir del relato fantástico contribuye a la comprensión del proceso de legalización de la tierra del círculo de La Virginia, y ofrece datos útiles acerca de la emergencia de la economía agraria y de su impacto. Entonces se puede analizar la transformación de dicho punto, que “parte de un cantón que había quedado por fuera del cruce de los caminos transitados por los ejércitos de las contiendas civiles”²², en el segundo puerto fluvial del departamento de Caldas, después de La Dorada, en las riberas del río Magdalena. Pero tendría que adentrarse el siglo XX para que el valor de la tierra ascendiera al ritmo del crecimiento demográfico tras la Guerra de los Mil Días 1902, impulsado por nuevas migraciones antioqueñas y caucanas, que esta vez se dirigieron hacia las tierras planas del departamento del Cauca, como el valle de Risaralda.

Por tal razón y haciendo un uso adecuado de las fuentes documentales, pudimos verificar la legitimidad de los predios ocupados legalmente, e identificarlos de aquellos que fueron producto de la usurpación ilegal, dentro del círculo de La Virginia. Es así como señalaremos a los sujetos que ocupaban indebidamente los predios, para comprobar el proceso de legitimación de dichos predios a partir de distintos tipos de operaciones, y su conversión en propietarios. Luego, expondremos los registros de las operaciones de venta, permuta y cesión de derechos hereditarios. Nuestra atención se concentró en revisar la evolución de la propiedad privada en La Virginia, y por tal motivo recurrimos escrituras firmadas y selladas por los notarios y escribanos.

Además, nos pareció importante señalar, que la última de las monografías dedicadas a revelar el asunto de la ocupación y poblamiento de La Virginia y del valle de Risaralda, fue escrita por Carlos Alfonso Victoria Mena en el año 2014, estudiante de maestría en Historia de la Universidad Tecnológica de Pereira. Su trabajo, titulado, “El olvido de los silencios negros en el valle de Risaralda, 1880 – 1973”, no se aleja de las interpretaciones previas. Es decir que, replica los prejuicios raciales y los mitos historiográficos del pasado. Pese a que el autor dice haber visitado el Archivo de

²² Álvaro Gärtner. *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*, (Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006), 35.

Cartago y revisado el Fondo Notarial, la revisión de los documentos parece haber sido en vano. La narración mantiene el sesgo binario propio de la dialéctica divisoria y la versión replica los hechos basándose en *Risaralda*. Sus argumentos, de acento reivindicativo, presupone que los negros libertos perdieron sus tierras ante el avance de la “frontera empresarial blanca”. Es así como expone un conflicto racial que no se pudo verificar en los casi mil folios revisados. Y presenta la información en un discurso incendiario y poco ético, que incentiva el odio entre las “razas” y justifica la venganza.

Por el contrario, lo que se pudo comprobar, fue la participación de individuos de todas las condiciones en las transacciones efectuadas desde 1869, e incrementadas entre 1904 y 1920, momento en el que las tierras ocupadas ilegalmente fueron legalizadas y el antiguo círculo de La Virginia parcelado y dividido legalmente entre decenas de propietarios, sin importar sus orígenes ni el color de su epidermis. El trabajo de Carlos Alfonso Victoria Mena, obvia que algunos de los ocupantes ilegales, como Juan Pío Quinto Franco, Francisca o “la Pacha” Durán y Valentina Candela, eran mulatos. Algo verificable no solo por las advertencias de Bernardo Arias Trujillo en *Risaralda*, sino por los nombres, toscos y sencillos, y la ausencia de reverencias y apellidos. Aunque para sorpresa nuestra los registros republicanos, tal vez dirigidos por la consigna de la igualdad, no confirman el color de los ciudadanos.

Lo curioso es que los tres personajes legalizaron los predios en las notarías de Cartago, durante los años del gobierno de Rafael Reyes, antes de efectuar sus ventas o de entregar sus bienes en herencia. Según lo hallado, Juan Pío Quinto Franco adquirió su terreno, a Hersila Sánchez Echeverry, vecina y propietaria legítima, como consta en la escritura número 365 del 13 de diciembre de 1906. “La cual le dio en venta real y perpetua enajenación de un terreno situado en el punto de la Virginia, compuesto de cuatro cuadras por la suma de diez mil pesos”²³. Hersila Sánchez Echeverry, a su vez había adquirido dichos terrenos en herencia de su madre Zoila Paz Echeverry, el 25 de

²³ AHC, Fondo Notarial, Legajo 207, Folio 275r, año 1906.

julio de 1902, según identifica el registro notarial²⁴. Entonces, el dinero, según aparece en el expediente, lo adquirió Pío Quinto Franco como resultado del cultivo de su parcela, lo que coincide con el planteamiento Bernardo Arias Trujillo, en *Risaralda*, cuando dice, que, “el mulato Pío Quinto Franco empezó, junto a Pedro Salazar, a cultivar tabaco y cacao, y a elaborar un delicioso aguardiente para llevar a los abajeños de Cartago”²⁵. Este caso nos permite confirmar que los peones y labradores, sin importar la posición, si podían acceder a la propiedad legal de la tierra, ocupándola y cultivándola durante un cierto periodo de tiempo, y luego adquiriéndola formalmente de sus propietarios legales.

El ejemplo de Pío Quinto Franco nos demuestra que, si fue posible la movilidad social ascendente, por lo menos el periodo pacífico que siguió la conclusión de la más devastadora de las guerras partidistas. Y aunque no pudimos comprobar que Pío Quinto Franco haya permanecido ajeno a las operaciones de contrabando para enriquecerse, como lo afirma Arias Trujillo, este no deja de ser un ejemplo de superación. Un caso más impresionante que el del mulato Pío Quinto, fue el del hijo de la señora Valentina Candela, Demófilo Candela²⁶, quien, nacido mulato, debido a sus méritos se convirtió en juez en 1896, y luego, en uno de los principales terratenientes y empresarios de La Virginia, entre 1904 y 1919.

Es así como el proceso de legalización de los predios ocupados por individuos y familias de todos los colores y orígenes, principalmente analfabetas, fue en sí la materialización jurídica de su ascenso social. Nosotros encontramos otros varios casos en los que las ocupaciones ilegales pasaron por un proceso de legitimación y legalización, precisamente cuando los poseedores buscaban vender o hipotecar los terrenos, o cuando dejaban en herencia las mejoras y los plantíos. Como fueron los casos de Vicenta Cañarte²⁷ y María Educticia Restrepo²⁸, quienes legitimaron sus tierras mediante escrituras legales y títulos de propiedad. O el de Aquilino Contreras,

²⁴ AHC, Fondo Notarial, legajo 185, folio 385v-385r, año 1902.

²⁵ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 23.

²⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 194, Folio 229V, año 1904.

²⁷ AHC, Fondo Notarial, Legajo 98, Folios 549R - 549V, año 1865.

²⁸ AHC, Fondo Notarial, Legajo 98, Folio 550V, año 1867.

vecino de La Virginia, quien había ocupado un predio y cultivado cacao y plátano en tierra ajena, y obtuvo el título de propiedad, a través de la escritura número 415, emitida el 20 de noviembre de 1905, “por habersele comprobado plantar a su costa y trabajo personal unas matas desde 1869”²⁹. Según sus palabras, el terreno lo había comprado ilegalmente de un tal José Lucio, pero eso no fue impedimento para que le fuesen reconocidos sus derechos.

Para finalizar, debemos alertar a los futuros investigadores de no tomar la novela *Risaralda*, para explicar el proceso histórico de la fundación, ocupación y el poblamiento en el círculo de La Virginia. La narración, fantástica, omite la información genuina proveniente de los acervos documentales, y el ruido, difundido a través de la oralidad y del *folklore*, le resta claridad a la problemática esgrimida, que es la transformación de dicho lugar con la llegada de la modernidad, o del desarrollo empresarial.

El proceso de ocupación y poblamiento de La Virginia, frente a la colonización antioqueña

Uno de los intereses más apremiantes de nuestro trabajo fue el de aclarar los efectos que tuvo la supuesta colonización antioqueña en La Virginia y el valle de Risaralda. Tierra plana y fértil, que, según lo hallado en el Fondo Notarial de Cartago, escapó a dicho fenómeno hasta después de la Guerra de los Mil Días. Es así como resaltamos la permanencia, en lo que respecta el círculo de La Virginia, de los rasgos de ocupación y del poblamiento caucano. Entonces, la heterogeneidad de la composición poblacional allí representada, resultado de una mezcla e hibridación de individuos y segmentos de todos los orígenes, condiciones y colores, fue en esencia diferente de lo arrojado por las fundaciones antioqueñas de las montañas que separaban a Cartago de Manizales, cuyas selvas, hasta 1846, permanecieron indómitas y salvajes. Lo sucedido en La

²⁹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 103, Folio R478, año 1869.

Virginia, era más próximo a lo acontecido en la vecina Ansermaviejo y las minas de Quebralomo, Marmato y Supía.

Antes de agregar algo a la discusión sobre la colonización antioqueña, creímos pertinente aclarar el concepto y su sentido para este escrito. Para el caso de la Nueva Granada colonial, la adjudicación y ocupación de los terrenos denominados como baldíos, fueron establecidas legalmente por las instituciones hispanas para legitimar la propiedad privada siguiendo la tradición romana, y otorgada en América mediante las capitulaciones, las concesiones y las mercedes. Estas quedaban protegidas por la ley frente a cualquier intento de contradecir esos derechos concedidos por la corona. Fue así como el rey adjudicó a particulares las tierras descubiertas o conquistadas en las Indias, a cambio de un compromiso formal estipulado por contrato, de ocupar y poblar el área designada”³⁰.

Este mismo procedimiento se intentó copiar y ejecutar posteriormente, durante el periodo republicano. Bolívar repartió entre los veteranos del Ejército Libertador las tierras expropiadas a los realistas, sin importar el estatus o el color de los sujetos. Así mismo lo trató de hacer Tomás Cipriano de Mosquera, a través de la promulgación del decreto del 22 de octubre de 1846. Mediante el cual, los antiguos baldíos, realengos y ejidos fueron subastados públicamente y adjudicados a particulares tras las licitaciones³¹. Es así que con estos remates de las tierras públicas la propiedad privada salió fortalecida, y las tierras de comunidad, que aún yacían en el poder de las órdenes regulares y de los pueblos indígenas, fueron desmontadas legalmente, aunque su extinción fue lenta y gradual, y en algunos casos lograron sobrevivir. Por ello, el estado empleó la expropiación, y para desarticular los resguardos utilizó otros mecanismos divisorios contra los eclesiásticos regulares. Al final las tierras fueron rematadas y vendidas a socios capitalistas con el objetivo de convertirlas en

³⁰ DONIS RÍOS, Manuel. *El territorio de Venezuela, documentos para su estudio*, (documentos para su estudio. Instituto de investigaciones históricas, Universidad católica Andrés Bello, Caracas, 2001), 26.

³¹ El artículo 5 del decreto trata sobre la enajenación de las tierras baldías. “El hecho de un remate de un terreno baldío, se dará cuenta con el expediente del poder ejecutivo por medio de la secretaria de hacienda, La cual deberá aprobarlo”. CORREA, Miguel Antonio. *Codificación nacional de todas leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1892*, t. XI, p, 545 – 548.

productivas y fomentar la exportación de artículos tropicales, lo que le permitió al incipiente estado cancelar parte de su deuda externa con el Reino Unido, con el dinero obtenido.

Además, para lo que compete a este trabajo, definimos el término “colonia” o “colonización”, como el acto de ocupar un espacio que se encontraba vacío, o la acción de un ente que se establece en un territorio inculto, de su mismo país u otro, con fines económicos, para probarle y cultivarle. Así surgió en la antigüedad romana la figura del *coloni* o “colono”, el cual, independiente de su calidad, tonalidad o color, estuvo encargado de cultivar o labrar una heredad tomada en posesión, y vivir en ella. De tal manera, que la acción de colonizar significa fijar la morada en el terreno que se cultiva³² y por ello, tras revisar el proceso de ocupación y poblamiento del círculo de La Virginia y del valle de Risaralda, nos damos cuenta de que el proceso no coincide con el formato clásico, pues los sujetos que se asentaron allí provenían de diferentes regiones, e iniciaron sus labores agrícolas y comerciales sabiendo que dichas tierras ya tenían dueño.

Así mismo, consideramos pertinente entonces, en lo que compete al caso específico de La Virginia y del valle del río Risaralda, remplazar el concepto de colonizadores, por el de migrantes. Ya que el poblamiento de dicho sitio fue diferente al de los pueblos de las montañas, que yacían “incultas y sin dueño”³³, y cubiertas por espesas selvas que servían de refugio a los remisos y desertores de las guerras civiles que desolaban la república³⁴. Durante la colonización, los antioqueños talaron el monte, se asentaron, e iniciaron la explotación del oro y del caucho, fomentaron la cría de cerdos, e incursionaron con estruendoso éxito en el cultivo del café. Mientras, en La Virginia y el valle de Risaralda, el poblamiento se efectuó siguiendo el modelo de los antiguos pueblos mineros del cantón de Supía; Marmato, Riosucio y Anserma, con

³² W.M Jackson, *Diccionario Hispánico Universal*, p, 353.

³³ Catherine Legrand. *Colonización y protesta campesina en Colombia*, (Universidad nacional de Colombia 1988), 21.

³⁴ James J. Parsons. *La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia*, (Banco de la república 1961), 119-120

individuos de todos los colores y procedencias, y no por el predominante elemento “paisa”.

Los baldíos del sitio de Sopinga fueron adjudicados a Pedro Antonio de la Peña, en 1846, quien los adquirió a través de una subasta pública. Luego, en 1851, la totalidad del círculo de La Virginia fue vendido a Francisco Redondo, quien conservó la propiedad hasta 1869, cuando inició el proceso de parcelación acelerada con pobladores locales. La Virginia no recibió entonces inmigrantes antioqueños como los establecimientos de montaña, Santa Rosa de Cabal o los pueblos de la Hoya del Quindío, por poner algunos ejemplos. Y tampoco creció como Santa Rosa, la cual fue erigida en 1844 sobre sus 12,000 fanegadas originales, concedidas a Fermín López, y luego “duplicada en 1849, por solicitud de los mismos pobladores de la parroquia”³⁵. En 1869, la superficie sufrió una nueva expansión, de 24,000 fanegadas adicionales.

³⁵ ANC, Leyes (1849), Tomo 2, 174-175.

Mapa N° 2

Proceso de Migraciones norte sur durante 1950 y 1900



Fuente: Elaboración propia

El área donde se produjo la colonización antioqueña fue expuesta por James Parsons haciendo caso a la cronología y a la espacialidad expuesta en el mapa del geógrafo americano, La Virginia, tan solo alcanzó a hacer parte de la cuarta o última etapa de la colonización antioqueña, ocurrida desde 1904, en la posguerra o periodo de la reconstrucción. A nuestro parecer, dicho proceso, en lo que concierne a La Virginia

y al valle de Risaralda, no podría ser denominado como “colonización”, ya que en esta oportunidad los inmigrantes antioqueños no llegaron a una tierra inculta y despoblada, sino que tuvieron que comprar legalmente sus predios para asentarse y dedicarse a cualquier actividad económica, e integrarse culturalmente con los locales. Pese a que el volumen de los recién arribados fue menor al registrado en los pablados de las zonas altas y templadas, aptas para el cultivo del café, aquellos que llegaron y se asentaron, modificaron el equilibrio en la tenencia de la tierra, innovaron el uso de la propiedad urbana y dinamizaron la economía de la región, fundando empresas comerciales, como lo explicaremos en el tercer capítulo de este trabajo.

Entre 1849 y 1854, el ambiente político del país se radicalizó. Como lo expone Álvaro Gärtner, “los liberales tomaron las tierras de la iglesia, que pasaron a ser parte del mercado nacional, estimularon la colonización de los ejidos y remataron las tierras de los resguardos, especialmente los ubicados en las zonas planas y fértiles, (ver mapa n°) con el fin de darles utilidad económica”³⁶. Además, inició el paulatino proceso de apertura de nuevos caminos, y avanzó la construcción y adecuación de los puertos marítimos y fluviales, para ampliar el tímido comercio interno y fomentar la exportación de artículos tropicales, tales como el tabaco y la quina. Por otro lado, un factor importante fue la abolición de la esclavitud, decretada en 1851, y puesta en marcha progresiva en 1852, lo que significó la liberación de las fuerzas productivas del trabajo. Así, pronto, la mano de obra quedó sometida al sistema de los salarios, mientras la propiedad de la tierra, ahora regida por las leyes de la oferta y la demanda, quedó libre para ser comercializada; vendida, permutada o entregada en herencia.

³⁶ Álvaro Gärtner. *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*, (Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006), 107.

Mapa N°3
Relieve de La Virginia, Risaralda.



Fuente: realización propia.

Entonces, no es extraño que las autoridades del Cauca les permitieran a los antioqueños colonizar los baldíos incultos entre 1850 y 1890, ya que mucho tiempo después se efectuó la legalización de dichos predios, presentándose algunos litigios como el de la concesión Aránzazu, y posteriormente el de Burila. Las estadísticas

producidas por Parsons señalan que entre 1835 y 1910, los gobiernos republicanos, sin importar el partido político que representaban, trataron de regularizar la propiedad y estimular el poblamiento de la extensa área de frontera, lográndose adjudicar nueve décimas partes de lo estipulado por las leyes. Fue así como 29 poblaciones del sur de Antioquia, el occidente del Tolima, y el norte del Cauca, recibieron cada una un mínimo de 12,000 hectáreas. “En total unos 29,640 acres, que fueron concedidos a los colonos³⁷.

Por lo tanto, a continuación, se observan de manera secuencial o cronológica, los montos medidos en fanegadas, de las designaciones de tierras en los poblados del área de la frontera entre las provincias, estados y departamentos de Antioquia, Tolima y Cauca, entre 1835 y 1914.

Tabla N° 1
Hectáreas de tierras entregadas en concesiones para colonización en el sur occidente de Colombia.

Año	Área	Colonia
1835	12.000 fanegadas	Comía (concordia), Antioquia.
1844	12.000 fanegadas	Santa Rosa de Cabal, Cauca
1847	12.000 fanegadas	Neira, Cauca
1849	12.000 fanegadas	Santa Rosa de Cabal, Cauca
1849	12.000 fanegadas	Victoria, Antioquia
1849	12.000 fanegadas	Murindó, Antioquia
1853	24.000 fanegadas	Chaldía, Antioquia
1858	12.000 fanegadas	Fresno, Tolima
1863	24.000 hectáreas	Santa Rosa de Cabal, Cauca
1863	16.000 hectáreas	Villamaría, Cauca
1863	12.000 hectáreas	San Francisco o Chinchiná, Cauca
1863	12.000 hectáreas	Palestina, Cauca
1866	15.360 hectáreas	Nuevo Salento, Cauca.
1866	12.000 hectáreas	Manzanares, Cauca.
1866	16.000 hectáreas	Líbano, Tolima
1871	12.000 hectáreas	Pereira, Cauca.
1871	12.000 hectáreas	Santo Domingo o Casablanca, Tolima.
1871	9.000 hectáreas	Nare, Antioquia.
1873	12.000 hectáreas	Murillo, Tolima.

³⁷ James J. Parsons. *La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia*, (Banco de la república 1961), 26 y 148.

1873	10.000 hectáreas	Soledad o Herveo, Tolima.
1876	12.000 hectáreas	Marulanda, Cauca.
1879	20.000 hectáreas	Ibagué viejo o Anaime, Tolima.
1907	¿?	Calarcá, Cauca.
1912	10.000 hectáreas	Santa Isabel, Tolima
1914	8.000 hectáreas	Briceño y Anzoátegui, Tolima.
Fuente: cuadro estadístico de PARSONS, James J. <i>La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia</i> , p, 18.		

Conviene subraya que, tras efectuar la revisión y el análisis de los documentos relativos a la evolución de la propiedad en La Virginia y sus alrededores, hallamos como resultado del contraste de las fuentes, que la historiografía existente sobre la colonización antioqueña, que incluye a La Virginia y al valle de Risaralda en dicha empresa, no tuvo en cuenta ni las variaciones ni las excepcionalidades que se presentaron en las tierras bajas y calientes. Cuya ocupación y poblamiento fue distinto, debido a múltiples factores a lo acontecido en las vertientes de ambos lados del cañón que forma el río Cauca, incluyendo razones geográficas y ambientales, la composición étnica y cultural de la población, las actividades económicas, la forma de organización social y las motivaciones político-partidistas. Tal y como lo expuso Gärtner haciendo referencia a los acontecimientos de 1876, que, “los conservadores dominaban en el norte del Cauca y el sur de Antioquia, mientras los liberales se concentraban alrededor de Cartago”³⁸,

Es por ello que debemos tener en cuenta, que la cultura ribereña que emergió en La Virginia, “campesina y negra - mulata, que se asentó ilegalmente en pequeños bohíos contruidos de guadua y techos de paja”³⁹, y que gozaban de jardines internos donde cultivaban plátano, yuca y cacao, y de un acceso al río Cauca, desde donde efectuaban operaciones de contrabando de tabaco y aguardiente, era muy diferente al tipo de

³⁸ Álvaro Gärtner. *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*, (Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006), 182.

³⁹ José Benito Garzón, “I. Introducción, ítem 1.4 Los subalternos: Indígenas, afrodescendientes, mestizos y blancos pobres” (Mediadores interculturales y nación, el caso de las comunidades subalternas de sur del valle geográfico del río Cauca. Colombia 1850-1885. Colección Historia y Espacio, primera edición, Universidad del Valle 2013) 101.

sociedad concebido por la colonización antioqueña. Sin embargo, el florecimiento de la economía agraria en La Virginia, que se presentó desde 1904, si estuvo impulsado por algunos representantes antioqueños, como la emblemática figura de Francisco Jaramillo Ochoa.

Habría que decir que, en últimas, el proceso de ocupación, poblamiento y legitimación de las tierras no ha sido estudiado en detalle. Es así como la historia de la propiedad debe aclararse, apoyándose en lo escrito por Bernardo Arias Trujillo en *Risaralda*, y de las imprecisiones heredadas por generaciones de historiadores, tanto de tendencia “antioqueñista” como de aquellos que se definen como “afrocaucanos”, ya que ambos han construido, desde enfoques sociológicos y antropológicos, versiones deformadas de la realidad. Siendo notoria, para el caso de los segundos, la influencia del australiano Michael Taussig, quien extrapoló la lógica binaria de la lucha de clases, hacia un conflicto étnico entre los colores por el control de la tierra en el sur del valle geográfico, exáctamente en Puerto Tejada y sus alrededores.

Indiscutiblemente, los recursos documentales revisados, a las que tuvimos acceso, nos brindaron información detallada y útil para efectuar un análisis más profundo sobre la evolución de la propiedad en La Virginia. Ese será nuestro propósito en los próximos capítulos. Después de revisar los recursos documentales, tanto los registros notariales como las leyes sobre baldíos, pudimos verificar que el despegue económico de dicha área, geográficamente aislada, y ubicada discursivamente entre “la barbarie y la civilización”, se dio entre 1904 y 1920, cuando inició el desarrollo del emporio agroindustrial.

Según Bernardo Arias Trujillo, la transformación de La Virginia y del valle de Risaralda, sucedió de la siguiente manera, “en cosa de pocos años, apareció en toda su esbeltez el valle de Risaralda, tierra de prodigio, de prodigalidad y de una descarada belleza. Sobre su piel agradecida, los descendientes de los conquistadores de Manizales fundaron dehesas estancias, bonitas haciendas y pueblos risueños y virtuosos de vivir en este suelo tan de paraíso”⁴⁰. El relato literario coincide con lo

⁴⁰ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 87.

planteado por Parsons, quien señala el interés de los colonos antioqueños en las tierras bajas y calientes, “por la posibilidad de cultivar cacao”⁴¹. Sin embargo, en la realidad, la ocupación formal del territorio de La Virginia, lejos de obedecer a la dinámica colonizadora antioqueña, fue el resultado, por lo menos en la fase inicial, de asentamientos espontáneos u ocupaciones ilegales, efectuados por reductos de milicianos de todos los colores, reclutados y abandonados tras las guerras, dentro de las tierras adjudicadas a un dueño reconocido, quien las adquirió legítimamente en un remate público.

Además, el sitio o círculo de Sopinga o La Virginia, a pesar de estar aislado, se hallaba dispuesto en un cruce de caminos y de ríos, que fue rápidamente recuperado e incorporado al estado, cualquiera que fuese su forma político-administrativa, y por lo tanto, a las regulaciones fiscales y las recaudaciones impositivas ejercidas por los diferentes gobiernos que se sucedieron. Las primeras en llegar fueron las instituciones provinciales, luego, las estatales y al finalizar el siglo XIX las departamentales. Los vecinos de dicho sitio tuvieron que pagar impuestos sobre las rentas y las propiedades, someterse a los gravámenes fijados sobre el tabaco y el aguardiente, y soportar las requisas que buscaban menguar el contrabando de artículos producidos en la localidad.

Para confirmar la incorporación de dicho lugar a las operaciones que se ejecutaban contra el tráfico ilegal, revisamos el caso de una licitación firmada en Cartago, el 23 de febrero de 1847, la cual decía, que, “habiéndose procedido para la práctica de diligencias procurar por las disposiciones sobre los remates de aguardientes de los deslindes de Ríosucio y San Juan”⁴², se había autorizado al fiscal o jefe particular de aduanas de la recaudación del Supía, para que ejecutase las comisiones al efecto. Siguiendo lo dispuesto por el decreto del 3 de diciembre de 1844, en su artículo 3, los guardas del estanco del Supía, encargados de recaudar los impuestos en la jurisdicción de dicho cantón, se movilizaron al sitio donde confluyen los ríos Sopinga y Cauca, para imponer la ley, pero, “fueron agredidos en dicho punto, situado en las

⁴¹ James J. Parsons. *La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia*, (Banco de la república 1961), 118.

⁴² AHLT, Fondo Cabildo, Libro Capitular 39, folio 216, años 1846-1848.

inmediaciones de Cartago, por la vía al Chocó, por un número indeterminado de sembradores de tabaco que portaban armas de fuego”⁴³.

En definitiva, la fundación de La Virginia en dicho lugar, devenido por décadas en proscrito y salvaje, fue entonces resultado de un proceso de legitimidad iniciado con la concesión de la propiedad del círculo de tierra a don Pedro Antonio de la Peña, en 1846. Desde ese momento y hasta que se efectuó el traspaso legal por venta a Francisco Redondo, en 1852, aquellos ocupantes ilegales, negros y mulatos, que habían construido sus lugares de habitación y cultivos de pequeños jardines junto a las riberas de los ríos, tuvieron la oportunidad de acordar con los dueños legítimos, sus derechos de posesión sobre las mejoras, así como el uso y el manejo de la tierra. A cambio, estos nuevos ciudadanos se comprometían con cuotas para el reclutamiento de los ejércitos, ya que la vida militar permitió la institucionalización de los pactos. Insertó a los individuos de todos los colores, dentro del sistema de levas y la formación de milicias locales. Así, automáticamente, todos los ciudadanos, sin importar la tonalidad de la epidermis, formaban un solo cuerpo, independiente del civil y con fuero propio, un privilegio que gozaron todos; negros, mulatos y blancos, los cuales abandonaron los tribunales ordinarios para pasar a depender de los militares”⁴⁴.

Debemos agregar, que, durante el proceso de legitimación del territorio, o sea entre 1846 y 1869, es posible que haya ocurrido la expulsión de algunos sujetos considerados dañinos o perniciosos. Pues tanto las autoridades caucanas como las antioqueñas perseguían el vagabundeo y el contrabando, ambas actividades comunes en los alrededores, y ordenaban “purgar los poblados de aquellos hombres, tenidos como un “cáncer” para la sociedad”⁴⁵. De hecho, Sopinga había sido un refugio de aquellas bandas, razón adicional a las señaladas anteriormente para explicar el por qué las montañas de debajo de Anserma viejo fueron rehuidas por los colonos

⁴³Luis Ervin, Prado Arellano “*Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850*”, en: TORRES DEL RÍO, César y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl. *De milicias reales y a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*, 184.

⁴⁴ *Ibíd.*, 194.

⁴⁵ *Ibíd.*, 183.

antioqueños”⁴⁶. Lo que hallamos en los registros del Fondo Notarial de Cartago, fue que todos los vecinos de La Virginia, incluyendo aquellos que se asentaron espontáneamente allí y sin títulos, pudieron reclamar sus derechos de posesión sobre sus parcelas y jardines, y venderlos, permutarlos o entregarlos en herencia.

Como resultado ponemos en entredicho la existencia de un conflicto entre los colores por la tierra, y en su lugar proponemos esta novedosa interpretación, que explica con mayor detalle el proceso de ocupación, poblamiento y parcelación del círculo de La Virginia. Tal y como lo exponemos en el mapa conceptual anexo. El cual representa la totalidad de las transacciones legales de tierras efectuadas en dicho punto durante siete décadas y la emergencia del sitio de La Virginia, que se transformó en un puerto fluvial y en un centro comercial, pero también en la llave fronteriza de la ribera occidental del río Cauca, que dominó el acceso del valle geográfico a los pueblos mineros del norte del Cauca, el camino del sur de Antioquia, y el Chocó.

⁴⁶ James J. Parsons. *La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia*, (Banco de la república 1961), 131.

Segundo capítulo

La iglesia y la milicia como instituciones de legitimación del territorio de La Virginia- Risaralda.

“La frontera de Antioquia con el Cauca es el principal epicentro de las guerras decimonónicas y lugar de refugio, entre otros, de los desertores, que en ocasiones son miembros de la iglesia, pues en esta época es común que el clero participe en política y en los ejércitos.”⁴⁷

En este segundo capítulo, partiendo del indicio notarial encontrado en el Archivo histórico de Cartago, que sirve como depósito documental de las relaciones de los habitantes de La Virginia con instituciones eclesiásticas y milicianas, trataremos de reconstruir el periodo que abarca desde 1846 hasta 1900. La revisión de la historiografía decimonónica nos llevó a indagar acerca de la continuidad del papel de la iglesia en la representación simbólica, como institución legitimadora de prácticas cívicas y moralmente aceptables en la conformación del orden republicano. Este hecho, incapaz de ser reemplazado por el estado, consolidó el protagonismo de la iglesia en las parroquias que conformaban el valle del río Risaralda, incluida Soponga o La Virginia. En nuestro análisis también tendremos en cuenta las diversas coyunturas históricas, presentes a lo largo del siglo XIX, que permitieron la presencia y permanencia de milicias para dirigir el proceso de ocupación y legitimación del territorio. Las guerras civiles generaron impactos en diversas escalas, tanto nacional como regional, que afectaron por igual, tanto a las provincias de Antioquia, como a las del Cauca, y naturalmente a los cantones, veredas y villas de la frontera.

Siguiendo la metodología de triangulación de fuentes, tuvimos en cuenta la existencia de lazos secuenciales que determinaron datos fructíferos para la recreación de una realidad, y asumimos los sucesos como problemas históricos a través de la temporalidad. Nosotros nos ponemos del lado de lo expuesto por Renán Silva, quien

⁴⁷ Estella María Córdoba. *Antioquia-salto, sobresalto: un siglo de literatura, guerra y violencia* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2003), 31.

propuso “la servidumbre de las fuentes”⁴⁸, como punto de inicio para cualquier estudio histórico. Esto nos llevó a proponer preguntas problema de carácter histórico, y a encontrar las respuestas en las fuentes primarias o documentales. Para lo que respecta a este segundo capítulo formulamos la siguiente pregunta, ¿Cuál fue la importancia de la iglesia católica y de las milicias en los procesos de legitimación de la tierra, específicamente para el caso de La Virginia, entre 1846-1900?

Consideramos pertinente postular que el estudio de un suceso histórico debe poseer un contexto amplio y cronológico, que se presente, coexistiendo con las particularidades propias de los espacios regionales y locales, tal y como sucede con nuestro caso de estudio. Tales circunstancias determinan cambios en las formas de concebir el estado y el gobierno a nivel más específico. Es por ello, que, referente a la articulación en escalas de nacional, regional y local, consideramos pertinente el enunciado de Alonso Valencia Llano, al explicar que, “los avances en el estudio histórico regional hicieron surgir otros actores históricos, y que ya no se trataba únicamente de las élites regionales, sino de otros sectores que avanzaron socialmente y unificaron sus intereses”⁴⁹.

Aunque la mayoría de la gente que habitaba La Virginia era mestiza, y no negra, tal como se documenta en el mapa conceptual anexo, que reúne los nombres y los apellidos de los propietarios legítimos y, de los individuos que ocupaban de facto o ilegítimamente sus posesiones. Tradicionalmente, tanto BAT desde su proceso de creación literaria, como los historiadores aficionados y profesionales que han estudiado la historia del valle del río Risaralda y del círculo de La Virginia, han partido de afirmaciones que niegan la existencia de diversos actores sociales, y que definen los orígenes y desempeño de una guerra de castas, o de “razas”. Mientras que, según los análisis de fuentes primarias, se dilucidó que el dicho conflicto interétnico no existe, pues no aparece su huella en ningún documento desde 1846 hasta 1920.

⁴⁸ Renán Silva. “La servidumbre de las fuentes” *A la sombra de Clío, Diez ensayos sobre la historia e historiografía*. (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2007), 3.

⁴⁹ Alonso Valencia Llano. “La Metodología en la Historia Regional del Valle del Cauca” en ponencia del Congreso Nacional de Historia (Universidad del Valle, 2016), 3.

Muchos de los autores reconocidos por sus trabajos en historia regional y local del valle del río Cauca, como Mario Diego Romero, quien plantea que “espacialmente fueron las fronteras de las haciendas, a veces marcadas por cañadas ríos, colinas y montes, alejados o cercanos a los campos cultivados”⁵⁰ afirmando que las fronteras fueron zonas desorganizadas a merced de la barbarie, lo cual se han encargado de replicar apelando a afirmaciones de Michael Taussig, para resaltar el papel de los sectores marginados y subalternos, especialmente los negros, desde una posición reivindicativa adoptada de las escuelas de análisis de Norteamérica.

Esta investigación se ubica en un marco analítico diferente, hace énfasis en los patrones de adquisición u ocupación de terrenos y el proceso de poblamiento acontecido en La Virginia, incluyendo a todos los sectores, tanto a aquellos propietarios legítimos del círculo en mención, como de aquellos que no gozaban de la propiedad, y que la buscaban oscilando en un ambiente voluble e inestable, de luchas partidistas y conflictos en los territorios de las fronteras. Como ya lo hemos dicho, durante mediados el siglo XIX, el primer gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera, encabezado por su ministro de Hacienda, Florentino González, ejecutó la idea ingenua pero innovadora. Lanzó al país a la apertura comercial, y convocó a los inversionistas extranjeros que quisiesen participar del mercado de tierras.

El mercado libre de las tierras conllevó a que iniciaran los remates de los baldíos y ejidos, antiguas tierras del común o de la corona, compuestas por montes, bosques y ríos, cuyos parajes eran puestos al beneficio de los particulares, y a que se emitiesen leyes en favor de la propiedad de la tierra, en contra de los intereses de las órdenes regulares y de los resguardos indígenas, los cuales también fueron desmantelados, aunque no en su totalidad, y sus tierras puestas a disposición de los socios capitalistas. El economista Salomón Kalmanovitz, aclara que lo que buscaban los liberales decimonónicos era potenciar el desarrollo agroindustrial de las zonas rurales,

⁵⁰ Mario Diego Romero Vergara, “*Territorio y Familia*” *Entre sociedades del sur del Valle del Río Cauca*” (Colección ciencias sociales, Universidad del Valle, Cali 2018).

especialmente las planas y fértiles para utilizarlas en cultivos, como el tabaco, el cacao, el azúcar y los licores, para a partir de los gravámenes a las exportaciones sopesar la deuda pública.

Sin embargo, pese a los beneficios y dádivas que ofrecieron los gobiernos liberales desde 1849 hasta 1853, y luego, tras el *intermezzo* conservador, desde 1863 hasta 1876, los extranjeros nunca llegaron en las bandadas esperadas. La república de la Nueva Granada no convocaba el interés de ningún inmigrante sensato. Era un país, que pese a contar con amplias costas sobre los dos océanos, tenía una infraestructura paupérrima, padecía de una inestabilidad política crónica y no era atractivo económicamente, las minas de oro del occidente, especialmente las de Antioquia y en el Cauca, las de Marmato y Riosucio, habían cautivado a los aventureros, pero las dificultades del terreno y el aislamiento de aquellos lugares recónditos impedían que fuesen explotadas adecuadamente con la maquinaria moderna⁵¹. Cuyo transporte debía ser financiado desde Inglaterra, los reinos alemanes y los Estados Unidos de América.

Las firmas inglesas ya conocían acerca de las dificultades de explotar el oro de veta y el de socavón en las montañas y selvas neogranadinas. Después de las guerras de independencia, la industria del oro pasó a manos de ellos, especialmente de la Goldsmith, quienes, invirtieron grandes cantidades de capital en nueva maquinaria para sustituir la fuerza del trabajo⁵². Esto generó ganancias, pero no proporcionales al dinero invertido, y luego el decrecimiento de los ingresos y la ruina. La fragmentación del paisaje por las paredes montañosas y las enormes distancias que separaban los puertos del interior, también contribuyeron a impedir que se formase un estado sólido. La regionalización del país y su dependencia de la vida local provocó la división política, económica y sociocultural⁵³, la formación de parcelas o unidades autónomas. Nos mostramos de acuerdo con Malcom Deas, cuando plantea la crítica a esa forma de

⁵¹ Jorge Villegas y Antonio Restrepo. *Baldíos 1820- 1936*, (Universidad de Antioquia, Medellín 1978), 4.

⁵² Michael Taussig, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*, (Bogotá: Fundación rosca de investigación y acción social, 1975), 43.

⁵³Diana Luz Ceballos Gómez *Preámbulo: Un Balance sobre problemas colombianos* p, 37.

hacer historia, que omite el estudio desde una perspectiva más amplia, y limita la configuración del análisis tan solo al territorio estudiado, como si este no tuviese conexión alguna con los cantones vecinos, con las demás villas de la región, o con la capital de la provincia, estado o departamento.

La historiografía existente sobre el fenómeno de la colonización antioqueña, tanto los aportes de la escuela americana, como la de los historiadores profesionales y aficionados expertos en los estudios locales y regionales, ha dejado por fuera a La Virginia. La cuarta colonización planteada por James Parsons será más analizada en el tercer capítulo de esta monografía, ahora nos concentramos en el hecho de que los historiadores, o quienes dicen serlo, en vez de acudir a las fuentes empíricas que brindan los archivos históricos, en este caso de Cartago y Buga, se encarguen de replicar la versión literaria, y por lo tanto fantástica, expuesta por Bernardo Arias Trujillo. A quien convierten como el único punto de referencia, omitiendo la confrontación de lo escrito en *Risaralda* con la realidad, y por lo tanto renunciar a su oficio como historiadores para conformarse con el de reproductores.

En este caso, tomamos la literatura con la posibilidad de ampliar el conocimiento sobre los procesos fidedignos, pero nos remitimos a las fuentes para confirmarlos. Por ello, consideramos una obligación estudiar a la novela *Risaralda* desde una perspectiva histórica, dándole su debido lugar, e impidiéndole irradiar las afirmaciones hiperbólicas, como por ejemplo la de referenciar que, “Sopinga estaba sola, y en la soledad de su trinchera no tenía caminos a su alrededor y el único sendero que lo lleva al mundo era el río”⁵⁴, o la lucha étnico racial, a la cual hemos hecho referencia anteriormente. Nosotros pensamos en cambio, que el conflicto que atravesó aquel lugar durante esa época, ósea entre 1846 y 1899, y que impactó sobre sus vecinos y pobladores, fue de carácter político y religioso. Es así como consideramos que el problema de fondo, el enfrentamiento entre los liberales y los conservadores por el botín del estado implicaba la transformación o la permanencia de las estructuras

⁵⁴ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 69.

heredadas de España. La iglesia como representante del pasado garantizaba la tranquilidad, la estabilidad y la legitimidad, y en realidad reemplazó al estado en muchas de sus funciones. Pese a los ataques insolentes que recibió, logró perdurar.

María Teresa Uribe nos explica la formación del estado como un macro sujeto social o una comunidad imaginada donde hay representaciones sociales vinculadas al territorio, que buscan asumir la soberanía y orden colectivo. En el caso de la Nueva Granada o Colombia, no podemos hablar de un centro sólido y cohesionador capaz de imponerse frente a las partes, las cuales formaban parte de otros sistemas geohistóricos, articulados a partir de los caminos y el comercio. En el caso del occidente, la barrera de los Andes centrales rompe el paisaje y hace inviable el tránsito de mercancías hacia Ibagué. La conformación de dos centros político-administrativos y religiosos, Medellín y Popayán, conllevó a que la zona de frontera entre las provincias de Antioquia y Cauca, gravitaran en torno a las autoridades civiles y eclesiásticas de ambas entidades.

El otro elemento que permanece a lo largo del siglo XIX, por lo menos entre 1846 y 1899, es el continuo reclutamiento de individuos para conformar milicias. La historia de la localidad, La Virginia y el valle de Risaralda, está asociada con la emergencia de grupos de bandidos, que operaban en los caminos y atacaban a los transeúntes. Estas bandas de malhechores estaban conformadas por veteranos de las antiguas guerras, quienes se habían asentado allí para disponer de su retiro voluntario, otros eran fugitivos de los reclutamientos que habían encontrado refugio en dicha zona. Lo cierto es que unos y otros terminaron incorporándose tarde o temprano a los mecanismos de asimilación emprendidos primero por las instituciones federales del Cauca, y desde 1886, por los centralistas. El segundo apartado de este capítulo será dedicado a las milicias, como eje fundamental sobre el que descansaba la seguridad y la estabilidad, y que servía como mecanismo de ascenso social. Ya que los miembros de dichas fuerzas recibían incentivos por sus servicios, especialmente en tierras, que tomaban en rastrojo y a partir del trabajo las convertían en arboledas y jardines.

La iglesia católica como institución legitimadora en el círculo de La Virginia

Para dar inicio a la disertación sobre el papel de la iglesia católica como legitimadora de la propiedad en La Virginia, fijamos nuestra visión en la institución religiosa, después de la independencia de la Nueva Granada. Por ello, es pertinente exponer el contexto en que se encontraba el país, dado que surgía paulatinamente la necesidad del gobierno republicano de ser apoyado por el clero, en la búsqueda de la legitimidad del Estado durante un periodo estimado entre 1824 y 1886. Esto debido a la posibilidad del control ideológico heredado al clero desde la colonia, instaurando un peso moral en los actos del sujeto. Es así, que consideramos destacar el poder de la administración parroquial local en el siglo XIX, a través del caso de la parroquia de Cartago, en la que se elevó culto a Nuestra señora del Carmen, que medió la legitimidad del territorio de La Virginia y así posibilitó una estabilidad legal frente a las disputas políticas del gobierno en la frontera, las disputas del clero y los enfrentamientos de partidos políticos intervenían en acciones que generaron cambios en el espacio. Es decir que, para entender el papel de la iglesia en esta investigación, se debe tener en cuenta las relaciones tanto de la figura del arzobispado de Medellín, como arzobispado de Popayán y demás parroquias locales en relación con el Valle del río Risaralda.

En cuanto a la relación del gobierno y la iglesia, se configuraron conflictos por el caudal económico e ideológico, ya que la segunda es la poseedora de grandes ganancias y representaba una cara conocida frente a las modificaciones de manejo administrativo y gubernamental en el paso del imperio español a la república. Es así, que siendo necesario un patronato eclesiástico, se despliega como consecuencia “durante el siglo XIX, la falta de consenso sobre el factor religioso, será uno de los

puntos de enfrentamiento de ambos partidos.”⁵⁵ Además se suman cambios estructurales en la organización del clero, debido a modificaciones de corte internacional, dado que el papa León XII murió el 10 de febrero de 1829 y su sucesor Castiglione tomó el título de Pío VIII, demostrando una radicalización que establecía una división entre las ideas liberales otorgadas por la Revolución Francesa, estableciendo la ejecución del proceso de Romanización que impulsaba el conservadurismo y el catolicismo desde el vaticano.

De manera, que el panorama en la Nueva Granada después de 1830 gestó proyectos de desarrollo administrativo, encabezados por el nuevo régimen liberal, que dictaminó que se encargaría de “destruir el régimen fiscal de la colonia; ya que tomaron las tierras de la iglesia que pasaron a ser parte del mercado nacional, estimularon colonización, a los ejidos, la utilización y goce económico de los resguardos, ampliaron el comercio exterior, crearon puertos y abrieron vías.”⁵⁶ Lo que tuvo como consecuencia, la distribución de la tierra o una reforma agraria por las necesidades existentes para crear una identidad del productor agrícola, enfocado desde la perspectiva de relaciones comerciales, bajo los mecanismos de control y regulación estatal para generar contribución al tesoro público.

Pero en realidad, debido a diversos problemas de reestructuración del aparataje fiscal heredado del siglo XVIII, no fue posible realizar la transición de un orden colonial a republicano durante todo el siglo XIX, a causa de la inestabilidad económica del Estado, como se presenta en el caso de La Virginia, donde la ubicación geográfica en desventaja (ver mapa 1), denominada zona de frontera entre Cauca y Antioquia, al encontrarse aisladas se establecieron dinámicas de orden eclesiástico en el proceso de sustitución del estado por la iglesia, evidenciando la apertura a la legitimación de la zona, que también cumple un papel en la construcción de país a través del ordenamiento territorial y la producción agrícola.

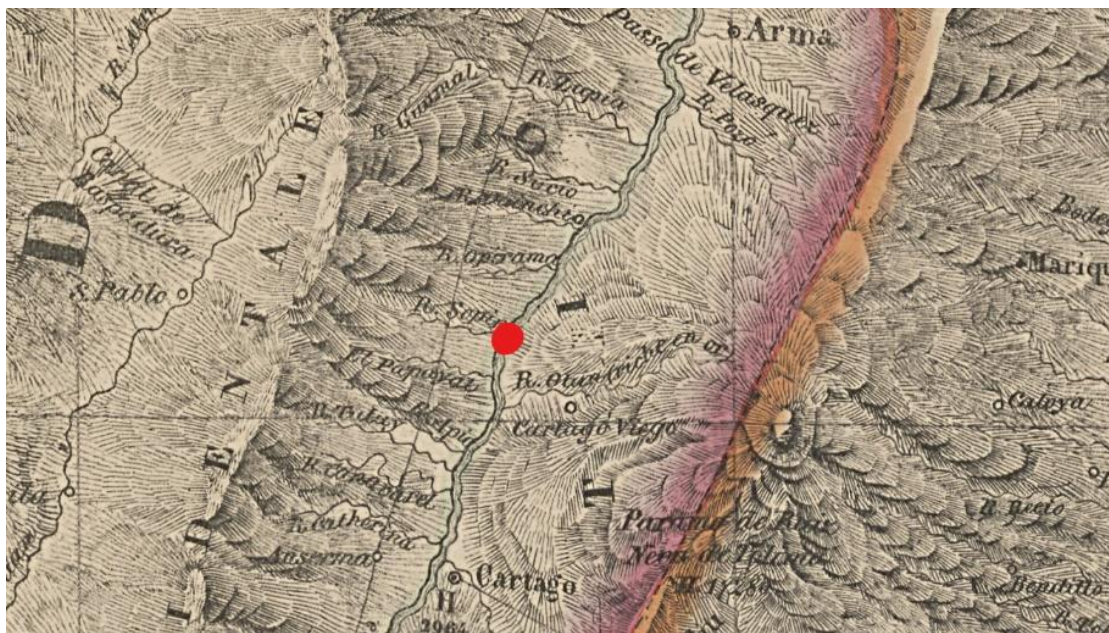
⁵⁵Fernán E. Gonzalez G. *Iglesia y Estado en los comienzos de la república de Colombia 1820-1860*, (Elneq editorial. Bogotá, 1997), 122.

⁵⁶ Álvaro Gärtner. *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*, (Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006), 35.,107.

Consideramos, que las relaciones entre la iglesia católica y la guerra siguen constituyendo dos claves decisivas para nuestra comprensión histórica, tanto en factores de larga duración que arrojan luces para entender, nuestra lenta, gradual y violenta formación nacional.⁵⁷ A su vez, demostrado en la realidad política y la disolución la republica de la Gran Colombia en 1830 se inclinaba por la apertura a las ideas del mundo moderno, ya que muchos liberales obedecían a intereses en la búsqueda de libertad de conciencia, tolerancia religiosa y apertura a migraciones europeas para inversión privada. De modo que, el bloque liberal al mando del gobierno se negó a la posibilidad de desarrollar una alianza con la iglesia, para evitar el fortalecimiento del monopolio tanto económico, religioso e ideológico del clero.

MAPA 4.

Parte de Colombia N° 4. “América Meridional”



FUENTE: “VANDERMAELEN, Philippe Colombie, 1827. Consultado en fondo mapoteca de AGN 30 de octubre de 2018: http://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/custom/web/content/mapoteca/fmapoteca_915_jaramillo_o_2/fmapoteca_915_jaramillo_2.htm”

⁵⁷ Diana Luz Ceballos “Un balance sobre problemas colombianos”, *Ganarse el cielo defendiendo la religión guerras civiles en Colombia, 1840-1902*. Pág. 19

Lo que lleva a inferir que estos actos del partido liberal se presentaron como respuesta al miedo provocado por la pérdida de dominio del Estado, poder que poseía la iglesia para hacer frente a la sociedad civil, con sus nuevos comportamientos y nuevas necesidades. Entonces, “era lógico que la santa sede tratara de aprovechar la ruptura de la independencia para terminar con esa anómala situación y establecer vínculos propios con las iglesias de las nuevas naciones hispanoamericanas.”⁵⁸

Por tal razón, se evidencia la crisis de las estructuras eclesiásticas en el territorio de la Nueva Granada, donde se generaron grandes confusiones sobre la jurisdicción del centro legítimo eclesiástico, como tal ocurre con el caso del obispo de Popayán Salvador Jiménez de Enciso y Cobos Padilla que desarrolla funciones eclesiásticas de 1816 a 1841. Es así, como unas veces se dirigía a Quito y otras a Bogotá, sobre todo después de los tratados de Apulo se normalizaron las relaciones con Santa Fe asignándole valor legal⁵⁹ que obligaba a el clero a ceñirse a las nuevas formas de accionar político de la república.

Entonces, las relaciones eclesiásticas en el caso de La Virginia se ven presentes debido al redito del 5% anual a obras pías, que se le otorgaba al culto de nuestra señora del Carmen de Cartago, que se establece como medio de legitimación de la tierra, impulsando oportunidades de subsistencia por medio de la explotación y la producción agraria. Lo que refleja las medidas de adaptación de la iglesia ante las reformas de los gobiernos liberales, teniendo en cuenta la deuda que contrajo la Nueva Granada debido a las constantes guerras civiles. Por ello, el gobierno intentó tomar las riendas en el manejo fiscal y estableció medidas para sopesar los problemas monetarios de la república, heredados por la centralización del poder y la desorganización del gobierno, lo que llevó a impulsar reformas agrarias que dieron frutos solo hasta la primera década del siglo XX en el valle del río Risaralda.

⁵⁸ Fernán E. Gonzalez G. *Iglesia y Estado en los comienzos de la república de Colombia 1820-1860*, (Elneq editorial. Bogotá, 1997), 140.

⁵⁹ Manuel Antonio BUENO Y QUIJANO y Juan BUENAVENTURA ORTIZ. *Historia de la diócesis de Popayán*, p, 387.

En vista de los cambios en pro de la laicización del Estado y las débiles relaciones del gobierno con la iglesia, se gestó una coyuntura determinante que se presenta entre 1841 y 1845, frente a conflictos del gobierno con la iglesia. Dichos cambios estructurales de la iglesia poseen explicación debido a los problemas entorno a la regulación y vigilancia sobre el clero, donde el papel de la fuerza pública, fueron el designar vigilantes para cuidar el patronato de cualquier usurpación por parte de la administración clerical, “lo que representa una seria arremetida contra el poder económico de la iglesia al buscar racionalizar la economía legislando contra la inmovilidad en el futuro de los censos en 1847”⁶⁰ Además, “el problema consistía en que los jesuitas eran mirados más como instrumento político de un partido, al servicio de la reacción contra las ideas liberales.”⁶¹ Que en efecto, estableció un imaginario que relacionaba la iglesia con el conservadurismo y por ende el surgimiento de la perspectiva que concebía al opositor como el enemigo, al que se debía vencer o someterse a la merced del contrincante. Tal como se expone y se debe tener en cuenta en lo relatado por el obispo de Popayán en 1945, Juan Buenaventura Ortiz y el presbítero Manuel Antonio Bueno y Quijano, en su libro “la historia de la diócesis de Popayán,” donde plantean las desconsideraciones con el clero, debido a los malos tratos infligidos a los curas, siendo un claro ejemplo la reacción del juez político de Dagua que abofeteo el párroco de la localidad por excomulgarle por su comportamiento.⁶²

Por otro lado, se debe agregar que la crisis por las medidas económicas que afectaban los bienes del clero en la segunda mitad del siglo XIX, tuvieron antecedentes en el gobierno conservador de Mosquera en 1847, que propone una ley contra la inmovilidad de los censos y es complementada a través de la memoria de hacienda de 1848 que plantea un impuesto general para el culto en vez del diezmo que solo versaba sobre la producción agrícola, enunciado que afecta directamente a

⁶⁰ GONZÁLEZ G FERNAN. *Iglesia y Estado en los comienzos de la república de Colombia 1820-1860*, p, 146.

⁶¹ GONZÁLEZ G FERNAN. *Partidos, guerra e Iglesia en la construcción del estado nación en Colombia (1830-1900)*, p, 39.

⁶² Manuel Antonio BUENO Y QUIJANO y Juan BUENAVENTURA ORTIZ. *Historia de la diócesis de Popayán*, 390.

Sopinga expuesto en el culto a Nuestra señora del Carmen, que después tuvo mayores avances en la memoria de hacienda de 1849, donde se pedía legislar sobre la acumulación de bienes en manos de la iglesia.⁶³ Además, las relaciones del estado con el clero, enfatizaban en el acogimiento del congreso para derogación del patronato, llevando al clero a quedar reducido a asociaciones morales, quitando todo rastro de autoridad de los ministros religiosos.

Pero en el caso del valle del río Risaralda, existen factores que determinan gran importancia en el estudio de caso, debido a las relaciones de la financiación, mantenimiento y administración de los lugares ubicados en la lejanía de los cantones, por parte de la iglesia, a través de las utilidades parroquiales. Por ello, consideramos conveniente revisar y contrastar las rentas parroquiales de “Cartago y Ansermanuevo en el año económico contado de 1 de septiembre de 1846 a 31 de agosto de 1847 realizadas por el alcalde parroquial asociado al tesorero de ganancias comunales y del mayordomo de fábrica,”⁶⁴ donde según su análisis, se expone que el orden de las localidades está a merced de las rentas parroquiales, quienes son las encargadas de dar cobertura religiosa y orden social a través de evangelización, organización territorial y orden social, como parte de un proceso de control de los habitantes para la conformación de la identidad de la república.

De manera consiguiente entre el periodo de 1850 y 1851 se presentaron confrontaciones ideológicas que agudizaron el conflicto entre el gobierno y el clero, las cuales se fundamentaban en lo propuesto por Gloria Mercedes Arango y Carlos Arboleda que proponen que dos características importantes que se evidencian durante este periodo de cambios al fuero eclesiástico y la expulsión de los jesuitas el 21 de mayo de 1850, bajo la imposición del gobierno liberal, lo que generó limitaciones en la autoridad de elección de párrocos por parte del cabildo, lo que tuvo como consecuencia la modificación de calendarios eclesiásticos en varias provincias, definición de los límites de las parroquias, supresión de derechos de estola que los

⁶³ Gloria Mercedes Arango De Restrepo *La mentalidad religiosa en Antioquia, prácticas y discursos, 1828-1885*, p. 59.

⁶⁴ Archivo Histórico de Guadalajara de Buga, Fondo Consejo, legajo 39, folio 216R, año 1847.

obligaba en eliminar aranceles impuestos a los sacramentos, supresión de diezmos, y la asignación de tareas puntuales a cumplir por los clérigos, lo que expresa de manera determinante la privatización de la religión, limitando las ideologías a un plano del sujeto en su individualidad, forjando su conciencia sin ningún influjo social.

También es importante entender los procesos de la iglesia como institución frente al cambio de obispos de Popayán, ya que representa claramente los problemas de disputa de autoridad frente al Estado, debido a las relaciones laicas que buscaban implementarse durante el Olimpo Liberal Radical del siglo XIX, dado que hubo encuentros conflictivos en las nuevas cuestiones con las autoridades civiles, empeñadas en gobernar la iglesia. Es así, como durante la mitad del siglo XIX, se hace cada vez más notoria la crisis que evidenciaba síntomas desde 1838, cuando se presentó el malestar revolucionario que desató la guerra entre 1839 hasta 1842 por las constantes exhortaciones del gobierno al clero. Por ello, dicho orden político generó cambios estructurales en la jerarquía administrativa eclesiástica, como se presenta las modificaciones cronológicas de obispos para Popayán, presentes en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2
Obispos de Popayán entre 1816 y 1886

Obispos	Años
Ob. Salvador Jiménez de Enciso y Cobos Padilla	(1816 - 1841)
Ob. Fernando Cuero y Caicedo	(1842 - 1851)
Ob. Pedro Antonio Torres	(1853 - 1866)
Ob. Carlos Bermúdez Pinzón	(1868 - 1886)

Fuente: elaboración propia

Entonces, en concordancia a las relaciones de la tierra y la legitimación de la propiedad en relación con la iglesia encontramos para el caso del Valle del río Risaralda, durante el periodo de 1853, se realiza una reclamación emitida por parte del señor Calisto Borja, a nombre de la deuda que sostiene Bonifacio Suarez con él, por la

venta de una “estancia que posee en la Virginia, la cual le vendió en cuatrocientos pesos” pero el único dueño en dicho momento de la tierra es el señor Pedro Antonio de la Peña desde el año 1846, el cual pagaba para la fecha el rédito del 5% a obras pías por desamortización de bienes de manos muertas a la parroquia de Cartago, a favor del culto a Nuestra Señora del Carmen, según lo dictaminó Tomás Cipriano Mosquera desde 1847.⁶⁵ Por otra parte, encontramos en el testamento de Manuel Andrés Franco vecino de Ansermanuevo, que “demandó que lo mejor de sus bienes para que realizaran 2 misas a beneficio de su alma, una a nuestra señora de las mercedes y otra a nuestra señora de los dolores”⁶⁶ el 11 de enero de 1853. Es así, que podemos observar el claro ejemplo en las relaciones de autoridad local, que representaba la iglesia, debido al caudal ideológico de los círculos civiles, ya que, de manera constante, encontramos las referencias al culto y el tributo a las parroquias que gobiernan sobre La Virginia y sus alrededores.

Las discordancias de la iglesia ante las disposiciones del gobierno establecieron reacciones contrarias a las reformas liberales, tal como se evidencia, bajo la jurisdicción de la arquidiócesis de Medellín. Es así, como aquellas reformas que modificaban el fuero eclesiástico se convirtieron en uno de los motivos de enfrentamientos bélicos, “Cauca y Antioquia fueron en dicho momento ejes de la rebelión, si bien en Cauca los conservadores y la iglesia reaccionaron contra la abolición de la esclavitud y en Antioquia las motivaciones religiosas, predominaron, así como su interés por la defensa de la federación.”⁶⁷ Tal cual se muestra en el mes de noviembre de 1855, se decretó la renta para ordenar la junta general de diezmos y juntas subalternas de cada parroquia. Lo que buscaba reorganizar los diezmos a una estructura puramente eclesiástica, ya que “por el gobierno nacional en 1850 y 1851 habían cedido a las provincias las rentas de diezmos, quintos, ingresos por

⁶⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 89 folio 75R, año 1853.

⁶⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 89 folio 77V, año 1853.

⁶⁷ Gloria Mercedes Arango De Restrepo y M. Carlos Arboleda “La constitución de Rionegro y el Syllabus como dos símbolos de nación y dos banderas de guerra,” *Ganarse el cielo defendiendo la religión, guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, p. 92.

aguardiente, peajes, fundición de oro y otros menores,”⁶⁸ dejando en las manos de las localidades la inversión en desarrollo de comunicación, la educación, culto y el orden. Además, las leyes y decretos liberales que buscaban tomarse el poder de la iglesia católica, catalizaron el pronunciamiento del Papa Pío IX, quien hacía público el amargo dolor que sentía ante la situación desgarradora de la iglesia en la república de la Nueva Granada, debido al clima político que denotaba hostilidad en las reacciones modernizantes del gobierno y el “Estado.”⁶⁹

Esto como repercusión de la emisión que el Congreso decretó sobre el matrimonio civil a través del artículo 30 del 20 de junio de 1853, tuvo que ser modificado por la ley del 8 de abril de 1856 realizando consensos frente a la poca permisividad sobre los divorcios y el acompañamiento del rito religioso que daba legitimidad a la unión, lo que demostró claramente las inconsistencias ideológicas de los liberales y la limitación para reemplazar la ética tradicional por una ética laica. Sin embargo, las políticas liberales y modernizantes recorrían Europa y América; en la Nueva Granada, las medidas o guarda de Cultos y desamortización de bienes de manos muertas fueron aplicadas por Mosquera de manera agreste solo hasta el año de 1861, como el resultado de un proceso paulatino, que se fundamenta a través de la sublevación al presidente Mariano Ospina, donde el general Mosquera buscaba establecer un federalismo apoyado en estados soberanos y organizar un estado federal enfatizando en que el papel de la iglesia fuese suprimido por el poder civil.⁷⁰

Rafael Núñez desde 1862, en su figura de secretario del tesoro y crédito nacional, decretó la necesidad de poner en circulación una gran cantidad de propiedad estancada en manos muertas, e insistió una vez más en amortizar la deuda pública y resolver el problema de la tierra, a través de una distribución equitativa de la propiedad. Además, un año después ya estando reunida la Convención de Rionegro, se expidió la ley del

⁶⁸ Gloria Mercedes Arango De Restrepo. *La mentalidad religiosa en Antioquia, prácticas y discursos, 1828-1885*, p, 49

⁶⁹ Aloc. Acerbissimum Vobiscum de 27 de septiembre de 1852. Citado por Mons. B. Herrera Restrepo, pastoral ilustrísimo Sr. Obispo de Medellín para la cuaresma de 1889, febrero 2 de 1889, Medellín, P1-22.

⁷⁰ Gloria Mercedes Arango De Restrepo *La mentalidad religiosa en Antioquia, prácticas y discursos, 1828-1885*, p, 49. 20

23 de abril de 1863 sobre la autoridad de la Policía nacional en materia de cultos, donde se plantea que es prohibido el establecimiento de comunidades o corporaciones religiosas regulares sin distinción quedando extinguidas y disueltas las que existían en la nación generando fracturas frente a las ordenes cubiertas por la iglesia católica y durante el año de 1864 con el ascenso de los liberales radicales ante sus oponentes los conservadores y clericales, se desarrolló un proceso que dilató los conflictos políticos referente a la adjudicación de terrenos de la iglesia al Estado, con fines lucrativos por la necesidad económica en la cual se encontraba el país.

Por otro lado, debido al clima político agreste en el país, en el sitio denominado La Virginia para el 22 de septiembre 1865, en estado de guerra, se especifica que “los edificios en el tiempo que hizo la compra el señor Ignacio Montoya en 1865 valían mucho menos de lo que costaban cuando Vicenta Cañarte le compró a la señora Hoyos en 1863,”⁷¹ lo cual muestra las modificaciones en la forma del comercio de la tierra debido a las relaciones nacionales civiles y las disputas frente a la iglesia. También encontramos que el mismo notario Manuel Vicente Estrada ante la petición de la señora María Edurcia Restrepo realizó la venta de una estancia de plátano a Rafael Caballero en el sitio de Sopinga, haciendo referencia al apelativo del caserío establecido en el valle del río Risaralda, antes Sopinga, lo cual se puede ver en los tres mapas anexos, donde más adelante cambiará su nombre a La Virginia según los registros notariales expuesto en el Archivo Histórico de Cartago.

Así mismo, se debe tener en cuenta que las acciones de organización territorial surgen debido al intento de revisión de deslindes y la formación del catastro por parte del General Mosquera, a través de la Ley del 4 de julio de 1866, que enfatizaba en la revisión de remates de bienes desamortizados, dictamen que desapareció en la sección correspondiente a los enfrentamientos 1867. Esto determinaría el final de la identidad mosquerista con el arrebatación del poder por parte de los radicales, teniendo como mayor consecuencia la caída de la imagen de Mosquera que representaba un vuelco en la política con respecto a la iglesia y la percepción del liberalismo en la inspección de

⁷¹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 98 folio 549R- 549V de 1865 fondo notarial

cultos, que para el caso de La Virginia, se estipuló desde 1846 a través del redito bajo los censos que “eran administrados por la Iglesia, legados para obras piadosas, en cofradías, capellanías etc.”⁷²

De manera consecuente con la caída del promotor de los procesos de desamortización de tierras de manos muertas del siglo XIX, se gestaron cambios el caso de la Provincia del Cauca, ya que para el año de 1868 se realiza la petición de un concordato para la convocatoria de concilio, por parte de Antonio Herrán, quien muere el mismo año. Dicho proceso de romanización se fundamentaba en reestructurar la autoridad de la iglesia a partir de tres puntos. Primero se buscaba la organización de las tareas institucionales que demandaba la utilidad de la iglesia como bautismos, matrimonio y el otorgamiento de los santos sacramentos. Por otro lado, buscaba la salud de las almas, erradicando todo habito que representara pensamientos libertinos como las sociedades bíblicas, abusos del magnetismo, socialismo y comunismo que afectaban el orden moral de la Nueva Granada y sus provincias. Por último, se encuentra el proceso de modernización y reformación de la iglesia que permite al clero participar de la política por medio de la prensa, con la finalidad de generar caudal ideológico y control moral. Partiendo de estas solidaridades entre los poderes civiles y eclesiásticos en el ámbito regional, nacional e internacional, apuntadas por la prensa, que contribuían a la reforma de la iglesia en ese tono de modernidad tradicional.⁷³

Se debe agregar que, para entender la emergencia de propietarios legalmente establecidos en La Virginia, se debe fundamentar la explicación de la Ley del 9 de marzo de 1863, que plantea los derechos para los cultivadores de diez fanegadas, por la acción de establecerse en dicho sitio, en conjunto de una construcción para habitar. Este proceso acreditado por la Secretaría de Poder Ejecutivo del Circuito de Toro, que siete años más adelante es modificado por el Artículo 20, bajo decreto del 7 de enero

⁷² Jorge Villegas “Censos”, Investigaciones *históricas tomo I, Colombia enfrentamiento entre iglesia y estado 1819-1887* (La carreta, Universidad de Antioquia sede Medellín), 119.

⁷³ Gloria Mercedes Arango De Restrepo. *Sociabilidades católicas, entre la tradición y la modernidad. Antioquia, 1870-1930*, p, 25.

de 1870 que especifica el documento legal de propiedad de la tierra, dado que sin esa condición de poseedor no se puede oponer legalmente el antiguo propietario ante el estado y se adjudique por la petición de otro solicitante. Es así que mientras el asunto de los diezmos y el de las órdenes menores constituyeron éxitos limitados para los gobiernos republicanos, “los de bienes de manos muertas y los censos estaban estrechamente ligados al problema del orden social, debido al papel protagónico de la iglesia en el ordenamiento territorial.”⁷⁴

Además, referente a las relaciones del gobierno nacional con caso de La Virginia, exactamente para el periodo de los Estados Unidos de Colombia, años haciendo parte del Estado soberano del Cauca y la administración de hacienda nacional, agencia principal de bienes desamortizados, bajo la orden del agente subalterno del distrito del Quindío, perteneciente al municipio de Toro, es remitido un mensaje el 2 de enero de 1869 y presentado ante Asnorald Gutierrez y Gerardo Sarmiento, con número 225 de 12 de mayo del mismo año en Cartago, donde se les ordena la cancelación de varias escrituras por haber sido redimido los respectivos censos lo cual suma 448 al 5% en terreno del distrito de Mosquera a favor de nuestra señora del Carmen de Cartago.⁷⁵ Lo que evidencia las relaciones de las instituciones de la iglesia, exponiendo claramente como la iglesia mediaba con la propiedad en La Virginia.

Por otro lado, y a través del culto en el mismo año se estableció el pago que se expide en Cartago el 25 de agosto de 1869 “al otorgar el señor Asnorald Gutierrez a favor del señor Nicolás Torres revalidando una venta de terreno que de antemano hizo Francisco Redondo y de cuya revalidación o ratificación ha resultado quedar deudor el segundo del primero suma de ciento veinte pesos, más pagó un peso por derecho de hipoteca para el segundo crédito.”⁷⁶

También, plantear una colonización durante el siglo XIX en el Valle del río Risaralda, sería impreciso debido a los constantes desplazamientos de grupos de

⁷⁴ Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p. 46.

⁷⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 98 folio 550R, año 1865.

⁷⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 104 folio 141R, año 1869.

personas de todos los colores hacia las zonas de frontera en busca de protección. Aunque es debido recordar que los nuevos pobladores también fueron impulsados por los puntos expuestos por el Decreto del 22 de octubre de 1846, debido al carácter de apertura a la recepción de pobladores provenientes del exterior de la provincia para la población de lugares sin habitantes, que realizó el secretario de estado Florentino González, en despacho de hacienda, bajo el mandato de Tomás Cipriano de Mosquera, a través del Artículo 2, donde plantea que “hecha la mensura del terreno y practicados los avaluos, el gobernador respectivo verificará sobre el plano las medidas para cerciorarse si están o no exactas y hallandolas, pasará las diligencias al intendente de hacienda del departamento, para que este fije el día en que haya de celebrarse el remate.”⁷⁷

Entonces, la conexión de la legitimidad de la propiedad mediado por la iglesia, a través de la cancelación de la escritura por haber sido redimido lo respectivo al censo el 2 de enero de 1869 “ a Asronaldo Gutierrez al 5% cuatrocientos cuarenta y ocho pesos en un terreno en distrito de Mosquera a favor de Nuestra Señora del Carmen de Cartago,”⁷⁸ encontrándose el terreno situado en La Virginia expuesto en el marco de referencia del “área de colonización, que comprende las tierras cafeteras del norte del Tolima y Valle del Cauca, y se extiende hasta el sur por los declives de la cordilleras central y occidental.”⁷⁹ Claramente cómo se verificó a la zona del norte del Cauca, según la letra de la escritura otorgada en Cartago el veintidós de junio del presente año por “el señor agente subalterno de bienes desamortizados de este circuito marcada bajo el número 155.”⁸⁰

⁷⁷ Ramón. Correa, “Ley 22 de octubre de 1846” En: Codificación nacional de todas leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1892, Tomo XI Años de 1845 y 1846. Bogotá, Imprenta nacional año 1928.

⁷⁸ AHC, Legajo 103 folio R478 de 1869 fondo notarial.

⁷⁹ James J. Parsons. *La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia*, (Banco de la república 1961), 18.

⁸⁰ AHC, Legajo 104 folio 104R de 1869 fondo notarial

Por otro lado, se debe tener presente que los nuevos habitantes de las zonas del norte del valle geográfico del río Cauca, gozaban la posibilidad de desarrollar procesos de apropiación de la tierra por medio de la venta que ejecutaba el gobierno, ya que representaba la oportunidad perfecta para legalizar ante la administración pública el proceso de ocupación de un círculo de tierra con fines productivos, tal cual se muestra en el censo realizado por la Administración de Hacienda Nacional, bajo la agencia principal de bienes desamortizados, el día el doce de mayo de 1869, mediante la formulación de planes de acción y normas políticas bajo la república. Es así, como se reconocieron distintos tipos de adjudicaciones de baldíos, los cuales resulta pertinente e útil definir, para tener en cuenta la conformación de licitaciones y la atribución de tierras.

Considerando que posee concordancia en el caso de esta investigación, ya que descubrimos referenciado en el fondo notarial del archivo histórico de Cartago, que en enero de 1869 despachado bajo número 96, redención de censos número 211- “Valor \$448 el secretario del tesoro y crédito nacional certifica que el señor Andrés Lara por Asnoraldó Gutiérrez en previa consignación de los documentos de deuda pública correspondientes, ha redimido en el tesoro del censo cuatrocientos cuarenta y ocho”⁸¹ lo cual hace referencia a una de las formas de venta del gobierno de bienes desamortizados quienes exigen los pagos del rédito de manera puntual en este caso en obras pías a la parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

Durante el periodo de los quince años del liberalismo, en intentos por parte del Estado en establecer mecanismos de control y legitimación de “la propiedad de la tierra, que se determinaba como la fortuna, se debe aclarar que para el caso de las tierras bajas, no se trataba de poseer cualquier tipo de tierra, sino la tierra fértil, ubicada en los valles calientes cercanos a vías fluviales navegables”⁸² con la finalidad de impulsar sus capacidades de explotación a partir de la inversión del desarrollo preindustrial en el aprovechamiento de plantaciones como el tabaco y el cacao, para el

⁸¹ AHC, Legajo 103 folio 482V de 1869 fondo notarial

⁸² Carlos Alberto Murgueitio Manrique *Las reformas liberales en el Cauca. Abolicionismo y federalismo (1849-1863)*, p. 11.

abastecimiento de un nuevo mercado interno, el cual se estableció por concesiones mineras otorgadas durante el periodo liberal a extranjeros. Aunque “cuyas esperanzas de progreso regional se veían acosadas por la turbulencia política e incertidumbre económica,”⁸³ ya que sencillamente, los Estado Unidos de Colombia, carecía de la “infraestructura económica que le permitiera integrarse al mercado mundial, y de la estructura social necesaria para adaptarse a las premisas igualitarias del liberalismo.”⁸⁴

De manera consecuente, el proceso de Romanización del poder de la iglesia en la década de 1870 posibilita la caída paulatina del liberalismo radical y lleva a que se articule el primer Sínodo Diocesano realizado por el obispo Valerio Antonio Jiménez obispo de diócesis de Medellín, lo que catalizó la oposición con mayor resistencia a el nuevo paisaje cultural que propugna educación laica, neutral y obligatoria, desencadenante de la guerra entre 1876 y 1877. Es así, como la dirección de la iglesia católica de Antioquia, sobrevivió y posibilitó por medio de la prolongación tres décadas un repertorio eclesiástico que fue representativo gracias a la opinión publica plasmada en la prensa, que ayudó a gestar el cambio político hacia la Constitución de 1886 y la caída del caudillismo caucano. Claramente se expone en la opinión del clero antioqueño y caucano a lo largo del siglo XIX, la relación de discordancias por acuerdos políticos, es así como el arzobispo Juan Vicente Joaquín Arbeláez Restrepo destacado por su posición de mesura y conciliación, terminó siendo considerado liberal frente a las políticas de romanización eclesiástica y aislado de la opinión clerical en la prensa.

En cuanto a la guerra que se desató en 1876, se basaba en la problemática de la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, lo que incentivó a los conservadores retomar el poder del gobierno en el Estado del Cauca de forma oportunista ante los descontentos de liberales radicales e independientes, lo que determinada el inicio del declive del liberalismo del siglo XIX en Colombia, fundamentado precisamente en el

⁸³ Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p 11.

⁸⁴ James D Henderson. “Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad”, *La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, (Clío editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006), 5.

apoyo de los conservadores al presidente Rafael Núñez como mecanismo efectivo para la derrota de los radicales y el camino al poder recibido por Julián Trujillo. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, la iglesia perdió en parte el poderío económico, pero conserva intactos el poder político e ideológico. El ejemplo más claro “se refleja en el poder depositado el papel de la confesión y de la predicación como medios de control social y la difusión de noticias e ideas en un pueblo casi totalmente analfabeto, donde podemos suponer que tuvo un enorme peso político y social.”⁸⁵

Por ello, desde 1878 a 1885 se presentó una fase de recristianización de la república, donde se constituyó la iglesia católica como elemento esencial para la construcción de la nación, permitiendo la intromisión eclesiástica en el Estado a través de concordatos, el monopolio exclusivo de la educación, la reorganización y articulación de los estamentos clericales regular y secular, lo que a largo plazo estableció los cimientos para la formación de la hegemonía conservadora desde 1886, donde se crearon formas de concebir a la familia nuclear y legítima, según lo establecido por la tradición católica y las leyes, al ser concebida como la base estructural de la sociedad.

En esa medida creemos pertinente revisar algunos estudios sobre la historia de la familia, especialmente la antioqueña, como el trabajo de Miguel Ángel Urrego, que posee concordancia a lo expuesto con anterioridad, al esbozar que “la historia de la familia es, pues, el estudio de la articulación de las normas de control y las formas de resistencia presentes sobre las conductas sexuales y afectivas, que involucran tanto a los hombres como a las mujeres,”⁸⁶ cuyos comportamientos eran sometidos a examen público, y cualquier atipicidad vigilada y señalada bajo el sesgo de la moralidad, lo que evidencia la legitimidad a través del dispositivo ideológico que constituye el estado en La Virginia.

En contraste con lo anterior, es determinante el papel que desarrolla la iglesia como reguladora de esta sociedad emergente para un proceso de unificación de la nación,

⁸⁵ Fernán E. Gonzalez G. *Iglesia y Estado en los comienzos de la república de Colombia 1820-1860*, (Elneq editorial. Bogotá, 1997), 125.

⁸⁶ Miguel Urrego Sanchez. “Capítulo 3: matrimonio, familia e identidad cultural”, *Sexualidad matrimonio y familia en Bogotá 1880-1930*, p, 125.

durante todo el siglo XIX, debido a los métodos que se gestaron después de la promulgación de la Constitución política de 1886, específicos en el artículo 38 que definía textualmente que “la religión católica apostólica, romana es la de la nación; los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social”⁸⁷ lo cual demuestra el poder político y de opinión que poseían los estamentos conservadores ante la vida privada y la opinión política. Enfatizados en los conflictos que habían marcado las relaciones entre la iglesia y el estado en Colombia alrededor de problemas como educación, el matrimonio civil, la tuición de cultos, la desamortización de bienes de manos muertas y participación del clero en política, que formalmente desaparecieron con la firma de la Constitución de 1886.⁸⁸

Entonces, debido al resurgimiento del poder eclesiástico como eje de la conformación estatal entre el periodo de 1887-1900, se presenta la manifestación de ordenanzas, que plantean a través de la Ley 72 del 22 de noviembre 1892, autorizaciones al poder ejecutivo para establecer misiones católicas en el lugar que se estimase conveniente, otorgándole facultades extraordinarias para ejercer autoridad civil, penal y judicial. Brindando el gobierno apoyo como lo dictamina el artículo 3 donde otorga el valor de cincuenta mil pesos anuales, bajo la presidencia del Senado de Juan Manuel Campo Serrano. Además, se hace más notorio el poder ideológico que poseen obispos y arzobispos, como es el caso de Monseñor Herrera Restrepo, quien prohibió cualquier relación con el periódico El Espectador. Es así, como postulamos que la iglesia católica en La Virginia represento el “Estado” dado que brindó una organización territorial por medio del culto y las costumbres moralmente sanas, debido a la ausencia del gobierno y por ende la falencia estatal en la legitimidad del espacio geográfico.

⁸⁷ Constitución de la República de Colombia 1886, Artículo 88, p, 12.

⁸⁸ Gloria Mercedes Arango De Restrepo. *Sociabilidades católicas, entre la tradición y la modernidad. Antioquia*, 1870-1930, p, 30.

Los milicianos y la tierra en La Virginia

“No entró atropellando con feudales despojos, ni taimadas socaliñas. Donde encontró negros cultivadores de cacao, tabaco u otros frutos los integró a su obra, invitándolos a engrosar la tropa, comprándoles las mejoras, adquiriendo en buena ley las parcelas, y adoctrinándolos en el decálogo del trabajo y de la técnica agrícola”⁸⁹.

Para dar inicio a este acápite, se debe tener en cuenta que durante el siglo XIX las guerras civiles que se disputaban en Colombia se caracterizaban por tener un papel ideológico que reconstruye el elemento de cohesión que posee la religión frente a los sujetos. Entonces, para entender el conflicto Iglesia-Estado, “no basta enfocarlo desde el punto de vista nacional, sino que hay que tener en cuenta la situación internacional de la iglesia en el siglo XIX”⁹⁰, partiendo de problemas al enfrentarse a la modernidad y las nuevas perspectivas de la ilustración en los valores positivistas. Lo que llevó a desencadenar el conflicto, donde se visualiza la inestabilidad constante del estado imaginado⁹¹, con su principal característica de heterogeneidad, teniendo como consecuencia el centralismo administrativo, que refleja la debilidad de un aparataje ideológico para la unificación social.

Se instaura un modelo de conducta para la construcción de grupos ideológicos, socialmente ordenados durante el periodo republicano en Cauca y Antioquia. Lo que tuvo relación en la creación de un rol característico, donde hombres se destacaron a modo de mediadores por “su desempeño, como militares batidos en más de una

⁸⁹ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 98.

⁹⁰ Fernán E. Gonzalez G. *Iglesia y Estado en los comienzos de la república de Colombia 1820-1860*, (Elneq editorial. Bogotá, 1997), 123.

⁹¹ BENEDICT Anderson. “Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo”. *Comunidades imaginadas*, p, 63.

guerra, donde buscaron apoyo de poblaciones “subalternas”⁹² para engrosar filas de sus huestes. Por ello a raíz de estas relaciones de autoridad, tanto militares como eclesiásticas, encargadas de la administración del monopolio religioso y estatal se declararon incapacitadas “para solucionar la situación del gobierno, debido las irregularidades durante los periodos políticos, permitiendo el envío constante de piquetes del ejército, completamente armados y municionados, a las factorías de tabaco donde lo solicitasen.”⁹³

Es así como para la década de 1830, se puede evidenciar claramente que en las provincias del Cauca se establecen premisas en las prácticas de incorporación de hombres a las milicias por las necesidades de los diferentes intereses políticos. Dicha acción del alistamiento militar es encaminada al orden social, según lo expresado en la Carta de la Jefatura Militar de la provincia de la gobernación de Popayán,⁹⁴ dirigido a la limpieza de malos hábitos de los poblados. Por ello, el Estado buscaba abrir dichos caminos para ordenar las relaciones de la contribución fiscal con el fin de hacer presencia en los lugares indómitos del territorio y regular los nichos de delincuencia durante la organización del país.

Entonces, llegados a este punto abordaremos los antecedentes del proceso de adquisición del predio de La Virginia, que se fundamenta en el decreto de 6 de junio de 1835, donde se especifica que los bienes nacionales sólo podrán ser vendidos en subasta pública. Además de la ley 20 de abril de 1838, la cual busca valorizar las tierras baldías, para financiar la deuda externa a través de las diversas modalidades de venta de tierras a privados y haciendo referencia al pago sucesivo de réditos y gradual amortización de la deuda extranjera. También, se debe aclarar que la primera ley que

⁹² Al referirse a subalternas, se parte del supuesto de cualquier grupo que no estuviese en el poder gubernamental de dicho momento, ya que la oscilación constante de los partidos políticos representaba cambios constantes las necesidades del gobierno entre diversas posturas ideológicas de la guerra

⁹³ Luis Ervin, Prado Arellano “*Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850*”, en: TORRES DEL RÍO, César y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl. *De milicias reales y a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*, 185.

⁹⁴ ACC, Carta de la jefatura militar de la provincia del gobernador de Popayán, legajo 41, folio 24, fechada el 29 de septiembre de 1834.

promulga los procesos de migración interna en Colombia, data del 11 de junio de 1823, la cual incentiva “mediante esfuerzos tres medidas paralelas: inmigración, colonización interna y venta de terrenos”⁹⁵.

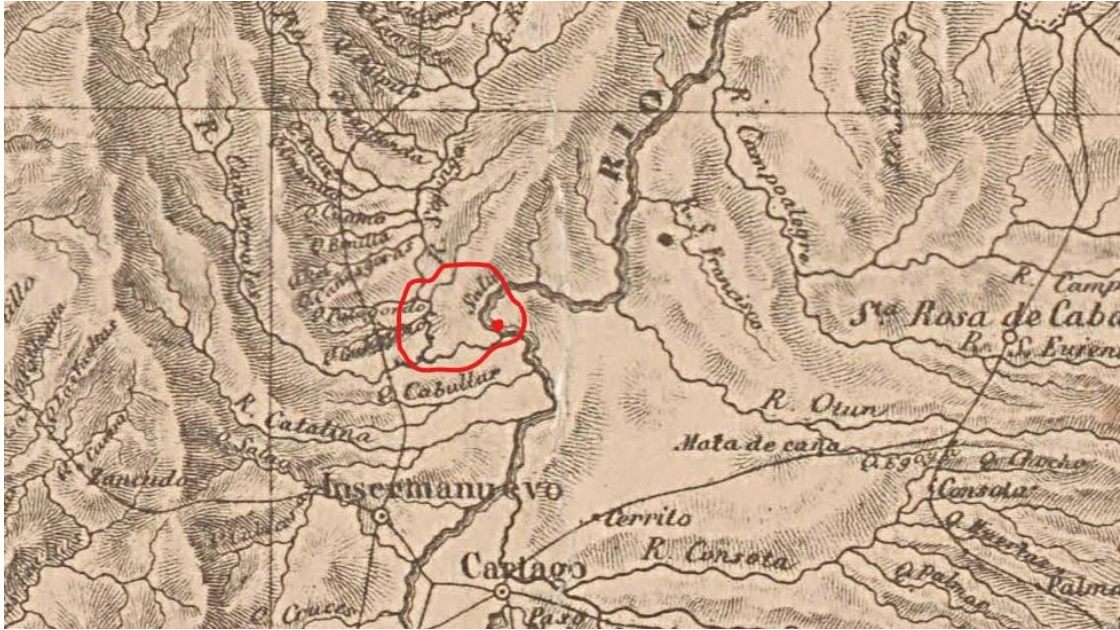
En el caso de la espacialidad del Valle del río Risaralda, solo hasta 1846 se realiza el remate del baldío denominado Sopinga que pasó a llamarse La Virginia (Ver mapa 3). De manera que el estudio de caso encontrado en el fondo notarial de Cartago, en que se hace referencia a Pedro Antonio de la Peña, se celebró el diez y siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis, ante la gobernación de esta provincia, bajo la escritura que se le otorgó en diez y nueve⁹⁶ del mismo mes y año, dado que aparece como primer dueño legítimo del círculo de tierra denominado La Virginia, pagando sesenta fuertes precio libremente estipulado pertenecientes al culto de Nuestra Señora del Carmen que refleja en la capilla de la ciudad de Cartago con el rédito de cinco por ciento anual.⁹⁷

⁹⁵ Miguel Antonio Correa, Codificación nacional de todas leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1892, Tomo XI Años de 1845 y 1846 Bogotá Imprenta nacional 1928.

⁹⁶ ACH, Legajo 92 folio 591r de 1856 fondo notarial.

⁹⁷ AHC, Legajo 92 folio 590r de 1856 fondo notarial.

Mapa N°5
Circulo de la Virginia para el año de 1846



Fuente: Manuel Ponce de León, AGN, fondo mapoteca: Carta corográfica del Estado del Cauca. Construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General. Bogotá, 1864.

Pedro Antonio de la Peña nacido en Toro en 1807, hijo de Jerónimo Antonio de la Peña y Juana María Urdinola, quien debido la orfandad y después de ser escribiente de la Tesorería de Cartago, optó por impulso al ingresar a la milicia, ganando un gran recorrido del lado del General Pedro Murgueitio en “La Ladera” en el año de 1828. Es así, que “la milicia, como la guerra, era una aventura para los miembros de los altos estamentos quienes convertían sus clientelas políticas en destacamentos militares conducidos a ciegas al campo de batalla.”⁹⁸ Lo que a futuro representó el otorgamiento de tierras a los militares veteranos de guerra, dado que se convierte en un trofeo conferido por la ley a los oficiales y soldados participantes de las guerras que reciben la autorización para el consentimiento de la tierra como lo expone la investigadora Estella Córdoba.

⁹⁸ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P. 26.

De manera consiguiente, es necesario explicar la Guerra de los Supremos, dado que surge de manera espontánea a partir de un problema regional con gran importancia, ya que se registran levantamientos populares en contra del mandato de la supresión de conventos locales de Pasto. Lo que deriva un problema de sublevación del clero del sur y su unión a la jurisdicción de Quito por la cercanía y mejor tránsito⁹⁹ una guerra política entre el clan de los Mosquera y las ideologías políticas de José María Obando por la hegemonía del poder en el Cauca, lo que gestó el surgimiento y la consolidación de los imaginarios políticos, que plantea el profesor Fernán E. González, los cuales poseen funcionalidad en un juego de la creación de arquetipos por medio de imágenes y contra imágenes, que servían tanto para la identificación de los aliados como la estigmatización de los contrincantes, que dió bases a la construcción posterior de grupos armados y un ejército nacional.

Es importante tener en cuenta, que el factor de la Guerra de los Supremos de 1839 a 1841 influyó en el otorgamiento del baldío de Sopinga, ya que habría que decir también que esta guerra inicia por la búsqueda de la lucha por la definición de identidad y patriotismo, donde el botín era el derecho a la participación política, como resultado de las tensiones de opresión entre partidos políticos desde las localidades. Por ello, de la Peña, debido a su protagonismo regional logró ser miembro múltiples veces del Cabildo de Cartago y diputado a las cámaras provinciales del Cauca en 1850 y Buenaventura en 1856.¹⁰⁰ Expuso la posibilidad de adquisición de baldíos al encontrarse al servicio del gobierno del momento. Según lo contrastado en el artículo 5 de la Ley 22 de octubre de 1846 bajo el mandato del General Mosquera, donde “hecho el remate de un terreno baldío, se dará cuenta con el expediente del poder ejecutivo por medio de la secretaria de hacienda, para su aprobación.”¹⁰¹

⁹⁹ MEJÍA TIRADO Álvaro. *Aspectos sociales de las guerras civiles de Colombia*, p. 14.

¹⁰⁰ Diógenes Piedrahita, “Parte cuarta”, *Apuntes para la historia de Toro*, 439.

¹⁰¹ En ejecución de la ley 3ra, parte 5, tratado 1 de la recopilación granadiana (lleva el numero 1417 de orden) y en adición al decreto ejecutivo de 2 de mayo de 1843, sobre enajenación de tierras baldías.

El señor Pedro Antonio de la Peña, adquirió el baldío “en el sitio de La Virginia”¹⁰² en 1846, “en la otra funda del rio Cauca en del distrito parroquial de Mosquera”¹⁰³, específicamente, un año después del ascenso presidencial del general Tomás Cipriano de Mosquera. Aunque desde un par de décadas atrás se presentaba la modalidad de distribución de la tierra a los militares, que da continuidad a la forma de distribución territorial se desarrolló y ejecutó el proyecto y se reafirma, a través de ley del 1 de junio de 1850, donde se posibilita la repartición de cincuenta mil fanegadas a militares que no han sido favorecidos por el Estado. Así mismo, se entregaron tierras a las familias que se encontraban establecidas en determinado territorio, bajo la modalidad de “venta de baldíos por dinero o por obligaciones de renta sobre el tesoro al seis por ciento,”¹⁰⁴ además de la posibilidad de conservación y ampliación de los linderos por medio del cultivo de dicho territorio.

Entonces, la guerra existe pese a las nefastas consecuencias a nivel social, familiar y personal, pero se entiende como algo natural que da movilidad a los estamentos sociales durante la conformación de la república. De manera que, si estamos “interesados en coyunturas particulares o en periodos temporalmente definidos, los asuntos de la historia militar en relación con la sociedad fueron condenados a una referencia auxiliar,”¹⁰⁵ pero en este caso es posible recuperar los aportes del estudio de las relaciones militares en el proceso de legitimación del territorio de La Virginia.

Es así, que consideramos pertinente las posiciones de los investigadores Luis Ervin Prado y Keith Christie para entender los problemas en zonas de frontera y legalidad, se analiza la propuesta de repelencia al orden ante la presencia de estructuras gubernamentales, que poseen la tarea de guiar la conservación del erario público. Lo que desencadena problemas entre el gobierno y la sociedad civil, claramente se manifiesta en la virulencia del conflicto en los momentos que la administración intenta

¹⁰² AHC, Legajo 88 folio 219V, 1852 fondo notarial

¹⁰³ AHC, Legajo 92 folio 489R, 1856 fondo notarial

¹⁰⁴ Jorge Villegas y Antonio Restrepo. *Baldíos 1820- 1936*, (Universidad de Antioquia, Medellín 1978), 30.

¹⁰⁵ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P., 19.

darle orden al estanco, pues su accionar iba en forma directa de las relaciones sociales arraigadas que laceraban las costumbres y sus tradiciones, ubicando lo ideológico y lo material en una mezcla expresada por medio de la política¹⁰⁶.

Por ello, surge el intento de regulación para el control social con dispositivos como la milicia, “en poblados, donde aquellos hombres que dentro de sus esquemas subjetivos podían ser considerados un “cáncer” para la sociedad,”¹⁰⁷ mientras tanto “los diversos informes de alcaldes parroquiales y jefes políticos comunicaban los esfuerzos por reclutar este tipo de hombres en sus localidades”¹⁰⁸ para llevarlos a los frentes de guerra.

Por consiguiente, el liderazgo político posindependentista, “lo ejercieron los militares veteranos de las guerras, quienes sin instrucción militar sistemática, rodearon sus ideales, ambiciones y apetitos de laxas y resbaladizas ideologías”¹⁰⁹ Por tanto, el poder fiscal de la iglesia, fue el medio de reconocimiento por excelencia donde se disputó el poder económico, político y militar, debido a la profunda influencia del sentido religioso y ritual en la vida social de los antioqueños, caucanos y habitantes de la frontera del valle del río Risaralda. Claramente es como “esta historia se ocupa fundamentalmente de la tierra y de las transformaciones de la vida humana en torno a esta,”¹¹⁰ a partir de las instituciones.

No obstante, en visión de “la cultura católica en la república de la Nueva Granada, no era extraño que este lenguaje de guerra estuviera muy imbuido de terminología religiosa”¹¹¹ como causa del analfabetismo de sus habitantes. Por ello, muchos de los grupos políticos tomaron banderas en la defensa de sus ideales, obligando a que el

¹⁰⁶ MEJÍA TIRADO Álvaro. *Aspectos sociales de las guerras civiles de Colombia*, p, 14.

¹⁰⁷ Luis Ervin, Prado Arellano “Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850”, en: TORRES DEL RÍO, César y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl. *De milicias reales y a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*, 183.

¹⁰⁸ *Ibíd.*, 182.

¹⁰⁹ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 25.

¹¹⁰ Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p, 41.

¹¹¹ Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p, 46.

cerrado grupo de la aristocracia entone un poco sus puertas y deje entrar en su seno a algunos plebeyos que le han servido en los campos de batalla.¹¹² Como es el caso de Pedro Antonio de la Peña que fue a la guerra apoyando al general Murgueitio, como se nombró anteriormente.

Entonces en la provincia del Cauca para 1851 se hizo referencia aportes de la Organización del Circuito Judicial y Cantonal a través de la Ordenanza de la Cámara Provincial de Cauca en sus sesiones del 3 de octubre de 1851 en Buga, bajo la dirección de Manuel Gonzales Etayo,¹¹³ donde se determinó el contingente de hombres con los que la provincia debía contribuir para el ejército en el pie de en los casos de conmoción interior o de invasión de exterior que se distribuye entre los distintos distritos parroquiales en los cuales se evidencia en el cuadro n°2 al distrito parroquial de Ansermanuevo y el circuito judicial de Cartago al que pertenecía La Virginia, que expresa los procesos de reclutamiento para el ejército nacional:

Tabla N° 4
Disposiciones de hombres para ejércitos en provincia de Cauca, 1851.

Distritos parroquiales	Pie de paz	Conmoción interior	Innovación exterior
Cartago	Seis	Treinta y uno	Sesenta y uno
Ansermanuevo	Dos	Siete	Quince
Anserma viejo	Uno	Cinco	Diez
Toro	Cuatro	Diez y nueve	Treinta y nueve
Hato de Lemos	Tres	Trece	Veinte y siete
Buga	Seis	Treinta	Cincuenta y nueve

Fuente: Archivo histórico de Guadalajara de Buga, Ordenanza de la cámara provincial del cauca en sus sesiones del año de 1851 en Buga Tomo 40-41 caja 2, folio 3

¹¹² CÓRDOBA, Estella María. *Antioquia-salto, sobresalto: un siglo de literatura, guerra y violencia*, p, 28.

¹¹³ Archivo Histórico de Guadalajara de Buga, Fondo Consejo, tomo 40-41, caja 27, folio 3R, año 1851.

Entonces encontramos que a partir de 1850 la formación de los asociaciones partidistas enfatizan en la diferenciación ente civiles y militares, lo que adquirió fundamentos más claros en cuanto a la dirección del estado.¹¹⁴ Pero, aún a pesar de la difusa conformación de la idea del “estado”, este era representado de forma utópica, debido a la segmentación demostrada por los radicalismos. Es así, que “para compensar su tamaño, la guardia nacional auxiliar y la guardia cívica suplía el déficit de militares; estos cuerpos estaban bajo la dirección de las autoridades provinciales, que debían encargarse de su organización, reclutamiento, entrenamiento y equipamiento.”¹¹⁵ Entonces bajo la efervescencia de la abolición de la esclavitud, fueron los esclavistas del occidente de la Nueva Granada quienes se lanzaron a la guerra que duró hasta 1854, donde existían múltiples exigencias de diversos sectores que componían los bandos políticos.

Lo que generó una atmosfera de fundamentos claros para el manejo del estado donde “Manuel Murillo Toro y Florentino González clamaron, por ejemplo, por la desaparición del ejército y su sustitución por la fuerza civil”¹¹⁶. Además, se suma el desarrollo de un proyecto por parte del mismo Murillo Toro para que sea regularizada la entrega de tierras y “que nadie fuese propietario de más extensión de tierra que le hubiese sido destinada para proveer cómodamente su subsistencia”¹¹⁷ Todo este proceso de laicización del estado representaba gran incomodidad a los conservadores, lo que llevó a fundar las sociedades populares que tenía como principal función los levantamientos, para evitar el amenazador orden social.

Dichos procesos políticos y militares poseen importancia debido al golpe de estado de José María Melo en el año 1854, ya que fundamentó la complejidad de los problemas entre la definición de un modelo de orden político, debido a la alianza de

¹¹⁴ ATEHORTÚA, Adolfo y VÉLEZ Humberto. *Estado y fuerzas armadas en Colombia (1886-1953)*, p. 26.

¹¹⁵ Luis Ervin, Prado Arellano “Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850”, en: TORRES DEL RÍO, César y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl. *De milicias reales y a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*, 179.

¹¹⁶ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 26.

¹¹⁷ Jorge Villegas y Antonio Restrepo. *Baldíos 1820- 1936*, (Universidad de Antioquia, Medellín 1978),, 4.

conservadores y los gólgotas¹¹⁸, contra un orden social establecido en la idea de estado justo modulado por una dictadura popular y particularista que pretendía la inclusión política autónoma de las masas. Además, por otro lado existe la generalización y aceptación de tal opinión, ya que tras la derrota de Melo, se redujo al Ejército a una simple “guardia nacional” con menos de mil hombres en 1854.¹¹⁹ Posibilitando la libertad de comercio de armas y la creación de ejércitos regionales, lo que modificará de manera radical la posición favorable del liberalismo frente a la organización y movilización de los artesanos, catalizando el surgimiento de la inconformidad que fue parte del desafío a los liberales gólgotas, por parte de miembros de la sociedad democrática que posteriormente estuvieron a favor de José María Obando.

Entonces, entre el periodo 1855 a 1860, en la presidencia a cargo de Manuel María Mallarino y Mariano Ospina Rodríguez, se restauraron las relaciones con la iglesia, dichas conexiones rotas durante el corto periodo de Melo en el poder, lo que permitió el regreso de los jesuitas que arribaron al país aproximadamente en 1858. Además se debe tener en cuenta que se emitieron legislaciones durante este periodo, que poseen importancia referente a los baldíos y las relaciones de la tierra en el Valle del río Risaralda, ya que a través de lo expuesto por el decreto del 20 de junio de 1855 y la ordenanza del 11 de octubre de 1856, el gobierno del Cauca dictamina a los nuevos habitantes derribar la selva de la mitad de terrenos que les han adjudicado¹²⁰ y crea un protocolo y registro de documentos de adjudicación de tierras baldías intentando conocer hasta donde ha llegado la política de adjudicación, con el fin de levantar un análisis para la explotación agraria de manera expansiva y con mayor productividad a las necesidades de la región.

Se refleja de manera inmediata, la circulación de la tierra desde la localidad de La Virginia llevando a Ramón Antonio de la Peña a vender a Francisco Redondo “con todas sus anexidades en novecientos sesenta pesos relacionados en esta forma,

¹¹⁹ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 26.

¹²⁰ PELÁEZ RESTREPO, Óscar. “Ordenanza N°7 del 11 de octubre de 1856.” *Cronología histórica de Anserma Caldas*, p, 120-121.

cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, relacionados a favor de Nuestra Señora del Carmen de este lugar,”¹²¹ que se venera en la iglesia de este nombre en la ciudad de Cartago.”¹²² Lo que permitió durante la segunda mitad del siglo XIX a “las familias pobres y modestas sobrevivir en la frontera: algunas de ellas hasta lograron perdurar en frontera: algunas de ellas lograron prosperar, pese a la presencia de mejores familias.”¹²³

Habría que decir también, que toda la relación política variante desde la independencia gestó un periodo de gran importancia para la conformación del bloque liberal, donde se debe tener en cuenta que los actos durante los periodos conservadores de Mallarino y Ospina Rodríguez establecieron un impulso político como preámbulo de la revolución liberal a partir de 1861 a cabeza de Tomás Cipriano de Mosquera. Entonces, desde la época en la que el partido liberal había llegado al poder, en 1860, se impuso a la nación la constitución de 1863, caracterizada por su extremo federalismo.¹²⁴ Por ello, lo dicho hasta aquí supone que el proceso de desamortización de la riqueza eclesiástica, se inició en mayo de 1851 y fue llevado a cabo en forma masiva mediante el decreto de 9 de septiembre de 1861, que destruyó los fundamentos institucionales de la escritura del crédito colonial y provocó una controversia sobre la trayectoria de las reformas económicas liberales que llevó al poder a Rafael Núñez¹²⁵. Lo que “reflejaba inconsistencias reales del programa radical que los había engendrado y que, en últimas, conducían no a la paz prometida sino a la guerra.”¹²⁶

Para el caso de La Virginia en el año de 1863, encontramos desde el análisis de las fuentes del AHC, que durante la administración de Cartago como circuito judicial de

¹²¹ AHC, Legajo 92 folio 590V de 1856 fondo notarial.

¹²² AHC, Legajo 92 folio 594V de 1856 fondo notarial.

¹²³ CHRISTIE Keith. “Colonización antioqueña, mito realidad.” *Oligarcas, campesinos y política en Colombia*, p, 47.

¹²⁴ James D Henderson. “Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad”, *La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, (Clío editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006), 16.

¹²⁵ Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p 46.

¹²⁶ Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p, 117.

la zona, se desarrolló un litigio por la propiedad de la tierra, como posible consecuencia del desorden político y gubernamental, que posibilitó escenarios de guerra en diversos territorios, que afectó a la población civil, debido que a partir de 1863 el ejército se atomizó en numerosas milicias al servicio de los intereses privados de los grandes propietarios.¹²⁷ Es así, que todo el proceso de militarización de los civiles organizados en bandos binarios conllevó al hecho que el General Tomás C. Mosquera, neutralizará el poder administrativo y económico de la iglesia en los Estados Unidos de Colombia, a través de la constitución de Rionegro, cuya opinión sobre la libertad religiosa será uno de los puntos radicales en su gobierno frente a la oposición de la iglesia.

Por otra parte, planteamos que los litigios sobre la propiedad en La Virginia fueron consecuencia del gobierno federalista, que incentivó la opresión de las autoridades administrativa de las parroquias durante el olimpo del liberalismo de mitad del siglo XIX. Lo que implicó un aislamiento de manera progresiva de los lugares donde el gobierno y el Estado no tenían presencia constante, debido a la ubicación del Valle del río Risaralda como punto de frontera entre dos cantones aislados de las vías principales de comunicaciones como se evidencian en los mapas propuestos 2 y 3. Es por ello, que la diferencia de las guerras del 1815, 1840 y 1854 frente a la del 1860 fue que “la guerra de 1860-1863 sacó a muchos hombres de las minas del cantón de Supía, tal como sucedía desde la independencia.”¹²⁸ Pero la gran peculiaridad fue el hecho que estos habitantes al salir de las minas, se ubicaron en milicias y no regresaron a su lugar de trabajo, asentados en las zonas cálidas poco pobladas pero con dueños certificados por las oficinas provinciales de hacienda.

El siguiente ejemplo sirve para ilustrar el desorden generado por las diversas facciones políticas y las corrientes de desplazados por la guerra, que determinan acciones ilegítimas frente a la propiedad de la tierra, lo que nos lleva a enfocar el caso de una

¹²⁷ ATEHORTÚA, Adolfo y VÉLEZ Humberto. “Capítulo 1. Regeneración y ejército: el mecanismo de la fuerza” En: *Estado y fuerzas armadas en Colombia (1886-1953)*, p, 26.

¹²⁸ Álvaro Gärtner. *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*, (Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006), 128.

reclamación de Nicolás Torres a Asnoraldó Gutiérrez en el año de 1865, realizando la solicitud de escritura pública de un globo de terreno por el valor de cuatrocientos pesos y ocho decimos, que presupone la fecha de 26 de octubre de 1863 con número 65, que otorgó Micaela Mendoza esposa viuda de Francisco Redondo.

Pero el problema de esta reclamación, radica en la ilegitimidad por no hacer mención del detalle que afecta a todos los terrenos de “La Virginia”, en este caso por el principal de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos de ley que Redondo reconocía a favor del culto de Nuestra Señora del Carmen, por ello la escritura de tras litigio otorgada por el señor Ramón Antonio de la Peña en 29 de diciembre de 1856, no hace mención al señor Torres,¹²⁹ ni a los ocho pesos de ley que Redondo reconocía a favor del culto a nuestra señora del Carmen que se venera en la capilla de Cartago. Es así, que, al fallecer Micaela Mendoza, queda como única heredera Basilia Rojas de Mendoza que procedió a otorgarle el círculo de tierra reclamado al señor Torres, bajo el convenio donde él realiza los pagos que el otorgante que tuvo que asumir frente al agente principal de bienes desamortizados en la oficina de redención de censos.

Entonces, respecto a lo anterior, se puede plantear que estas relaciones de “ilegitimidad” con la tierra son posibles por diversas coyunturas, ya que muchos habitantes “los trajeron al interior a las minas de Antioquia. Donde más tarde, después de la abolición esclavista, se regaron como una gota de tinta sobre el papel color sepia de los valles cálidos.”¹³⁰ Por ello, aclaramos que no negamos la posibilidad de la emergencia de pobladores en La Virginia de manera clandestina, pero resulta fácil identificar gracias a la relación del cuadro final, donde la principal característica es la invasión en temporalidades definidas, específicamente en casos de Jerónimo Vélez y Dolores Quintero para 1904.

Todavía cabe señalar los factores representativos en las fluctuaciones de las milicias en las políticas que hacían frente a las posturas liberales, que contribuyeron a gestar el estallido de la guerra de 1885, luego de largas conversaciones con el general

¹²⁹ AHC, Legajo 98 folio 552R- 552V de 1865 fondo notarial

¹³⁰ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 63.

Leonardo Canal, el presidente Núñez accedió a la formación del llamado Ejército de reserva, compuesto en su totalidad de voluntarios civiles conservadores.¹³¹ A lo que se sumó la reorganización de la iglesia frente al estado centralista, durante el periodo de 1886 con la proclamación de la nueva constitución¹³². Y, por último, de manera consiguiente en el año 1887 la firma del concordato entre el vaticano y Rafael Núñez, que expresa “la fuerza de este instrumento expedito y fiel en su administración, como fruto de su alianza con los conservadores.”¹³³

Pero solo durante la Regeneración fue cuando se hizo evidente, como nunca antes, que los esfuerzos por centralizar el Estado caerían en el vacío, si no se apuntaban en la creación de un ejército profesional y nacional.¹³⁴ Por ello, es necesario tener en cuenta, que desde 1886, se instaura el modelo de una sociedad conformada en torno a los roles sociales, y al cuidado del entorno, para evitar desviaciones o fugas en los procesos formativos de la nación. Así lo consignaba el Artículo 19 de la Constitución de 1886, relativo a los “derechos civiles y garantías sociales” al plantear que “las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, y asegurar el respeto recíproco de los derechos naturales, previniendo y castigando delitos”¹³⁵.

Tal cual como lo define Bernardo Arias Trujillo, donde las autoridades de Cartago, en vista de que acrecían las noticias de riñas y de asesinatos semaneros en el recién nacido villorrio, enviaron un piquete de policía y un corregidor para poner paz, garantizar vidas y hacer sentir a la “negrocracia” la fuerza de la ley,¹³⁶ que se refleja

¹³¹ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 26.

¹³² Humberto Vélez Ramírez “La regeneración y el Gran Cauca, de la autonomía relativa a la desintegración territorial 1860-1910.” *Estado y economía de la constitución de 1886*, p, 137.

¹³³ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 32.

¹³⁴ *Ibíd.*, 26.

¹³⁵ Constitución de la república de Colombia 1886, Artículo 88, p, 8.

¹³⁶ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 24.

el intento del proyecto regenerador que fue el de organizar las fuerzas del ejército y el clero para cohesionar el estado deseado a lo largo del siglo XIX.¹³⁷

Así pues, entre 1886 y 1895 era claro, que “el estado regenerador en la construcción de un orden público interno, en lo básico, dependía de la conformación de un Ejército Nacional que actuase como base legítima de las decisiones del Estado centralizado.”¹³⁸ Aunque se debe tener en cuenta que la controversia sobre los principios liberales y conservadores era un asunto interno de las élites cultivadas, en el cual los dirigentes tradicionales de la sociedad luchaban por imponer sus ideales mientras que marchaban a la cabeza los ejércitos de campesinos.¹³⁹

Por ello y de manera simultánea en la Constitución de 1886 permanecieron indefinidamente varios “artículos transitorios” con carácter marcadamente represivo, por medio de la Ley 61 de 1888¹⁴⁰ que influía básicamente en el manejo de las sublevaciones al Estado que pudiesen afectar el orden público. Es así, que según lo planteado con anterioridad generó de manera concisa el control de las formas de vida y sociabilidad “lo que más impresión causó en la negrocracia, cuando la misión de Jesuitas que por estos días se hizo presente. Armaron capilla y dieron nueva sonoridad a las campañas, antes enmudecidas para rezos y sólo parleras para invitar a las charangas.”¹⁴¹

La Regeneración tuvo como consecuencia una serie de medidas a través de las cuales las élites modernizadoras racionalizaron el estado con el fin de alcanzar el progreso que consideraban deseable, necesario e ineludible¹⁴² Es así, como de manera consecuente para el caso del Valle del río Risaralda, las relaciones nacionales con la

¹³⁷ Álvaro MEJÍA TIRADO. *Aspectos sociales de las guerras civiles de Colombia*, p, 30.

¹³⁸ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 33.

¹³⁹ James D Henderson. “Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad”, *La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, (Clío editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006), 17.

¹⁴⁰ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 34.

¹⁴¹ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 84.

¹⁴² James D Henderson. “Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad”, *La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, (Clío editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006), 22.

localidad. Se presenta en enero de 1889 despachado bajo número 96, redención de censos número 211- Valor \$448 el secretario del tesoro y crédito nacional certifica que el señor Andrés Lara por Asnoraldio Gutiérrez dio previa “consignación de los documentos de deuda pública correspondientes, ha redimido en el tesoro del censo cuatrocientos cuarenta y ocho pesos al redito de 5 por ciento anual reconocido a favor del ramo de bienes desamortizados, en el terreno denominado La Virginia, ubicado en el departamento de Mosquera, estado del Cauca a favor de Nuestra Señora del Carmen que se venera en Cartago.”¹⁴³

A consecuencia de esta situación de regulación militar, clerical y administrativa, el irreversible apoyo del ejército y la policía al gobierno se conocía desde 1893, gracias a la institucionalización paulatina después de 1886 debido a las relaciones con “la tradicional utilización del credo religioso, así como sistema clientelar y hacendatario caracterizado por la obediencia y lealtad de los estratos más bajos, que favoreció el reclutamiento, masivo en muchas zonas.¹⁴⁴ Pero, también encontramos formas de resistencia, donde liberales o personas emancipadas de dicho poder opresor de las costumbres civiles que desde 1886 habían sido por mandato abolidas por la moral y ejecutadas por “el gobierno, que manda a poner orden a este infierno de bandidos y contrabandistas, ya, que no podían con tanto abuso, inmoralidad y guachafita y ha llegado el momento que anden derecho y dejen de hacer lo que se les dé la gana.”¹⁴⁵

Así mismo, el rol social de los individuos es premeditado ya que “ante los alarmantes informes de alcaldes, jefes políticos y estanqueros, optaron por enviar partidas armadas para acabar con los denominados palenques que se habían establecido en diversos sitios de las provincias suroccidentales”¹⁴⁶ como consecuencia de la desorganización e intentos de vigilancia de dichas zonas. Por otra parte, pese a

¹⁴³ Archivo histórico de Cartago, Legajo 103 folio 482V de 1869 fondo notarial

¹⁴⁴ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P., 47.

¹⁴⁵ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 83.

¹⁴⁶ Luis Ervin, Prado Arellano “Ejército republicano y control social en las provincias del Cauca, 1830-1850”, en: TORRES DEL RÍO, César y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl. *De milicias reales y a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*, 188.

que teóricamente se había establecido el servicio militar obligatorio desde 1896, las necesidades de la guerra volvieron al reclutamiento forzoso y al sistema de enganche”¹⁴⁷ Pero a consecuencia de este enfrentamiento, la liquidez fiscal fue notoria en el proceso de empobrecimiento “que obligó al propio gobierno a licenciar una buena cantidad de policías y cerrar la academia militar en 1899”¹⁴⁸

Es así, que, en la última década del siglo XIX se presentó el cierre de la academia militar, que fue notorio en el cambio de gobierno del periodo liberal a la hegemonía conservadora, gestando problemas de legitimidad en la participación política, lo que condujo a un autoritarismo que conllevó una de las guerras más representativas en la historia de la configuración del bloque de la regeneración en Colombia. A pesar de que, ni siquiera el uniforme era aceptado por ellos como reducida manifestación de disciplina. De hecho, la academia concentró sus esfuerzos en el orden cerrado. Pero era tanto el clima de volubilidad política, que la autoridad en el caso de La Virginia era representada por un ente eclesiástico,¹⁴⁹ lo cual se evidencia en los procesos notariales y a través de los tributos a el culto de Nuestra señora del Carmen en Cartago.

Entonces, con la finalidad de la posesión de poder gubernamental ante el Estado, los radicalismos partidistas, llevaron al desarrollo de diversas guerras políticas, que tuvieron que ser impuesta con las armas. Razón por la cual “la funcionalidad de las fuerzas armadas que se pretendían nacionales, ajena a las luchas y a las discusiones de la política, que desvió su vocación contra un enemigo interno señalado por la cabeza política del estado, más dominante que dirigente.”¹⁵⁰ Lo que tuvo como consecuencia el inesperado desenlace de la Guerra de los mil días y la dinámica adquirida en los últimos meses por el movimiento guerrillero, donde terminaron mostrándole al país la

¹⁴⁷ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 47.

¹⁴⁸ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 44.

¹⁴⁹ Gloria Mercedes Arango De Restrepo. *La mentalidad religiosa en Antioquia, prácticas y discursos, 1828-1885*, p, 45.

¹⁵⁰ Adolfo León Atehortúa Cruz, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. P, 36.

realidad de un Estado debilitado¹⁵¹ y todo el trabajo que quedaba para legitimar el espacio de La Virginia, como lo realiza la iglesia antes y después de la hegemonía conservadora en Colombia.

¹⁵¹ Humberto Vélez Ramírez “La regeneración y el Gran Cauca, de la autonomía relativa a la desintegración territorial 1860-1910.” *Estado y economía de la constitución de 1886*, p, 140.

Tercer capítulo
Empresa privada y beneficio público.
El florecimiento económico de La Virginia.

En este tercer capítulo evidenciamos el entramado de las relaciones, establecidas por diversos sujetos con la propiedad. Escogimos y extrajimos siete casos de estudio de un grupo más amplio, conformado por terratenientes que gozaban de una o más propiedades urbanas y rurales dentro del círculo de La Virginia y el valle de Risaralda. Las operaciones de compra y venta de predios quedaron registradas en los documentos del Fondo Notarial del Archivo Histórico de Cartago y merecen ser expuestas y analizadas con el fin de comprobar o cuestionar lo dicho hasta ahora sobre el problema de la propiedad en ese lugar específico, estratégico para la navegación sobre el río Cauca. Fue así como, partiendo de la documentación referente a las operaciones de compra y venta de predios, herencias y cesiones, permutas e hipotecas, pudimos desentrañar con detalle la evolución de la posesión y de la propiedad, y registrar la tendencia hacia el fortalecimiento del latifundio, en la medida en la que se incrementaron las actividades comerciales tras la Guerra de los Mil Días, o el despegue de la economía cafetera en la región, en un periodo que transcurre entre 1904 y 1920. Esta temporalidad coincide cronológicamente con la cuarta ola de “colonización” antioqueña, según lo expuesto por James Parsons, cuyo efecto sobre las actividades agrícolas, se tradujo en nuevas dinámicas de organización territorial en tierra caliente y plana.

Para comprender como se dieron los cambios en las relaciones de la propiedad de la tierra en La Virginia y el valle de Risaralda, fue necesario acceder a otras fuentes oficiales, diferentes a las que nos ofrecieron los registros que componen el Fondo Notarial de Cartago. Tales como leyes, decretos y códigos, emitidos por diversas instancias dentro de la complejidad que caracterizaba el funcionamiento simultáneo de los estados soberanos y del gobierno federal, entre 1863 y 1885, así como la normatividad del estado centralista, que se impuso desde 1886, y se mantuvo durante

la conflagración de 1899 – 1903, hasta finalizar el periodo estudiado, en 1920. La información hallada forma parte de la colección de la biblioteca de la Academia de Historia de Buga, Leonardo Tascón, la cual fue revisada con el fin comprender el marco jurídico en el que trascurrió el proceso de legalización de los predios irregulares o ilegítimos, que, para la época en La Virginia, ya constaban de bohíos y jardines cultivados en las parcelas situadas en los márgenes de los ríos que allí confluían. Las herramientas jurídicas revisadas, sirvieron de complemento a la información notarial, comprobándose el propósito, de parte del estado nacional dirigido por la administración de Rafael Reyes, de legitimar las antiguas posesiones con títulos emitidos por la Secretaría de Hacienda Provincial del Cauca, ubicada en Cartago.

En nuestro estudio sobre la historia de La Virginia, tuvimos en cuenta tanto los aportes provistos por la literatura, específicamente los de la novela *Risaralda*, como los señalados por la historiografía existente sobre el proceso de colonización antioqueña, que incluye, tardíamente, al valle del Risaralda. Tal y como lo expuso Estella María Córdoba, en su trabajo sobre la literatura antioqueña, “a partir de la lectura minuciosa de las novelas podemos encontrar ricas descripciones, útiles para recrear diversos aspectos de la sociedad estudiada”¹⁵². Nuestro propósito con *Risaralda* fue precisamente ese, el de rastrear las señales que usa el autor, Bernardo Arias Trujillo, para evidenciar la transformación de dicho punto geográfico en el que confluyen los ríos Risaralda y Cauca, en un tiempo indefinido o ahistórico, pues no señala ninguna cronología, pero sin embargo evidencia el implacable paso del tiempo y los efectos de la modernización, que no es más que el arribo de las instituciones públicas a un lugar que había permanecido aislado, y la adaptación e inclusión de dicha área geográfica a las dinámicas del capitalismo.

El relato ficcional de BAT, describe a Sopinga, el supuesto palenque que precedió a La Virginia, como un lugar primitivo, habitado por un puñado de marginales; veteranos, desertores y bandidos, principalmente negros, que se convirtió en poco

¹⁵² Estella María Córdoba. *Antioquia-salto, sobresalto: un siglo de literatura, guerra y violencia*, 28.

tiempo y como consecuencia del arribo de los colonizadores antioqueños, blancos y portaestandartes de la modernización, en puerto fluvial y ciudad comercial. Siguiendo las palabras de Bernardo Arias Trujillo, “los negros, para los que fue la colonización obra de portento y de asombro. Admirados presenciaban como la montaña rebelde y tenaz, cedía al golpe de hacha, curvándose a la fuerza, para entregarse al fin, después de lucha recia”¹⁵³. Esta versión ficcional, sorprendentemente ni comprobada ni contrastada empíricamente por algunos de los historiadores académicos expertos en la colonización antioqueña, se volvió oficial y contribuyó a la creación de un mito basado en la supuesta pugna racial por la tierra. Los bandos, el uno compuesto por los campesinos y labradores negros y pobres, habitantes originales del territorio, pero sin títulos, y el otro, de los blancos, que incorporaban tanto a los dueños legítimos de la tierra, vecinos de Cartago, como a los recién llegados antioqueños, consistía en la apropiación del lugar para hacerlo apto para las actividades comerciales.

El antropólogo australiano Michael Taussig, y los autores que han seguido sus postulados obstinadamente, coinciden con el relato de BAT en *Risaralda*, y extrapolan las mismas circunstancias tanto a Puerto Tejada, como a otros nichos del valle del Cauca geográfico, donde perduró por medio siglo, desde la manumisión de 1851 hasta la Guerra de los Mil Días, la agricultura de subsistencia.¹⁵⁴ La construcción discursiva de la supuesta guerra étnica o racial en la región no solo desborda la vigencia del conflicto de 1851 y 1852, en el que algunos miembros antiabolucionistas del partido conservador se alzaron sin éxito, contra el gobierno liberal de José Hilario López, en Antioquia y Cauca, sino que exagera. La interpretación, sesgada desde una posición ideológica, y motivada por una mala lectura de BAT, no tiene en cuenta que este, luego de narrar la pugna interétnica, que más bien es la representación de la lucha entre la barbarie y la civilización, hace referencia al mestizaje y a la formación de una sociedad híbrida.

¹⁵³ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 86.

¹⁵⁴ Michael Taussig, *Esclavitud y libertad en el valle del Río Cauca*, 49.

Al respecto, BAT escribió, “que regresaba al amor de agua con panela, mecha amarilla, zarazas y muselina de vistosos colores y poco precio, para el mujerío de Sopinga”¹⁵⁵. La afirmación posee validez y traduce algo innegable, la mezcla de las sangres y de procedencias en dicha región fronteriza del valle de Apía o de Risaralda, donde la población de origen caucano, compuesta por un conjunto heterogéneo de sujetos de diversas calidades y colores, entró en contacto con los inmigrantes de origen antioqueño y caldense. Algunos de ellos, miembros de los segmentos más prósperos y adinerados de Manizales, Santa Rosa de Cabal y Pereira.”¹⁵⁶ La fórmula del mestizaje, y no la segregación,¹⁵⁷ empleada por los españoles desde los tiempos de la conquista, combinada con la evangelización, permitió la asimilación de la población nativa. Así mismo, en la era republicana, lo que encontramos, en vez de un conflicto étnico, fue la fácil adaptación de la población oriunda de La Virginia, compuesta por todos colores, como cualquier otro poblado de tierra cálida, a los recién llegados antioqueños. Los cuales ayudaron con su trabajo y dedicación, a desarrollar la economía agrícola y, a incorporar el punto de confluencia de los ríos Risaralda y Cauca, a la economía regional e internacional.

Es así, como pensamos que el concepto de “raza” no aplica para el caso neogranadino o colombiano, heredero de la tradición hispánica de la mezcla de sangres y la evangelización, y de una forma muy particular de esclavitud, que partía del principio de humanidad para los cautivos y que propendió por las liberaciones, mucho antes de la que se presentase la fiebre abolicionista de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Como ya lo hemos dicho, las interpretaciones de los hechos históricos que nos competen, y que corresponden a la región noroccidental del estado o departamento del Cauca, área de frontera con la vecina Antioquia, ha sido campo fértil para la glosa

¹⁵⁵ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 23.

¹⁵⁶ Óscar Peláez Restrepo “Ordenanza N°7 del 11 de octubre de 1856” En: *Cronología histórica de Anserma, Caldas*, p, 121.

¹⁵⁷ El concepto de raza aún no estaba claramente definido a mediados del siglo XIX, era más bien una idea variable que involucraba nociones fenotípicas, culturales, de clase, lengua, historia y geografía. GARZÓN MONTENEGRO, José Benito. *Mediadores interculturales y nación, el caso de las comunidades subalternas de sur del valle geográfico del río Cauca. Colombia 1850-1885*, p, 53.

de eruditos de las ciencias sociales, tanto americanos como colombianos. James Parsons, siguiendo la tesis de Frederick J. Turner sobre la colonización del Oeste de los Estados Unidos, extrapoló la experiencia del *Wild West* a Antioquia, y más recientemente, Nancy Appelbaum, estudió los rasgos particulares del cantón de Supía, zona de abundantes yacimientos de oro, como Quebralomo, Marmato y Supía. Uno y otro obviaron el proceso de ocupación, poblamiento y legitimación de las tierras bajas y fértiles, como La Virginia y el valle de Risaralda.

Tierras fértiles, que, en vez de estar cubiertas por indómitas selvas, habían sido incorporadas a la economía colonial, pero habían quedado aisladas y rezagadas durante las primeras décadas republicanas. Estas, como sucedía con el círculo de La Virginia y el valle de Risaralda, eran asimilables y fácilmente convertibles en productivas. La adjudicación de los títulos sobre dicho lugar se otorgó legalmente a través de una concesión, resultado de remate público que le atribuyó la propiedad de antiguos baldíos y ejidos. El punto de La Virginia fue entregado en 1846, por el incipiente estado colombiano, a un ciudadano en particular, veterano de las huestes del coronel Pedro Murgueitio en las guerras de independencia. De tal manera que La Virginia no fue fundada como villa colonial sino como pueblo y puerto fluvial durante la era republicana, y el dominio sobre la tierra, ya fuese a partir de los derechos de propiedad legal o de posesión de facto, no estuvo vinculado necesariamente en beneficio y usufructo de la “élite tradicional”, compuesta por un grupo de individuos, algunos ausentistas, emparentados con las antiguas familias cartagüeñas, como lo confirman los registros notariales que revisamos minuciosamente.

Con lo anterior, queremos decir, que los documentos revisados evidenciaron relaciones de relativa igualdad en el acceso a la tierra plana y caliente del círculo de La Virginia y del valle del río Risaralda, entre propietarios y poseedores de facto, de diversos orígenes y de todas las tonalidades y colores, y, además, confirmaron la emergencia de una composición heterogénea y variopinta de terratenientes. De tal manera que en La Virginia coexistieron los empresarios agrícolas caucanos, si se

quiere tradicionales o de viejo cuño, junto a los recién llegados antioqueños y caldenses, más modernos y vitales. Es así como los discursos deterministas, las generalizaciones, las comparaciones asimétricas y yuxtaposiciones, presentes en los trabajos de los académicos americanos y de algunos criollos estudiados en sus universidades, impregnados por la experiencia particular y única de la historia de los Estados Unidos de América, en la que fenómenos como el racismo y la segregación étnica, o la colonización de la inmensa frontera que se abría hacia el Oeste, eran los problemas fundamentales, comenzaron a aplicar en sus análisis sobre el proceso histórico hispanoamericano, categorías erróneas y preceptos ajenos y discordantes con la realidad.

Los antioqueños fueron concebidos por James Parsons, como un grupo homogéneo, depositario de una fuerte identidad y compuesto por una población blanca, católica y conservadora, además de minifundista y con hábitos capitalistas. Todas categorías que se extrapolaron el *pioneer* americano al colono paisa, y que impidieron reconocer la complejidad originaria de Antioquia, poblada como el Cauca por todos los colores y mezclas. El éxito del blanqueamiento, conseguido por dicho estado y departamento durante el siglo XIX, fue resultado entonces de la expulsión de los excedentes poblacionales, un conjunto híbrido de individuos de todas las tonalidades, y su desplazamiento hacia el sur, afuera de sus fronteras administrativas. El éxodo siguió el sentido de las cordilleras Occidental y Central y fue un fenómeno de largo aliento, que transcurrió entre 1848 y 1918. Un periodo de 80 años en el que se sucedieron cuatro oleadas migracionales.

Durante las primeras dos oleadas, que transcurrieron aproximadamente entre 1820 y 1850, y, 1850 - 1880, los colonos antioqueños talaron las selvas que separaban a la villa de Concordia del cantón caucano del Supía, y, a la recién fundada Manizales de Cartago. En ese periodo los inmigrantes agotaron lo que quedaba de las minas, introdujeron los cerdos, inauguraron la economía cafetera y construyeron una civilización de montaña sobre los terrenos agrestes y baldíos. La tercera oleada,

registrada entre 1880 y 1910, avanzó por la cordillera occidental, desde Riosucio, en el cantón del Supía, llegando a Anserma y Toro, y hasta Restrepo en el Sur. Mientras tanto, en la cordillera Central, los colonos antioqueños ocuparon la Hoya del Quindío y el espacio que separa a Calarcá de Sevilla. La cuarta y última etapa, que inició, según Parsons, tras la Guerra de los Mil Días, en 1904, y concluyó alrededor de 1918, completó la irrigación de los antioqueños sobre las zonas llanas, cálidas y fértiles, como el valle del río Risaralda y el círculo de La Virginia.

La precisión de los postulados geográficos y geohistóricos de Parsons no deben desdeñarse, sin embargo, su enfoque amplio y general sobre el fenómeno de la colonización antioqueña, que no fue ni revisado ni mucho menos cuestionado por las siguientes generaciones de historiadores colombianos, dedicados a los estudios regionales y locales, sino más bien aceptado como una revelación, aún esperaba ser rebatido desde un estudio de caso, que recurriese a las fuentes oficiales que aún no habían sido trabajadas lo suficiente o que permanecían inéditas. Como ya lo hemos señalado, las descripciones de Bernardo Arias Trujillo sobre La Virginia, en su novela *Risaralda*, trascendieron el plano ficcional para convertirse en la fuente primaria por excelencia, usada irresponsablemente por algunos historiadores. Algunos, a sabiendas de que la literatura no debe ser tenida como una fuente aproximada a la realidad, sin un trabajo riguroso en comparación de fuentes, han recurrido a ella sin efectuar triangulación de fuentes, no solo para comprobar lo expuesto por el escritor, sino para reconstruir la cronología, un atributo fundamental para elaborar un escrito histórico.

Otros, sin percatarse de que BAT trajo a escena a distintos personajes, desde los supuestos fundadores del palenque de Sopinga, hasta los colonos antioqueños que impulsaron el despegue de la agricultura y el comercio, y los situó a todos en un tiempo móvil, pero sin cronología, han caído en una trampa. Pues al no comprobar los hechos descritos por BAT por medio de una trama de sucesos, y transmitirlos tal cual, a las siguientes generaciones, están replicando prejuicios históricos, el discurso del odio y los llamados a la venganza. Por el contrario, nosotros nos situamos en

disidencia a lo que exponen los herederos y acólitos de Parsons y las tesis racistas que señala Mario Diego Vergara. Consideramos, que, en vez de segregación, lo que evidenciamos fue el principio de la oportunidad, que tuvieron los sujetos de distintas condiciones, para emerger económica y socialmente. Encontramos que la iglesia católica y su dispositivo religioso, reemplazó en sus funciones a los organismos estatales, asumiendo no solo la obra civilizadora de la evangelización, sino la educación, y institución proveedora de legitimidad. Fuente fidedigna de documentación útil y necesaria para reconstruir los procesos notariales, al ser en buena parte de ellos a través de las obras pías, las misas y la herencia de propiedades de los devotos fieles. Tal y como lo plantea el siguiente ejemplo, en el que el testador, Manuel Castañeda, vecino de Cartago, otorgó, el 19 de noviembre de 1902, “el valor de 33 misas a San Gregorio, que ordenó por la cláusula, y el testamento fue dividido en cuatro partes, que las destinó, una para la iglesia de nuestra señora del Carmen, otra para la iglesia parroquial, otra para San Francisco. La última parte, fue para la señora Hermilia Suárez, por méritos, ya que había prestado buenos servicios en su casa.”¹⁵⁸

Es en este tipo de casos en donde evidenciamos la continuidad o permanencia del dispositivo religioso, que, pese al proceso de laicización emprendido desde la década de 1850 por el liberalismo a escala nacional y regional, sobrevivió y se mantuvo. Los vecinos feligreses, cuya vida transcurría bajo las formas de sociabilidad católicas, seguían aspirando a la redención de sus pecados para así aspirar a la vida eterna en el paraíso, y esto se conseguía a través de las obras pías y de las contribuciones voluntarias a las obras de caridad y ayuda a los desprotegidos, niños huérfanos o abandonados, ancianos y enfermos. Al concluir la Guerra de los Mil Días, Colombia estaba hecha pedazos. La pobreza, las enfermedades y el analfabetismo pululaban, además el aparato fiscal estaba quebrado y bajo asedio por los acreedores internacionales¹⁵⁹. Fue en ese momento en el que se presentó la coyuntura histórica

¹⁵⁸AHC, Fondo Notarial, Legajo 191, folio F155 de 1904.

¹⁵⁹ James D Henderson. “Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad”, *La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, (Clío editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006),, 14.

que afectó de manera directa a la propiedad de la tierra en el círculo de La Virginia. Fenómeno que se produjo debido a la expansión de la producción agrícola para la exportación, especialmente de las crecientes cargas de café. Transportadas al puerto fluvial de La Virginia, a lomo de mula desde las montañas, y enviadas al mercado mundial a través de Buenaventura. Además, del tabaco y del cacao, que en menor escala abastecían la demanda de los mercados cordilleranos.

Tal fue el crecimiento económico registrado en la región que desde antaño había servido de frontera entre los estados y departamentos de Cauca y Antioquia, que, “tres años después de concluida la Guerra de los Mil Días, se creó el departamento de Caldas. Según Álvaro Gärtner, para establecer una cuña entre Antioquia y Cauca, con el fin de amortiguar la rivalidad enconada de estas dos regiones tan distintas mental, cultural y políticamente.”¹⁶⁰ Pero también debido al éxito que representó la economía cafetera, que despertó con gran vigorosidad en las franjas cordilleranas, de tierras fértiles debido al suelo volcánico y con clima templado y benigno, a salvo de las plagas y de las enfermedades tropicales.

En cuanto a la perspectiva de este estudio, cuya historia transcurre en una zona de frontera, consideramos demasiado generales las apreciaciones de Catherine LeGrand sobre el fenómeno de la colonización. Su libro clásico, *Colonización y protesta campesina en Colombia, 1850 -1950*, de enfoque nacional, reparte su atención a las diferentes partes usando generalizaciones con respecto al acceso de los inmigrantes a la tierra montañosa, que hasta entonces estaba cubierta de selvas y marginalmente habitada, así parte de ella, sobre todo una porción del pie de monte de la cordillera Central, cuyo espacio de Norte a Sur, fue otorgado a la concesión de Juan de Dios Aránzazu y a la empresa Burila, de la familia Caicedo, según lo expuesto por Jaime Londoño. Es pertinente en lo que corresponde al valle del río Risaralda y al círculo de La Virginia, y a las demás subregiones de tierra caliente, ya ocupadas desde antaño,

¹⁶⁰ Álvaro Gärtner. *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*, (Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006), 276.

antes que los fenómenos migracionales de la era republicana se presentasen, las formulaciones de LeGrand se quedan cortas. Ella misma lo reconoce, pues las tierras calientes de los valles interandinos no fueron estudiadas meticulosamente, sin alcanzar a confrontar las fuentes documentales, únicas capaces de aclarar el problema de la propiedad y su legitimación. Lo que encontramos para el caso de La Virginia y de sus alrededores, fue la dinamización del uso de la tierra y la adquisición de propiedades por igual entre sujetos descendientes de “habitantes originarios”, o mestizos y demás mezclas, apellidadas Sánchez o Candela, algunos miembros de las prominentes familias caucanas, Arboleda de Popayán o Mazuera de Cartago, y los inmigrantes provenientes de Antioquia, como los Jaramillo, Marulanda y Mercado.

Con respecto a lo escrito hasta ahora sobre el proceso de la colonización antioqueña y sus efectos sobre la propiedad de la tierra en la extensa frontera interestatal e interdepartamental está por ser evaluado. Sin pretender reducir su importancia, las inmigraciones antioqueñas hacia las tierras caucanas fueron un incidente adicional dentro de un proceso mucho más extenso que involucró, a escala nacional, la expansión de la frontera productiva, desde las tierras frías hacia las templadas, y luego hacia las cálidas. En el centro del país, dicho fenómeno ocurrió desde mediados del siglo XIX, debido a la apertura de la navegación por el río Magdalena, pero en la región suroccidental de Colombia, tal fenómeno ocurrió más tarde, durante la última década del siglo XIX y la primera del XX. Cabe además señalar, que los estudios sobre el problema de la frontera, específicamente los concernientes a la región en mención, ubicada entre las periferias de la antigua Antioquia y de la enorme provincia del Cauca, han puesto su mirada en el fenómeno de la colonización proveniente del Norte. Sin reconocer que Colombia, como lo señala LeGrand, es un ejemplo excelente para estudiar la expansión de la agricultura exportadora hacia las antiguas tierras públicas, baldíos y ejidos, las cuales, en algunas circunstancias, se convirtieron en la fuente de litigios y conflictos que involucraron a colonos campesinos, de todas las tonalidades y procedencias, con algunos empresarios territoriales, que reclamaban participación de los réditos debido a los títulos que ostentaban.

El punto coyuntural, en lo que correspondió a La Virginia y al valle de Risaralda, inició el 4 de agosto de 1904, cuando ascendió a la silla presidencial el general Rafael Reyes. quien adoptó medidas para garantizar el orden fiscal. Pese a que el tesoro público se hallaba en bancarrota, Reyes logró, para 1907, triplicar los ingresos del gobierno, “terminó con la inflación y pagó la deuda externa”¹⁶¹. De esa manera se presentó el crecimiento de la industria y de la inversión en infraestructura. Su periodo presidencial coincidió con la inusitada expansión del cultivo del café, el auge de la ganadería y la construcción de ferrocarriles. Sin embargo, ese progreso no se distribuyó a todo el país. Algunas comarcas altas, tradicionalmente dedicadas a la minería, como Riosucio y Anserma, se detuvieron y cayeron en franca decadencia. Mientras, las actividades productivas se dirigieron hacia las áreas templadas, que fueron empleadas para los cultivos del café, y luego a las calientes, ya habitadas, pero con poca demografía y casi inexploradas. La agricultura para la exportación y para proveer al consumo interno, se convirtió en un negocio rentable, “aprovechándose de la tecnificación y del desarrollo del transporte fluvial y ferroviario, eficiente y de bajo costo, los mercados rurales, hasta entonces aislados, comenzaron a conectarse con los centros manufactureros ubicados en los centros urbanos”¹⁶².

Es así como el trabajo de reconstrucción del país, que quedó devastado, se puso a disposición de los contratistas del gobierno, o de empresarios privados, que emplearon a miles de personas en obras de infraestructura. Sin embargo, según lo plantea Richard Preston, los locales se mostraban reacios a trabajar como obreros, “pues solo necesitaban de unas pocas horas de trabajo diario para obtener el sustento, que consistía en plátano, maíz, pescado, carne y tabaco, y cuando era necesario, cubrían algún gasto adicional con un poco de oro extraído ilegalmente de las vegas”¹⁶³.

¹⁶¹ James D Henderson. “Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad”, *La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965*, (Clío editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006), 84.

¹⁶² Richard Preston Hyland. *La cuestión religiosa” en el Valle del Cauca, sociedad y economía en el valle del cauca*, p, 23.

¹⁶³ Michael Taussig. *Esclavitud y libertad en el valle geográfico del río Cauca*, p, 81.

Contrario a lo expone el relato ficcional de Bernardo Arias Trujillo, en relación con los habitantes oriundos de La Virginia, cuando dice, “que quienes pudieron emigrar, lo hicieron con mucho contento de los conquistadores, mientras los que se quedaron se resignaron aparentemente, pero buscando y no perdiendo nunca la oportunidad de rebelarse contra la tiranía forastera, que sólo había llegado a sembrar cizaña, servilismo, odiosidad y desamor”¹⁶⁴.

Esta afirmación, fuerte y temeraria, no solo es completamente ficcional, sino históricamente imprecisa, y ha sido transmitida y replicada por historiadores profesionales, como Albeiro Valencia Llano, que refiriéndose a La Virginia “en la historia de concesiones, arrebatos y frustraciones ... y de Sopinga, La Virginia, un pedazo de Caribe mediterráneo, con sus negros díscolos que se aferran desesperadamente a la defensa de sus parcelas, pero ante todo, de su identidad esclava, perdida en los cantos aborígenes de su África ancestral”¹⁶⁵ siendo esto más una afirmación ficcional que una realidad histórica, soportado en los documentos y la novela para dar respuesta de la organización territorial semiurbano y rural. Además, el investigador Mario Diego Romero apela a las realidades del siglo XIX utilizando conceptos anacrónicos, explica los procesos de reivindicación “afrodescendiente” en la rivera del valle geográfico del río Cauca, exactamente en el sur, lo que lleva a establecer una generalización cuando en realidad los archivos nos muestran claramente para el caso del alto valle geográfico del río Cauca el acceso a la tierra de manera progresiva a partir de formas como la ocupación, compra y venta en las fuentes de Secretaría de Hacienda.

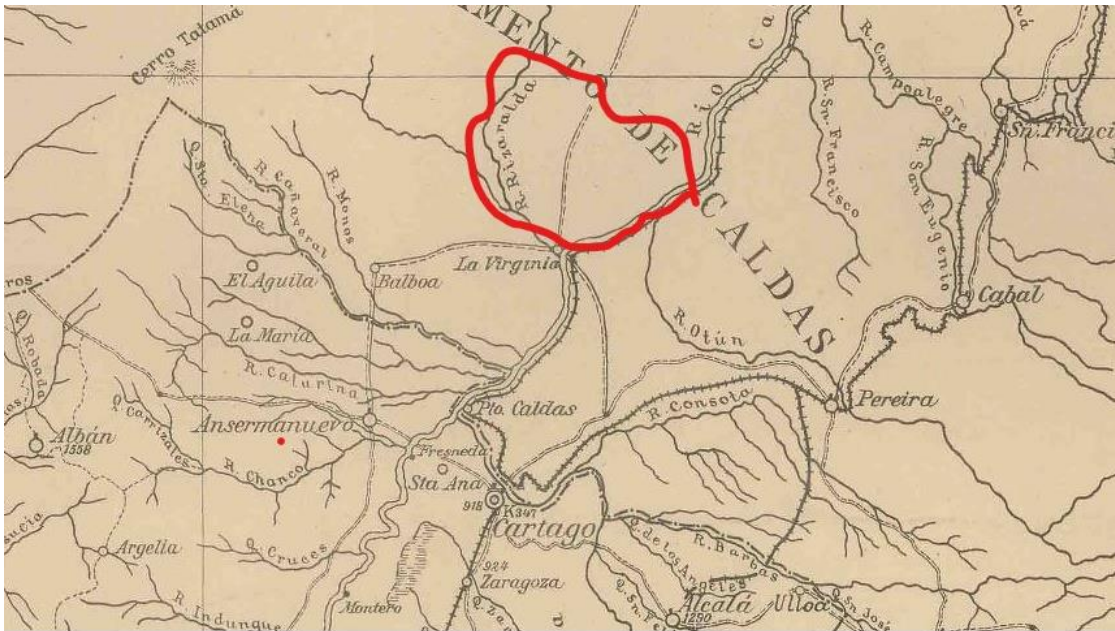
Se presentó con el final de la Guerra de los Mil Días en La Virginia fue un pronunciado crecimiento comercial, que brindó a los habitantes nativos la oportunidad para sacar provecho participando del emporio agroindustrial que se comenzó a instalar allí para proveer de artículos de consumo a la economía cafetera que florecía en las montañas caldenses. Fue así como La Virginia quedó incluida en las vías de acceso

¹⁶⁴ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 84.

¹⁶⁵ Albeiro Valencia Llano “Vida y obra de Bernardo Arias Trujillo” (Misterio y delirio Manizales 2013), 93.

entre las regiones fronterizas interdepartamentales entre las nuevas entidades de Caldas y del Valle del Cauca. Desde 1905 y 1909, momento en el que nacieron los nuevos departamentos, el círculo de La Virginia y el valle de Risaralda variaron de jurisdicción, quedando sujetos a Belalcázar, villa ubicada “sobre el cogote de una montaña, un palomar de casas blanquísimas, que vigila el nacer, crecer y prosperar de las demás aldeas que van creciendo sobre el valle”¹⁶⁶, dentro de los linderos de Caldas. Así lo demuestran los procesos notariales y el mapa número 6.

Mapa N° 6
Círculo de La Virginia en 1927



Fuente: Instituto geográfico Kummerly y Frey; Talleres gráficos del Banco de la República. Carta Corográfica del Valle del Cauca, 1927.

Con algunas excepciones, como Appelbaum y Gärtner, quienes estudian con mayor profundidad y rigurosidad el cantón caucano de Supía, adyacente al área de frontera, la historiografía existente sobre la colonización antioqueña y la economía cafetera se encargó de convertir la empresa en un hito y resaltar dicha obra de desmonte y

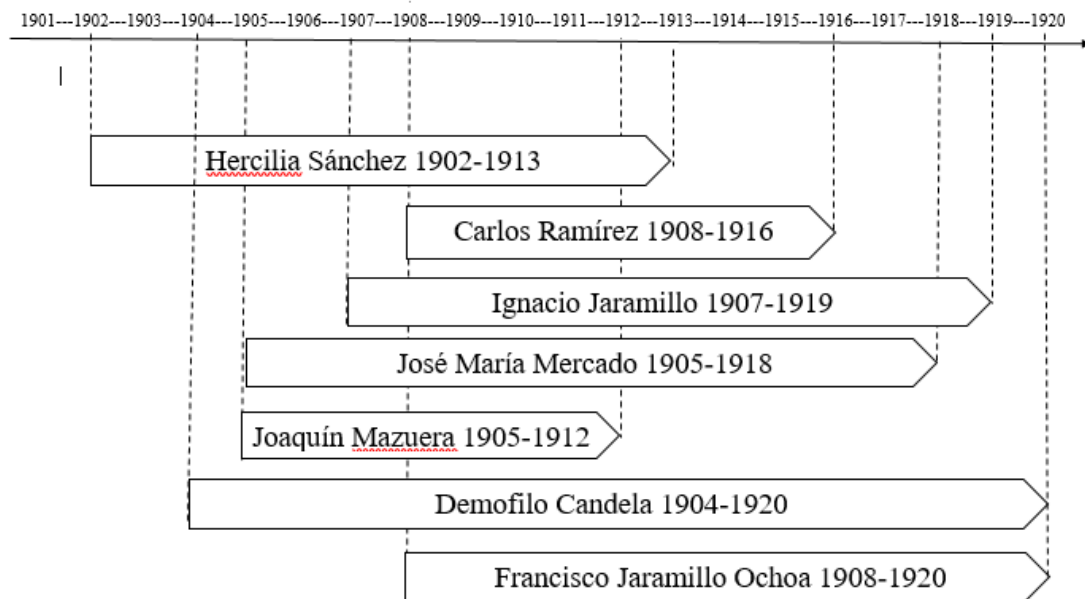
¹⁶⁶ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 87.

expansión de la agricultura, como resultado del trabajo y la dedicación de una supuesta “raza” paisa, blanca y católica, con fuertes costumbres familiares y habilidades comerciales. Al tiempo que los historiadores han resaltado las virtudes de los antioqueños, han omitido al componente caucano, que es igualmente relevante. Para el caso de las tierras planas y calientes del valle del río Risaralda, no es posible comprender la ocupación y el poblamiento del territorio sin tener en cuenta la coexistencia entre los nativos y los recién llegados, y la hibridación por la vía del mestizaje, entre los habitantes originales de las riberas del Cauca y aquellos provenientes de las zonas montañosas de Caldas.

Como ya se ha dicho, esta tercera y última parte del texto se enmarca en el periodo al que James Parsons, Eduardo Santa y otros autores americanos y colombianos han denominado la cuarta “colonización” antioqueña, cuya vigencia transcurrió entre 1904 y 1920. El momento corresponde con la llegada de inmigrantes caldenses al corregimiento de La Virginia, recién incorporado a la nueva entidad político-administrativa. El propósito nuestro fue el de revisar el impacto de la incursión empresarial, caldense y antioqueña en el círculo de La Virginia y sus alrededores, basándonos en los documentos del Fondo Notarial del AHC, y comprobar que el acceso a la tierra, tanto de la adquirida de manera espontánea e ilegítima, como de la que fue producto de operaciones fraudulentas, no les fue negada a los sujetos que reclamaron su posesión, llegándose a firmar consensos y a promoverse el proceso de legitimación de los predios, especialmente en el casco urbano del círculo de La Virginia, iniciando en 1902 y hacia adelante.

Los vecinos y la propiedad en La Virginia, Caldas, 1904 – 1920

Tabla N° 4
Terratenientes de La Virginia de 1900 a 1920



Fuente: elaboración propia

Los siete casos de estudio que escogimos se presentarán a continuación, de manera segmentada, por ítems y cronología definida, según la línea de tiempo graficada. Con este ejercicio buscamos verificar y comprobar nuestras inferencias y cuestionamientos a lo que hemos denominado como “mitos historiográficos”, que no son más que la divulgación de una versión equivocada de un hecho histórico, el cual, sin ser verificado, ha sido deformado, y un tipo de interpretación, políticamente sesgada, ha gozado de la aprobación de los círculos académicos hasta convertirse en paradigma. Algo totalmente ajeno a la función del historiador, que busca revelar la verdad a partir de la comprobación empírica, la revisión y contrastación de materiales documentales y

fuentes secundarias. Es así como, partiendo de los documentos revisados en el AHC, tratamos de reconstruir de manera detallada la evolución de la propiedad privada en La Virginia. Para lograr el objetivo propuesto, tomamos distancia del relato ficcional de Bernardo Arias Trujillo, y desechamos los planteamientos de académicos como Abel Osorio Restrepo y Albeiro Valencia Llano¹⁶⁷, estudiosos del fenómeno de la “colonización” antioqueña, debido a las generalizaciones realizadas en sus análisis sobre el proceso de semiurbanización del valle geográfico del río Risaralda, en convergencia con el río Cauca. Fue así como nos quedamos con los conceptos de ocupación y poblamiento, los cuales nos parecen más adecuados para describir lo ocurrido en La Virginia y el valle de Risaralda.

Unos y otros autores, sin recurrir a los orígenes, afirmaron que la primera dueña del globo de La Virginia había sido Hersila Sánchez. El escritor, Bernardo Arias Trujillo, parte del supuesto que las tierras “no habían sido holladas por planta humana, pero dueña tenían y era “Hersilia” Sánchez...”, frase que fue tomada al pie de la letra por los académicos Restrepo y Valencia. Un exabrupto, si tenemos en cuenta que esta mujer nació alrededor de 1870 y que ese punto ya había sido otorgado en concesión a Pedro Antonio de la Peña, en 1846, y que este a su vez lo había vendido, en 1852, a Francisco Redondo, quien lo mantuvo indiviso hasta 1869. Los autores mencionados tampoco repararon que el señor Asnorald Gutierrez, le compró el predio a Francisco Redondo en 1869, y que luego lo vendió en Cartago, el 28 de diciembre de 1871, a la señora Zoila Paz Echeverri, viuda de Roque Sánchez Ellón, quien fue la que se lo entregó a su hija Hersila¹⁶⁸. La información proveniente de los registros notariales nos reveló, no solo la antigüedad de los títulos de propiedad emitidos por las autoridades cartagüeñas, sino las impresiones históricas que han permanecido a través del tiempo para explicar equivocadamente el proceso de ocupación y poblamiento de La Virginia.

¹⁶⁷ Albeiro Valencia Llano “Vida y obra de Bernardo Arias Trujillo” (Misterio y delirio Manizales 2013).

¹⁶⁸ AHC, Fondo Notarial, Legajo 108 folio 303R- 305R, año 1871.

En los documentos que revisamos minuciosamente con el fin de rastrear la evolución de la propiedad en La Virginia, encontramos a Hersila Sánchez efectuando operaciones comerciales, tres décadas después de que su madre compró los bienes inmuebles. El 25 de julio de 1902, esta mujer dio en venta real y enajenación perpetua un terreno que había heredado de su madre, Zoila Paz Echeverri, que para entonces constaba “de una finca de campo cotizada en 8,000 pesos ley, al señor Roberto Marulanda, a quien le otorgó los derechos que puso a comprensión del distrito de Cartago”¹⁶⁹. Hemos considerado importante explicar la figura de Hersila Sánchez, dado que fue una mujer que ostentó la propiedad de una parte considerable del valle del río Risaralda y de los predios urbanos de La Virginia, durante el periodo en el que inició la llegada de los inmigrantes antioqueños provenientes de Manizales, al concluir la Guerra de los Mil Días. Por ello, nos resultó revelador reconstruir el proceso de parcelación del punto de La Virginia, partiendo de hechos como la segmentación del latifundio y la diversificación tanto de los propietarios, como de los tamaños de sus dominios.

Tras revisar las operaciones de compra y venta de tierras pudimos comprobar el acceso de múltiples sujetos, de distintas condiciones y colores a la propiedad, o en su defecto, a la posesión de los predios, tal y como sucede con la adquisición efectuada por el mulato Juan Pio Quinto Franco, quien con la suma de 10,000 pesos oro, compró a Hersila Sánchez, un terreno de cuatro cuadras en el punto de La Virginia¹⁷⁰. Este sujeto, que coincide con el personaje del mismo nombre descrito en la novela *Risaralda*, se dedicaba, según BAT, a cultivar tabaco y a elaborar un delicioso aguardiente¹⁷¹. Pero la novela no incursiona en otros detalles, y no tiene por qué hacerlo. Por el contrario, los documentos notariales, utilizados como fuentes primarias para los estudios históricos, si proporcionan dicha información, y complementan la perspectiva ofrecida por la literatura. Los documentos de Secretaría Provincial de Hacienda demuestran que al adquirir un predio de cuatro cuadras en La Virginia, el

¹⁶⁹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 185 folio 385V- 386R, año 1902.

¹⁷⁰ AHC, Fondo Notarial, Legajo 207 folio 275R, año 1906.

¹⁷¹ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 23.

mulato Pío Quinto se hizo con una importante propiedad en el área urbana, contradiciendo las especulaciones transmitidas por generaciones acerca de una supuesta lucha racial.

En las fuentes encontramos a los demás propietarios del área urbana. Todos resultaron compradores de los predios que parceló Hersila Sánchez. Por ejemplo, Zoilo Rojas, quien compró, como consta en la escritura número 267, fechada el 9 de septiembre de 1908, “un lote de terreno de tres cuadras de extensión”¹⁷². En el cual, el comprador ya tenía establecidas algunas mejoras y cultivos, y por lo tanto gozaba del derecho a adquirirlo por ocupación, posesión y explotación por un periodo de tiempo determinado, que oscilaba entre los 5 y 10 años. Con la compra, el señor Rojas legitimó su predio por ley, muy seguramente producto de la ocupación ilegítima, que era común en aquel sitio, sobre todo en los márgenes de los ríos, o resultado de un contrato de mayordomía o aparcería, en el que la legítima dueña les otorgaba a los trabajadores un permiso oral o escrito, para asentarse en un sitio y construir sus conucos con el compromiso de poder adquirir el terreno labrado después de cumplir con las funciones.

Este tipo de transacciones nos muestra un panorama muy diferente de las relaciones de los sujetos, en este caso de un labrador con la propiedad de la tierra, aporta una comprensión mayor acerca de la supervivencia de los vínculos paternalistas y de las relaciones de cooperación entre los dueños legítimos de los predios, en este caso Hersila Sánchez, los ocupantes y habitantes sin título, las cuales desvirtúan las interpretaciones binarias, basadas en la supuesta tensión entre las clases sociales, entre los dueños de los medios de producción, y los sectores marginales o subalternos; antiguos esclavos, siervos y aparceros, a quienes les fue negado, según el discurso, el acceso a la tierra.

El ejemplo de Zoilo Rojas evidencia como el productor, en este caso un aparcerero, compró el predio que amansó, de medianas proporciones o tres cuadras y ubicado en la

¹⁷² AHC, Fondo Notarial, Legajo 217 folio 4V, año 1908.

parte urbana de La Virginia, a la legítima dueña, Hersila Sánchez. Lo que demuestra tanto la posibilidad del ascenso social de algunos sujetos a partir del trabajo, el ahorro y posteriormente de la compra y legitimación de los predios cultivados. Si no, además, el papel de las mujeres como propietarias universales de amplias extensiones de tierra, y como ellas, en medio de un contexto de guerra y reconstrucción, se encargaron de parcelar y dividir organizadamente el casco urbano. Hersila Sánchez, además, se encargó de ejecutar el primer proceso legal y legítimo de permuta en La Virginia. La operación, que fue celebrada con Francisco Abadía, aparece en la escritura número 88, fechada el 30 de marzo de 1907, y consistía, según el título XXIV del Código Civil vigente, en su artículo 1955, “en un cambio de propiedad, que obligaba a las partes a dar una especie o cuerpo, uno por otro.”¹⁷³ En este caso, la permuta de dos fincas rurales ubicadas en el círculo de La Virginia, cuya procedencia, situación, linderos y demás características fueron verificadas.”¹⁷⁴

Hersila Sánchez fue quien inició el proceso de parcelación de los predios del círculo de La Virginia. Desde 1904, cuando vendió los primeros lotes a don Carlos Ramírez, hasta el 28 de septiembre de 1908, fecha en que vendió los últimos terrenos que tenía en La Virginia, las transacciones hechas por ella determinaron la legitimidad o no de las operaciones comerciales. En aquella oportunidad, la señora decidió venderle a su anterior comprador, Carlos Ramírez, “la totalidad de los derechos que pudiesen reclamársele sobre dicho lugar y sin proveerlo de ninguna reserva, por la suma de 40,000 pesos”¹⁷⁵. La escritura número 295 expone el final de la época de doña Hersila Sánchez, como heredera y propietaria legítima de las tierras del valle del río Risaralda. Al realizar la venta del último y más grande de los lotes heredados de su madre, Zoila Paz Echeverri, y que aún permanecía inculto, pero con mejoras, como las hechas por Joaquín Quintero y Eleuteria Ríos. Esta le trasladó al nuevo dueño, la potestad de decidir qué hacer y cómo resolver el problema de los asentamientos

¹⁷³ Fernando Vélez, *Estudio sobre derecho Civil colombiano* (1909).

¹⁷⁴ AHC, Fondo Notarial, Legajo 209 folio 30V- 31R, año 1907.

¹⁷⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 217 folio 379R- 381V, año 1908.

ilegales al borde de los ríos. Al vender su última posesión, doña Hersila se retiró de la escena, y se refugió en los muros de Cartago.

Fue así como, a partir de 1908, la propiedad de la tierra cayó en las manos de don Carlos Ramírez, quien desde 1904, había ido comprándole a Hersila Sánchez sus dehesas, hasta llegar a reemplazarla en sus funciones de terrateniente y comerciante. Este sujeto continuó la labor iniciada por Hersila Sánchez, de descomponer la antigua heredad, que correspondía a todo el círculo de La Virginia, en predios y parcelas medianas y pequeñas, que corresponderían con el tiempo, a las cuadras que compusieron el caso urbano. La escritura número 6, del 8 de enero de 1910, señaló la venta que hizo Ramírez a Alberto Arango Zea, de los derechos y acciones que le correspondían del terreno denominado “Calle Larga”, que formaba parte de lo que le había comprado a Hersila Sánchez, y que la notaría no citó por no tener la escritura a la vista¹⁷⁶. Encontramos que el señor Carlos A. Ramírez siguió realizando ventas por varios años. La escritura 203, fechada el 30 de mayo de 1913, expone la compra, de parte de la señora Carmen García, “de un solar constante, de frente de nueve varas y de centro cuatro varas poco más o menos”¹⁷⁷, y aclara, que dicho pedazo de tierra también había hecho parte del terreno que Ramírez había comprado a Hersila Sánchez Echeverri en 1904. Luego, la escritura número 38 del 30 de enero de 1916, señaló la venta de otro solar al señor Fernando Calvo¹⁷⁸.

Lo que evidenciamos fue que, a partir de 1904, hubo un despliegue en las operaciones de compra y venta de predios en La Virginia, que vino acompañada de una mayor presencia del estado y de sus mecanismos de control. En el nuevo contexto, caracterizado por el final de la guerra y el inicio de la reconstrucción del país, las relaciones de los sujetos con la tierra variaron. El nuevo gobierno centralista, dirigido por Rafael Reyes, dinamizó la economía y facilitó el proceso de legitimación de tierras a través de los registros notariales. Los cuales, basados tanto en los documentos escritos como en los actos de palabra debidamente juramentados, iniciaron la

¹⁷⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 223 folio 441V-443R, año 1910.

¹⁷⁷ AHC, Fondo Notarial, Legajo 231 folio 378V-379R, año 1913.

¹⁷⁸ AHC, Fondo notarial Legajo 242 folio 109R, año 1916

reorganización jurídica, administrativa y fiscal, además de la recaudación de los impuestos sobre la renta y la propiedad, necesarios para recuperar la región de los estragos de la guerra, y como acto encaminado a nutrir las finanzas del agotado erario público, en el periodo que antecede y durante el desempeño de los primeros años del corregimiento de La Virginia, convertido parte del municipio de Belalcázar y del nuevo departamento de Caldas en 1904.

Las disposiciones relativas al acceso a la propiedad, favorables para los poseedores ilegítimos de los predios, que legalizaron sus terrajes con títulos a partir de la venta o la adjudicación, aparecen en la escritura 294, fechada el 28 de septiembre de 1908. La cual señala, que, “unas mejoras, de un tal señor Chávez, fueron compradas por Manuel Cerezo, tras efectuar un contrato de palabra, por la suma de seiscientos pesos”¹⁷⁹. Mientras, el señor Francisco María Ocampo, recibió, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Fomento, la adjudicación de una porción del terreno urbano de La Virginia, según lo reza la resolución fechada 28 de febrero del mismo año¹⁸⁰. Estos hechos, que involucraron a diferentes sujetos nativos en la adquisición de propiedades en el círculo de La Virginia, nos llevaron a cuestionar las tesis que le otorgan demasiada relevancia a la irrupción de la empresa comercial antioqueña, fundada por los inmigrantes montañeses, provenientes principalmente de Manizales, y que se establecieron en el puerto fluvial de tierra baja y caliente.

Fue así como, con la parcelación del globo de La Virginia, llevada a cabo tanto por Hersila Sánchez como por Carlos Ramírez, se crearon medianas y pequeñas propiedades, y a consecuencia del florecimiento económico, el casco urbano sufrió modificaciones. Así lo expuso doña Delfina Trujillo, vendedora de “una casa con solar, que obtuvo a través de la compra que hizo ante el notario de Ansermanuevo”¹⁸¹, y que figura en la escritura 524, fechada el 25 de octubre de 1909. Además, pudimos apreciar acciones de hipoteca sobre terrenos de ocupación ilegítima, adjudicados en principio a Carlos A. Ramírez, como consta en la escritura número 393, fechada el 30

¹⁷⁹ AHC Fondo Notarial, Legajo 217 folio 378V, año 1908.

¹⁸⁰ AHC, Fondo Notarial, Legajo 221 folio 163V-164V, año 1909.

¹⁸¹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 223 folio 1R- 1R, año 1910.

de octubre de 1912, la cual garantizaba el cumplimiento de obligaciones, de parte del acreedor, Ramírez, a Wenceslao Rojas. La figura, atípica, constituyó una falsa hipoteca sobre una finca de agricultura en La Virginia. Según testimonio de Rojas, había sido ocupada desde que los terrenos eran baldíos, y su choza y jardín labrado, habían sido establecidos a partir de su propio trabajo y recursos¹⁸². Los fraudes, fácilmente reconocibles, por el uso de papeles adulterados, no coincidían con la documentación emitida por la Oficina Provincial de Hacienda, expedida en Cartago por los circuitos notariales y judiciales.

Se considera importante y significativo, explicar que Ignacio Jaramillo, vecino de Pereira, se convirtió, antes de la irrupción en escena de Francisco Jaramillo Ochoa, en una figura clave para continuar con el relato de la evolución de la propiedad privada La Virginia. Este personaje, representó, desde 1904, cuando compró al señor José Lucio, según lo expone el registro número 411 del 17 de octubre de 1904, un modelo de movilidad social ascendiente. Pues entre 1907 y 1919, consiguió expandir su propiedad a partir de la compra y venta de predios, hasta consolidarse como un terrateniente. Su carrera como comerciante de tierras inició, según la escritura número 56, fechada el 18 de febrero de 1907, con la compra de otro lote en La Virginia, al señor Julián Tamayo, lugar que para aquel momento formaba parte de los distritos de Apía y Santuario, de la provincia de Marmato, en la jurisdicción del recién creado departamento de Caldas.

En dicha transacción, “el vendedor, Tamayo, se reservó veinte cuadras de montaña”¹⁸³. Así, Ignacio Jaramillo se hizo poseedor de un gran terreno, cuyo límite oriental era el río Cauca, y el occidental linderaba con el camino público que iba de Ansermanuevo a Río Sucio. Mientras, por el sur, la propiedad limitaba con el río Cañaveral y por el norte con el río Risaralda y la quebrada de Tutui ver mapa:

¹⁸² AHC, Fondo Notarial, Legajo 229 folio 30R- 30V, año 1912.

¹⁸³ AHC, Fondo Notarial, Legajo 208 folio 359R- 360V, año 1907.

Mapa N° 7
Hidrografía de la Virginia y sus alrededores



Fuente: Manuel Ponce de León, AGN, fondo mapoteca: Carta corográfica del Estado del Cauca. Construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General. Bogotá, 1864.

Habría que agregar, que Ignacio Jaramillo se constituyó en deudor del señor Tomás Becerra, a través de la hipoteca de una finca de agricultura ubicada en Puerto Chávez, sobre la orilla del río Cauca, dentro del corregimiento de La Virginia¹⁸⁴. La escritura número 160 de 18 de octubre de 1907, así lo revela. Además, evidencia el impulso que tuvo el valor de la tierra durante la primera década del siglo XX, producto de la rearticulación de los caminos y de la reactivación de las relaciones comerciales con los mercados cercanos, tanto los pueblos cordilleranos, que incursionaban en la economía cafetera, como las ciudades del valle geográfico, Cartago y Buga. Así quedó expuesto en la escritura número 120 del 3 de abril de 1909, en la que el señor Ignacio Jaramillo efectuó una permuta con el señor Lucas Antía, vecino de Cartago. Dicho trámite involucró a dos fincas, la primera, propiedad de Jaramillo, ubicada en Cartago, y la

¹⁸⁴ AHC, Fondo Notarial, Legajo 210 folio 143R, año 1907.

segunda, de Antía en el corregimiento de La Virginia, que obtuvo por compra a la señora Francisca Durán, conocida también bajo el apelativo de “La Pacha”, vecina de Ansermaviejo¹⁸⁵, a través de la escritura pública número 333 del 15 de agosto de 1904.

En cuanto a las adquisiciones de Ignacio Jaramillo a Lucas Antía, se encontraba una casa en La Virginia, que pertenecía al señor José Joaquín Hoyos, pero que carecía de escritura. Para efectuar la venta se obligó al señor Hoyos, a que le otorgase directamente al permutante, el señor Ignacio Jaramillo, la posesión del lugar¹⁸⁶, mientras Antía, que le sirvió de garante a Hoyos, “se reservó el uso del tabacal hasta que el acreedor acabase de pagar el monto de la deuda”¹⁸⁷. Entonces, según lo expuesto en el artículo 1973, del Código Civil de 1898, vigente en 1909, el estado nacional buscaba que el arrendamiento se definiese como un contrato en el que las dos partes se obligaban recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra, servicio, o un predio determinado.¹⁸⁸ Esto lo encontramos en los procesos notariales protagonizados por Ignacio Jaramillo.

Consideramos importante devolvemos y resaltar la figura de Francisca Durán, quien además de aparecer en los registros notariales del AHC, fue mencionada por Bernardo Arias Trujillo, como uno de los personajes principales en la novela *Risaralda*. Según la versión ficcional, “La Pacha” fue pieza clave del proceso de formación de la identidad negra en las comunidades rivereñas de los ríos Risaralda y Cauca. Según el relato literario, “La Pacha” Durán, había tenido un pasado libertino y poseía una fonda, que se convirtió en lugar de parranda y jolgorio, en donde se reunían los negros, desde los ancianos veteranos de las guerras de independencia hasta los jóvenes bogas, agricultores y traficantes de tabaco y licores producidos artesanalmente. El historiador aficionado, Abel Restrepo, un caldense quien se considera “revisionista, con respecto a lo que expone BAT en su novela *Risaralda*,

¹⁸⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 194 folio 86V, año 1904.

¹⁸⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 220 folio 313V- 314R, año 1909.

¹⁸⁷ AHC, Fondo Notarial, Legajo 217 folio 4V, año 1908.

¹⁸⁸ Fernando Velez. *Estudio sobre derecho Civil colombiano* (1909).

averiguó que la tal Pacha Durán, se había casado legítimamente, es decir, bajo ritual católico, con José María Gutiérrez, y que de esa unión se habían conocido tres hijos; Juan Crisóstomo, Evangelista y Eufrasia, todos apellidos Gutiérrez Durán.¹⁸⁹

Así lo confirma el testamento firmado por ella, y adherido al expediente de la escritura pública número 334, fechada en Cartago, el 18 de agosto de 1904. Cuya cláusula segunda señala que efectivamente fue casada con el señor Gutiérrez, y que procrearon, fuera de los tres nombrados, a Félix Euladio, Lina Leonor, María Prudencia y María Genara. Dicho documento incluso explica que tan solo Evangelista y María Eufrasia se criaron, y que los demás niños murieron. Paradójicamente, tras cuestionar el relato fantástico de BAT, y contribuir a revelar la verdadera identidad de “La Pacha”, Abel Restrepo replicó a BAT, haciendo alusión a que dicha mujer “siempre fue apasionada, y que su pasión por los militares la llevó a abandonar su esposo legítimo, y que de sus amoríos tuvo dos hijos naturales, Manuel y María del Tránsito Durán, mejor conocida como la Cánchelo.”¹⁹⁰ Lo cual es falso, pues en la tercera cláusula de su testamento, Francisca Durán declaró que durante su viudez tuvo por hijos a Francelina, Bernabé y Manuel de Jesús, los cuales eran menores de edad en el momento de la declaratoria.¹⁹¹

Llegados aquí, consideramos necesario exponer la figura del terrateniente local, Demófilo Candela, nacido pobre en el cantón de Ansermanuevo, e identificado como caldense desde que surgió la entidad político-administrativa.¹⁹² Este sujeto ejerció como juez en su pueblo natal desde 1896, y aparece como propietario en el círculo de La Virginia desde 1904, mediante la cláusula 4ta del testamento de Valentina Candela, su madre, quien le heredó una finca cultivada con cacaotales, ubicada en dicho corregimiento del distrito de Apia. Aunque sobre terreno ajeno.¹⁹³ Adicionalmente

¹⁸⁹ Abel Osorio Restrepo. *La Virginia: sueño de historia*, p 107.

¹⁹⁰ Abel Osorio Restrepo. *La Virginia: sueño de historia*, p, 3.

¹⁹¹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 207 folio 141R, año 1906.

¹⁹² AHC, Fondo Notarial, Legajo 207 folio 141R, año 1906.

¹⁹³ AHC, Fondo Notarial, Legajo 194 folio 229V, año 1904.

encontramos, que en la escritura pública número 569, fechada 11 de noviembre de 1916, la misma Valentina Candela, le vendió a Demófilo, una parte cultivada de su propiedad en La Virginia, advirtiéndole previamente, “que le había donado, al señor Reginaldo Viveros, una cuadra de terreno de frente por la orilla del río Cauca”¹⁹⁴. De tal manera que los documentos notariales no solo evidencian la historia de la propiedad y su evolución a través del tiempo, a partir de las actas que registran las sucesiones y las operaciones de compraventa, sino que a la vez resaltan, cuando es el caso, la ilegitimidad de algunas ocupaciones, como el caso mencionado, que fue producto de una donación de palabra, sin que conste dicho acto de generosidad en ningún documento escrito y debidamente legalizado. Este tipo de eventos, raros en otras latitudes, resultaban muy comunes, y permitían oportunidades para los sujetos que no habían nacido con fortuna, para ascender económica y socialmente.

Las leyes promovidas por los gobiernos liberales ampararon a quienes ocuparon y trabajaron provechosamente la tierra. Según el artículo 739, del Capítulo IV, de la Ley 84 de 1873, relativo a la sucesión de las cosas muebles e inmuebles, “el dueño del terreno debía indemnizar por igual a los poseedores de buena o mala fe, que se hubiesen asentado en su propiedad sin su consentimiento y hubiere edificado, plantado o sembrado”¹⁹⁵. Antes de hacer suyo el edificio, la plantación o la sementera, el dueño legítimo del predio estaba obligado a pagarle un precio justo, convenido con el aparcerero, colono u ocupante, incluidos los intereses legales sumados por todo el tiempo que lo hubiese tenido. De la misma manera, el arrendatario debía reconocer la cancelación de la renta del predio y una indemnización, en favor del dueño, por los perjuicios causados, como el uso de las aguas, de los bosques y de los demás recursos naturales. Los registros notariales evidenciaron la necesidad que tenían los poseedores de legitimar sus tierras. Las ventas de los predios sin títulos servían para efectuar las transacciones a cambio del pago de los impuestos que requería el estado, en plena reconstrucción.

¹⁹⁴ AHC, Fondo Notarial, Legajo 258 folio 247R- 249V, año 1919.

¹⁹⁵ Ley 84 Código Civil, expedida por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, en 1873.

Tal fue el caso de Jerónimo Vélez, quien vendió a Dolores Quintero, una finca de campo en la zona de El Bohío, dentro de la jurisdicción del corregimiento de La Virginia, en terreno de propiedad del señor Demófilo Candela, y que constaba de un cultivo de cacao, una arboleda y rastrojos¹⁹⁶. La misma modalidad de venta la encontramos en la operación comercial que efectuaron Carlos Lasprilla y Vicente Feijoo, tal y como lo comprobó la escritura número 38, fechada el 27 de enero de 1904, que señala el fraude cometido contra el terreno cultivado, perteneciente a Demófilo Candela¹⁹⁷.

De manera simultánea encontramos también procesos de deudas heredadas y formas de pago con tierra, aprovechándose de su elevación del precio desde 1904. Así lo explicita la escritura número 28, fechada el 16 de enero de 1905, en la que Julio Caicedo, Claudia y Rosenda Orjuela, pagaron una deuda de 400,000 pesos, que había adquirido el señor Bonifacio Piedrahita con Demófilo Candela en 1904, a razón del 4% anual. Ante la notaría de Cartago los herederos de Piedrahita, que se apellidaban diferente de su padre, tal vez porque habían sido producto del halo de la ilegitimidad, prefirieron cederle sus derechos de propiedad a Demófilo Candela, con tal de cubrir la deuda y así gozar libremente de los demás bienes. Los presuntos hijos expresaron las siguientes palabras, “hoy nosotros, los otorgantes, reconocidos en nuestro carácter de sucesores y herederos de nuestro difunto padre, tomaremos esa deuda contraída por él a favor del señor Demófilo Candela, y no habiendo encontrado otro bien alguno perteneciente a la mortuoria en que cubrir dicho crédito sino la arboleda de cacao, la entregamos entera”¹⁹⁸.

La propiedad, situada en La Virginia, municipio de Apía y provincia de Marmato, tenía unos doscientos árboles de cacao en plena producción, que pasaron a manos de Candela. De esa manera, comprando tierras o recibéndolas como parte de pago de sus créditos, Demófilo Candela, un comerciante de la zona de frontera, hijo de una vecina

¹⁹⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 191 folio 151V-151R, año 1904.

¹⁹⁷ AHC, Fondo Notarial, Legajo 191 folio 157R, año 1904.

¹⁹⁸ AHC, Fondo Notarial, Legajo 196 folio 82V-83V, año 1905.

de La Virginia, se convirtió en terrateniente de la zona plana y fértil de Caldas, en las riberas del Risaralda y del Cauca.

En los documentos notariales que revisamos encontramos diversas modalidades a las que recurrían las personas para efectuar operaciones comerciales con sus tierras. Aquellos poseedores de facto, sin títulos, buscaban legitimarlas, y el gobierno, que había emprendido la tarea de la reconstrucción, no estaba en condiciones de oponerse. Por el contrario, buscaba reorganizar la administración pública y ampliar el número de contribuyentes. Tal fue el caso del vecino Aquilino Contreras, que aparece registrado en la escritura número 415, fechada el día 20 de noviembre de 1905. Contreras logró vender una finca de agricultura, con cultivos de árboles de cacao, una platanera y un área considerable en rastrojo, ubicada en tierras ajenas del corregimiento de La Virginia. La transacción, efectuada por el monto de 110.000 pesos oro¹⁹⁹, especificaba que el dominio era una posesión adquirida a su costa a partir del trabajo personal. En la venta, Contreras agregó un lote con matas de plátano, que según él había adquirido de un tal José Lucio. Desde hacía décadas, Contreras había ocupado ilegalmente el predio situado en pleno valle del río Risaralda. Para la fecha en mención, ya gozaba, según el Código Civil de 1888, vigente para la fecha, del derecho al dominio, a la posesión, el uso y goce legítimo de aquel terreno, y por lo tanto podía permutarlo y venderlo a su antojo, a cambio de los gravámenes impuestos a estos trámites por el registro notarial.

El artículo 685, del título IV, que hace referencia a las ocupaciones, enuncia que el derecho al dominio de las cosas se adquiere a razón de la lógica, “de que lo que no pertenece a nadie, puede ser adquirido, y el acto de apropiación no puede ser prohibido por las leyes nacionales ni por el derecho internacional²⁰⁰. Pese a que los terrenos no eran de su propiedad, sino que pertenecían a otra persona, el dueño no los había ni ocupado ni explotado, y tampoco había expulsado a los moradores ilegales, permitiéndoles asentarse, construir ranchos y cultivar las tierras durante años. El

¹⁹⁹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 200 folio 68R-69V, año 1905.

²⁰⁰ Manuel J. Angarita *Código Civil Nacional* (1888).

artículo 764 del mismo Código Civil, es claro en describir dos tipos de posesiones, la regular y la irregular, e identifica a la primera como la que procede de justo título y ha sido adquirida de buena fe. Mientras la irregular es tímidamente definida como producto de la mala fe, sin especificar lo que tal consideración merece. Sin embargo, el artículo 739, dejaba claro que el reclamante con título debía pagarle al ocupante o poseedor una renta dependiente del tiempo en que la tierra fue amansada e indemnizarlo de los perjuicios si hubiese edificado o plantado. De tal manera que para recobrar el dominio pleno, el dueño legítimo debería pagar el valor del edificio, plantación o sementera a aquel sujeto que lo mereciese por derecho.²⁰¹

En resumen, tras revisar los documentos notariales del Archivo de Cartago, consideramos pertinente decir que tanto en el valle de Risaralda como en el incipiente casco urbano de La Virginia, se presentó, desde 1904, una dinámica adquisición de predios, la mayor parte de ellos pequeños y contiguos a los jarillones de los ríos. Con esto queremos decir, que, al proceso de previo de ocupación del círculo de La Virginia, de carácter ilegal, que se desempeñó desde 1870, siguió, con el final de la Guerra de los Mil Días, una etapa de oportunidades para los poseedores, en la que pudieron legitimar sus dominios a través de operaciones de compraventa, permutas, sucesiones y testamentarias. Al mismo tiempo señalamos, que en esta nueva fase que inició en 1904, se consolidó un nuevo tipo de propietario, el terrateniente de la frontera, encarnado en Demófilo Candela, dedicado específicamente a comprar y vender tierras, a ejercer de prestamista, recibiendo terrenos a través del traslado de fundos, y a parcelarlos.

Demófilo Candela, nacido en Anserma viejo, hijo natural y presuntamente de tez mulata, figura en los registros notariales de Cartago a partir de la escritura 364 del 23 de noviembre de 1896, cuando adquirió por compra los terrenos indivisos denominados El Bohío y Guabinas, ubicados en el corregimiento de La Virginia, en los confines del departamento del Cauca. Los terrenos alinderaban “al norte con la desembocadura del río Cañaveral al Cauca, al sur hasta el río Risaralda, hacia el

²⁰¹ Manuel J. Angarita. *Código Civil Nacional* (1888).

occidente, en dirección a las montañas de Anserma, hasta el río Tutuú, y por el oriente hasta el paso real”²⁰². Luego, en la escritura 131 del 3 de abril de 1906, aparece la venta de una cuarta parte de ese terreno al señor Asnoraldó Cañabal, cuando para entonces ya había sido conformado en departamento de Caldas, y La Virginia y el valle del Risaralda, se desprendieron de la jurisdicción de Anserma, para depender del municipio de Apía, de la nueva provincia de Marmato.²⁰³

Pero mientras vendía parte de su antigua propiedad, adquiría otros terrenos, como la finca con una arboleda de cacao, que le compró a la señora María Josefa Marles, una anciana caída en desgracia que había heredado de su hijo, Demófilo Marles, quien murió célibe y sin dejar sucesión²⁰⁴. O la compra de los derechos de herencia de la señora Vicenta Ramírez, viuda de Agustín Fontal, quien, como consta en la escritura número 409, del 15 de noviembre de 1905, vendió a Demófilo Candela, los derechos representados en la sociedad conyugal que consistía en “una finca con cacaotal, ubicada en la comprensión del corregimiento de La Virginia”²⁰⁵. Ambas transacciones demuestran el interés del nuevo terrateniente en los predios que contaban con cultivos de cacao, cuya demanda se había disparado como consecuencia de la colonización de las montañosas selvas, ahora convertidas al café.

La extensión de las propiedades de Candela continuó creciendo con la compra realizada en Cartago, el 13 de abril de 1906, y registrada con el consecutivo 97, la cual señala, “que pagó 80,000 pesos por derecho de registro, divididos de \$16.000 billetes”, por las mejoras que le vendió Joaquín Mazuera en La Virginia²⁰⁶. Luego, en 1908, el señor Abigail Vicuña le dio entregó en venta los derechos hereditarios que le correspondieron de las sucesiones de sus padres Delfín Vicuña y Ana María Salazar, con los siguientes linderos: “por oriente el río Cauca, por occidente, norte y sur con fincas pertenecientes al señor Francisco Jaramillo Ochoa.”²⁰⁷ Las operaciones de

²⁰² AHC, Fondo Notarial, Legajo 202 folio 133V-137R, año 1906.

²⁰³ AHC, Fondo Notarial, Legajo 202 folio 133V-137R, año 1906.

²⁰⁴ AHC, Fondo Notarial, Legajo 201 folio 44R-44V, año 1906.

²⁰⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 202 folio 131V-133R, año 1906.

²⁰⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 202 folio 132V, año 1906.

²⁰⁷ AHC Cartago, Fondo Notarial, Legajo 227 folio 239R-239V, año 1912.

compra y venta de tierras efectuadas por Candela se prolongaron hasta el 4 de marzo de 1913, según el recibo número 9, emitido por la Administración Provincial de Hacienda. El documento expone como la señora Catalina Pedroza le cedió la mitad del terreno necesario para la construcción de unas casas por el valor nominal de 5 pesos oro.²⁰⁸

La cuarta colonización antioqueña. La Virginia y las tierras calientes del valle de Risaralda

Todas estas redes comerciales y de solidaridad entre los pequeños poseedores, ubicados principalmente en las riberas del Risaralda y del Cauca, y en la quebrada Cañaverales, los medianos propietarios y grandes terratenientes, con tierras en el interior del círculo de La Virginia, tanto los de viejo cuño venidos a menos, como los de nuevo ímpetu, que incursionaban en el negocio de la tierra, en plena expansión, formaban un conjunto simbiótico de relaciones. Conformaban un entramado humano complejo, en el que se mezclaban todos los colores y procedencias, y en vez de tensiones entre “clases” y “razas” lo que percibimos, pese a la condición de guerra en que se encontraba el país hasta 1903, fueron relaciones de solidaridad, ayuda mutua, respeto y confianza entre los propietarios y poseedores, ocupantes y pobladores, sin importar su condición social ni color de la epidermis en ese rincón del valle del Cauca geográfico donde se encontraban los caucanos y los antioqueños.

En vez de un conflicto agrario, lo que pudimos percibir fue la voluntad de reconstruir el país y, organizar, tanto las finanzas públicas vía tributaciones legitimando predios ocupados y explotados por un cierto periodo, siguiendo los principios del Código Civil de 1888. Demófilo Candela, se convirtió en el ejemplo perfecto del comerciante de la frontera. De origen popular, se había dedicado a las operaciones de compra y venta de predios, permutas y adquisición de derechos de herencia y sucesión de un considerable número de vecinos. Fue curioso observar como

²⁰⁸ AHC, Fondo Notarial, Legajo 230 folio 366R de 1913.

la concentración de la tierra, en manos de Demófilo Candela, no significó su conversión en verdugo o “explotador”. Por el contrario, individuos de diferentes condiciones recurrían a él con ánimos de venderle terrenos sin títulos, entregarle en permuta fincas y cacaotales, y adjudicarle los derechos de sucesión y herencia a cambio de dinero rápido. La acumulación de tierras y capitales lo convirtieron en una especie de banquero dueño de la propiedad raíz. Podemos agregar, que este individuo Candela estaba comprometido con la producción de cacao. Todos los registros notariales que revisamos confirman que los terrenos que Candela adquirió entre 1904 y 1913, gozaban de arboledas de ese fruto.

Otro de los personajes más relevantes para la historia de la propiedad en La Virginia fue Francisco Jaramillo Ochoa, quien representó un gran cambio en la vida de los habitantes de ese punto geográfico. Debido a su incursión, que coincidió con la apertura del canal de Panamá en 1910, y con la inauguración del ferrocarril de Cali a Buenaventura en 1915, el proceso de acumulación de la tierra, iniciado por Demófilo Candela, terminó volcándose hacia un emporio agroindustrial motivado por la activación de las comunicaciones fluviales con Puerto Simmonds según lo expuesto en el fondo fotográfico del Valle del Cauca, ubicado en la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero. Con estas adecuaciones, el precio de la tierra plana y fértil del valle del Risaralda se elevó, y el latifundio se consolidó. Las relaciones comerciales entre Candela y Jaramillo Ochoa iniciaron el 8 de mayo de 1906, cuando el primero vendió al segundo, “dos catorceavas partes del globo de terreno denominado El Bohío y Guabinas, ubicado dentro del corregimiento de La Virginia”²⁰⁹. Y continuaron el 6 de mayo de 1908, como consta en la escritura número 127 de 6 de mayo de 1908, cuando Demófilo Candela vendió el resto de su propiedad en El Bohío y Guabinas, pero conservó “el producto de las arboledas de cacao.”²¹⁰

²⁰⁹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 227 folio 239R- 239V, año 1912.

²¹⁰ AHC, Fondo Notarial, Legajo 215 folio 65R, año 1908.

En su novela *Risaralda*, Bernardo Arias Trujillo, expone la figura de Francisco Jaramillo Ochoa, un comerciante antioqueño o caldense, nacido en Manizales, a quien considera como “el creador de tanta grandeza.”²¹¹ Según el literato, gracias a su obra y sudor, la comarca comenzó a disfrutar de las mieles del progreso. Toda una leyenda se forjó sobre ese emblemático personaje, supuestamente responsable del florecimiento de la agroindustria en ese rincón del valle geográfico del río Cauca, al quien se le atribuyeron las obras de ingeniería del muelle y el inicio de la navegación a vapores hasta Cartago a través del río La Vieja, y hasta Buga y Puerto Simmonds en Cali. Aún hoy se rememora su trascendencia histórica en los nombres de las calles y el puente de La Virginia, bautizado en su honor. Además, su estatua adorna la plaza principal del puerto fluvial, que no es ni cuadrada ni circular sino triangular, ubicada frente a la iglesia y bajo la sombra de una enorme ceiba. Desde hace un siglo, Francisco Jaramillo Ochoa fue considerado como “el fundador” de La Virginia. Como si la historia de dicho pueblo hubiese iniciado con él.

Fue a partir de la atribución de características extraordinarias que se replicó el relato literario de Francisco Jaramillo Ochoa y se convirtió en verdad, o más bien en la versión oficial, que, aunque deformada, al provenir de la hipérbole o del mito, se ha sostenido por un más de un siglo. Bernardo Arias Trujillo, mostró a través de la figura de Jaramillo Ochoa, a los antioqueños y caldenses. Definiéndolos como “gente recia, acostumbrada al trabajo tenaz, los cuales fueron robando a la montaña retazos espléndidos para cultivar caña, maíz, cacao, tabacales y cuantos dones produce la tierra”²¹². Sin oponernos a esa caracterización, lo que pudimos encontrar en los documentos, fue que cuando llegaron los inmigrantes antioqueños a las tierras bajas y calientes del valle de Risaralda y La Virginia, estas ya estaban ocupadas y pobladas. También hallamos, que los antioqueños al no poder tomar tierras salvajes e incultas adquirieron predios de manera legítima, a través de la compra, y coexistieron con los locales sin mayores traumas.

²¹¹ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 101

²¹² *Ibíd.*, 88.

En cuanto a la cuarta colonización antioqueña a la que Parsons hizo referencia, incluyó las áreas planas y fértiles de las riberas del río Risaralda, en el punto de su confluencia con el Cauca, Bernardo Arias Trujillo, menciona que, “varias fueron las expediciones colonizadoras del llano risaraldeño. (...) Mientras los Robledos y Salazares, Serranos y Uribes, derribaban las dos bandas del Risaralda, el viejo Jaramillo Ochoa se le enfrentaba a la ribera del Cauca y a una parte del primer río, con sus heroicos peones”²¹³. La verdad es que, en pocos años, el recién llegado de Manizales, Francisco Jaramillo Ochoa, compró de mano de distintos locales, propiedades y terrenos en el círculo de La Virginia. A la extensa propiedad que adquirió de Demófilo Candela, primero un pedazo, en 1906, y luego el resto, en 1908, comenzó a agregar nuevas tierras.

La escritura pública número 268, del 24 de octubre de 1907, reveló como Jaramillo Ochoa adquirió de la señora Elvira Rivas de Rivas, viuda del señor Joaquín Mazuera Rentería, una finca de agricultura indivisa con mejoras.²¹⁴ Luego, el 17 de septiembre de 1908, compró a Glicerio Durán V., vecino de Cartago, unos terrenos ubicados en el punto de La Virginia²¹⁵. Por unos años no figuran más operaciones de compra venta de tierras en la notaría de Cartago, pero desde el 23 de abril de 1913, vuelve a aparecer Francisco Jaramillo Ochoa, adquiriendo de la señora Arcelia Scarpetta, la mitad del terreno que heredó de su esposo, que constaba de diez cuerdas de terreno inculto, y un número equivalente cultivado de arboledas de cacao en plena producción, además de un bohío, como consta en la escritura pública 150, del 23 de abril de 1913. Así mismo, bajo la escritura 290, del 26 de septiembre de 1913, Jaramillo Ochoa compró a los herederos de Carlos Tamayo, los menores nombrados Francisca, Cenón, Celio y Luis

²¹³ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 98.

²¹⁴ AHC, Fondo Notarial, Legajo 237 folio 307v-308R, año 1914.

²¹⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 215 folio 66V, año 1908.

Carlos Tamayo, el sitio denominado El Bohío y Guabinas,²¹⁶ que antiguamente había pertenecido a Demófilo Candela.

Lo que pudimos observar en los registros, es que Francisco Jaramillo Ochoa fue reemplazando poco a poco a Candela, quien como el principal terrateniente de La Virginia, como en el comercio del cacao y en la compra de los derechos de sucesión y las herencias. Candela sirvió además como una especie de banquero, capaz de efectuar operaciones comerciales y movimiento de dinero, a la vez que ayudaba a los prójimos caídos en desgracia, especialmente a las viudas y huérfanos, aunque se presentaron casos de todo tipo. Por ejemplo, Julián Tamayo, aceptó venderle sus predios por 40,000 pesos²¹⁷, Demófilo Candela también le entregó el globo de tierra, conocido como de Gonzalo Pérez, en el sitio de La Virginia. Como consta en la escritura pública 291, del 07 de diciembre de 1914, hallada en el Fondo Notarial de Cartago²¹⁸. A los que habría que agregar los adquiridos al señor Carlos A. Ramírez, antiguo terrateniente caldense, quien le dio en venta real y perpetua enajenación, un terreno que antiguamente había pertenecido a la señora Carmen García, ubicado en el mismo corregimiento,²¹⁹ y un lote, con todas sus anexidades y acciones consiguientes sin ninguna reserva, vendido por el señor Sebastián Feijoo,²²⁰ por la cantidad de 100,000 pesos, según aparece en la escritura 206 del 07 de diciembre de 1916.

Debemos aclarar, según lo expuesto por documentos notariales, que el señor Francisco Jaramillo Ochoa, adquirió el lugar denominado como el Cañaveral del Carmen. Un caserío ubicado en la cercanía a las riberas del río Cañaveral ver mapa, rodeado de un terreno propicio para el cultivo del cacao, y que había sido fundado después de La Virginia. En tal lugar, Francisco Jaramillo Ochoa, compró al señor Celio García, una casa de habitación y cultivos de cacao, platanera, rastrojos, según se

²¹⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 256 folio 296R, año 1919.

²¹⁷ AHC, Fondo Notarial, Legajo 231 folio 127V-128V, año 1913.

²¹⁸ AHC, Fondo Notarial, Legajo 237 folio 307V- 308R, año 1914.

²¹⁹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 231 folio 378V-379R, año 1913

²²⁰ AHC, Fondo Notarial, Legajo 245 folio 360R-362R, año 1916.

evidencia en la escritura número 254, del día 10 de junio de 1919. Dichas mejoras y cultivos los había adquirido García por herencia de su hermano Olimpo, como lo señala el documento emitido por la administración provincial de hacienda, 10 de junio del mismo año.²²¹ Además, Jaramillo Ochoa, compró al señor Pedro Rojas, según la escritura 527, emitida el 13 de octubre de 1919, otras mejoras de agricultura, compuestas por platanera, rastrojo y guadual en el punto del Carmen de Dosquebradas, comprensión del municipio de Santuario, las cuales había recibido del señor Pío Quinto López ²²².

Con lo anterior podemos decir que, para 1920, Francisco Jaramillo Ochoa, se había convertido en el gran latifundista de La Virginia, además, se mostraba comprometido con la promoción de las actividades de construcción del muelle sobre el río y el embellecimiento del casco urbano. En poco tiempo había acumulado una fortuna en tierras aptas para la agricultura, las cuales buscaba explotar comercialmente, y no solo acumularlas o conformarse con tímidas arboledas de cacao, unos platanales y potreros cubiertos de rastrojo, como los grandes propietarios del sitio, desde Pedro Antonio de La Peña, Francisco Redondo, Asnorald Gutierrez, Zoila Paz Echeverri y Hercila Sánchez Echeverri, Carlos Ramírez, Ignacio Jaramillo y Demófilo Candela, aunque este último pudiese ser considerado como una especie de transición, entre el típico comerciante de la frontera y un terrateniente capaz de efectuar operaciones de compra y venta por un periodo de tiempo amplio, que transcurrió desde 1896 hasta 1918. El puesto de Candela fue ocupado primero por Francisco Jaramillo Ochoa, y posteriormente, por José María Mercado, quien para 1905, ya estaba activo.

Para esa fecha, José María Mercado, nacido en el municipio de Anserma viejo, y registrado como legítimo hijo de Pablo Mercado y Catalina Bueno, ya tenía 61 años. Mercado se había destacado por mantener activas las transacciones comerciales en su comarca, vecina de La Virginia, usando la tierra como garantía de pago²²³. El 13 de octubre de 1905 quedó registrada la primera operación efectuada por él en La Virginia.

²²¹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 256 folio 296V, año 1919.

²²² AHC, Fondo Notarial, Legajo 258 folio 127R-127V, año 1919.

²²³ AHC, Fondo Notarial, Legajo 214 folio 275R-276, año 1908.

Según la escritura 361, los señores Bernabé y Aureliano Grajales, vecinos del corregimiento de Belalcázar, entregaron en hipoteca a José María Mercado, una finca de agricultura, en el punto de Calle Larga²²⁴, dentro del caserío de La Virginia. La cual carecía de títulos, pero que había sido poseída a partir del trabajo propio y de su padre, Julián de Jesús Grajales, de quien la habían heredado²²⁵. Al año siguiente, el señor Manuel A. Arboleda, se convirtió en deudor de Mercado, por la suma de seis mil pesos. Dándose, según la escritura, un plazo de seis meses para pagarle. Como garantía, “Mercado tomó en hipoteca la finca de agricultura de Arboleda, situada en un terreno contiguo al de Lucrecia Bueno, en el punto de El Bohío y Guabinas.”²²⁶

Luego, bajo el número de escritura 111 del 15 de abril de 1907, encontramos la compra, de parte de José María Mercado, de los derechos de herencia y permuta del señor Manuel Bueno, quien había recibido de sus finados padres, los señores Francisco Bueno y Sebastiana Muñoz, una propiedad que constaba de una finca de agricultura con arboleda de cacao y platanal en el punto de Yarumal, dentro del círculo de La Virginia.²²⁷ El siguiente cuadro expone la lista de cinco casas pajizas en mal estado, situadas en el caserío de La Virginia, que fueron compradas por José María Mercado.²²⁸ Allí figuran los nombres de los anteriores poseedores, los números de las escrituras y las fechas en los que los terrenos fueron entregados al comprador. Además, encontramos el caso del señor Fernando Calvo, quien le vende Mercado, según la escritura pública número 253, del 02 de octubre de 1914, los derechos hereditarios que le correspondían por la muerte de su hermano Pedro E. Calvo.²²⁹

Cuadro N°5

²²⁴ El lugar es referenciado en la novela *Risaralda*, cuando BAT dice, “allá por “Calle larga” asoma un cortejo de parejas, se las distingue en la oscuridad, porque las negras traen las cabezas tachonadas de cocuyos y a la distancia dan la impresión de apariciones fantásticas Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 80.

²²⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 194 folio 229V, año 1904.

²²⁶ AHC, Fondo Notarial, Legajo 204 folio 207V, año 1906.

²²⁷ AHC, Fondo Notarial, Legajo 209 folio 86V, año 1907.

²²⁸ AHC, Fondo Notarial, Legajo 253 folio 144R-144V, año 1918.

²²⁹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 237 folio 167R- 167V, año 1914.

Ventas realizadas por Juan María Mercado a Francisco Jaramillo Ochoa, 1914

Vendedor	Número de Escritura	Fecha
Vita Gutiérrez	213	07 de agosto de 1909
Carlos A. Ramírez	532	23 de octubre de 1909
Francisco Abadía	23	27 enero de 1909
Ana Josefa Cañarte	487	13 de agosto de 1914
Fernando Calvo	293	02 de octubre de 1914

Fuente: Elaboración propia

En los registros notariales de Cartago también pudimos revisar las relaciones la permuta y la compraventa en los diversos casos. El primer caso es del 05 de febrero de 1908 bajo el número de escritura 38 que se expone en el contrato de permuta celebrado entre José María Mercado y Jesús Marulanda de Pereira.²³⁰ que tiene en cuenta estas fincas raíces ubicadas en el corregimiento de La Virginia. Además, como ejemplo el día 27 de enero de 1909 bajo la escritura número 23, donde el señor Francisco Abadía vende una pieza de habitación de techo pajizo sobre paredes de bahareque, con armario y solar ubicados en tierra propia del caserío de La Virginia, a través de documento notarial donde se especifica que esta pieza la hubo el vendedor Abadía por compra hecha al señor Carlos Ramírez según consta de la escritura pública otorgada en Ansermanuevo el cinco de septiembre de mil novecientos ocho, bajo el número 404.²³¹ También es pertinente el caso expuesto bajo la escritura número 393 del 16 de diciembre 1910, donde el señor José María Mercado da en venta al señor Joaquín Hoyos Mazuera un lote ubicado en el corregimiento de La Virginia constante de cuatro cuadras o más o menos, que dicho terreno lo hubo por compra que el señor Mercado al señor Jesús Marulanda por escritura pública otorgada en esta notaria bajo el mismo y número no cita, por no tenerla a vista pero que es el mismo lote que la señora Hersila Sánchez dio al señor Francisco Abadía en contrato de Permuta.²³²

Consideramos que la figura del Señor Juan María Mercado representa una facción de comerciante ante la posición de terrateniente, ya que en su testamento “declaró la

²³⁰ AHC, Fondo Notarial, Legajo 214 folio 117R-118V, año 1908.

²³¹ AHC, Fondo Notarial, Legajo 220 folio 59V-61V, año 1909.

²³² AHC, Fondo Notarial, Legajo 223 folio 550R-551R, año 1910.

posesión sobre varias sociedades de ganados, dados en compañía con los señores Jesús y Francisco Marulanda, vecinos de Pereira y con Benjamín Moriones y con Alcides Vicuña vecinos de Ansermanuevo.”²³³ Además de los procesos de comercialización de la tierra y no la producción a través de la empresa agroindustrial antioqueña que se presentó durante las primeras tres décadas del siglo XX, como se muestra en el proceso notarial, bajo el número 400 del 05 de agosto de 1919, donde el señor José María Mercado vende al señor Célimo Castro lo que bajo escritura 213 del 28 de marzo de 1911 compró a Carlos A. Ramírez y José Nicolás Penilla²³⁴ o el caso donde el señor José María Mercado da en venta, bajo número de escritura 554 el 31 de octubre de 1919, al señor Rubén Restrepo E, vecino de Pereira una casa ubicada en la población de La Virginia.²³⁵

Con el propósito de dar conclusión a este capítulo podemos plantear que el momento del despliegue económico de la economía agraria del Valle del Risaralda “data desde la formación de verdaderas haciendas que, a partir de un núcleo inicial, van reconstruyendo antiguos latifundios mediante la compra sucesiva de derechos que habían permanecido mucho tiempo indivisos en cabeza de herederos de los antiguos propietarios,”²³⁶ como es el caso de Francisco Jaramillo Ochoa, quien consolidó la unión de pequeñas parcelaciones por compras hechas a terratenientes caucanos y/o caldenses como son Carlos Ramírez, Joaquín Mazuera y Demófilo Candela. Lo que tuvo como principal característica que el puerto haya progresado, en lo que, si coincide Bernardo Arias Trujillo, “ya que hay una plazoleta triangular cercada de casitas de linda estampa, desde donde se divisa el Cauca remolón y el Pacífico, Se arborizaron varias calles, anchas y hacendosas, sobre las cuales los vecinos tienden a secar café, tabaco y hasta ropas íntimas.”²³⁷

Además se debe tener en cuenta el ingreso de la infraestructura en los transportes de materias primas, ya que se incluyen los vapores y los trenes, que dieron grandes

²³³ AHC, Fondo Notarial, Legajo 214 folio 49R, año 1908.

²³⁴ AHC, Legajo 257 folio 249V- 215R, año 1919.

²³⁵ AHC, Fondo Notarial, Legajo 258 folio 208R- 208V, año 1919.

²³⁶ Germán, Colmenares *Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, 37.

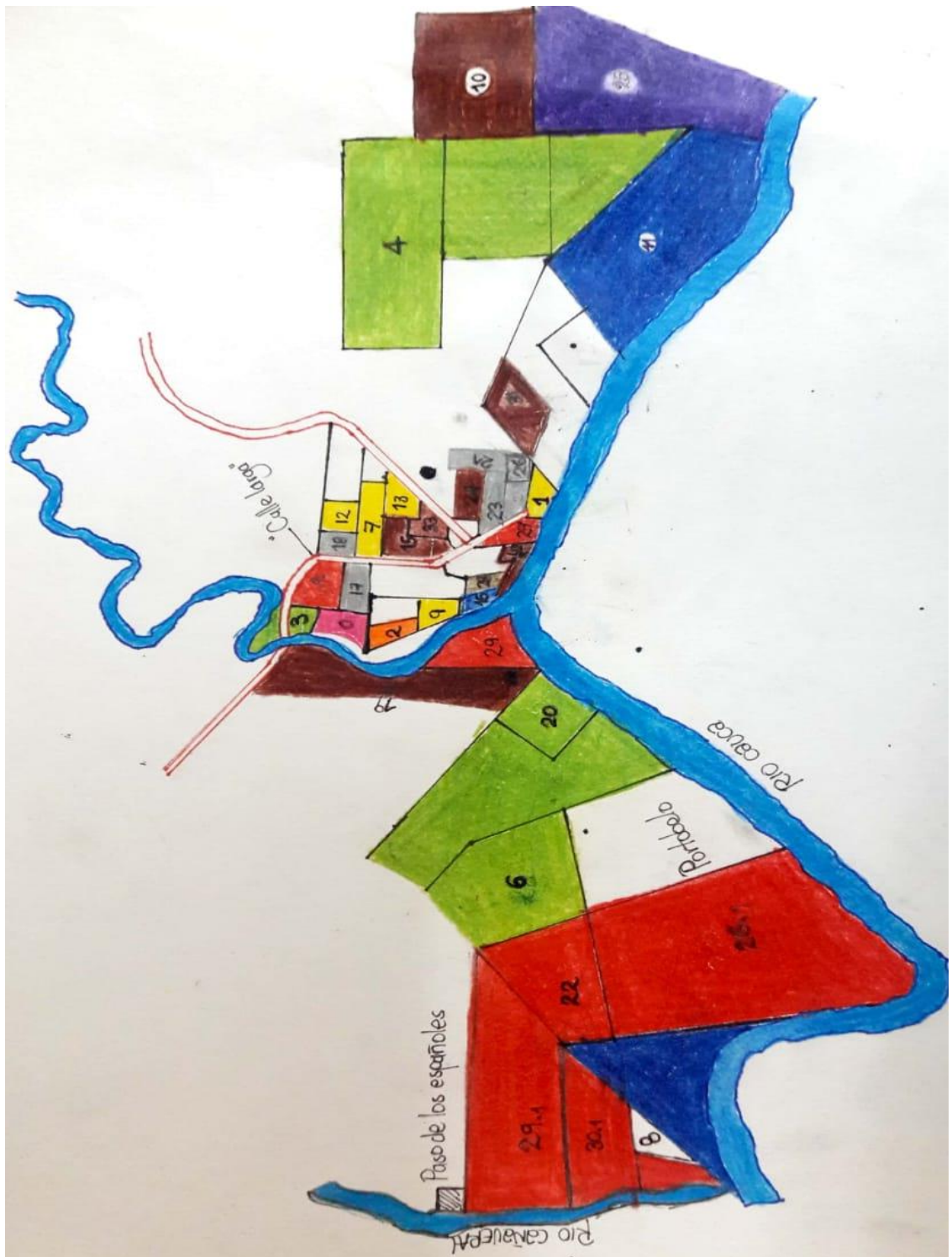
²³⁷ Bernardo Arias Trujillo, *Risaralda*, (Manizales, impresión gráfica 1974), 88.

frutos en el florecimiento de la economía de la frontera, la cual se plantea como “el jadeo de máquinas con tamaño colosal y la chimenea que exhalaba tirabuzones de humo saliendo de un gran cigarro.”²³⁸ Es así entonces como “las aguas del Cauca y Risaralda, con cachumbos de sol, exhalan vapores levísimos y blancos, como los que despiden, en los amaneceres fríos, los hocicos de los bueyes.”²³⁹ Por ello, consideramos que plantear un proceso de civilización y modernización de este territorio, como resultado de la posibilidad de la propiedad y la acción agroexportadora que acaparó tierras, acumuló poder y silenció a los subalternos resulta totalmente erróneo, ya que las fuentes primarias exhibieron los argumentos donde se visualiza claramente las posiciones de terratenientes y comerciantes de diversas procedencias como Antioquia, Cauca y Caldas, lo que llevó a confrontar la historiografía escrita hasta hoy sobre el proceso de fundación y poblamiento de La Virginia.

Mapa N°8
Propietarios de La Virginia 1900-1920

²³⁸ *Ibíd.*, 80.

²³⁹ *Ibíd.*, 82.



Cuadro N°6

Transacciones y propiedad de la tierra en La Virginia, entre 1900 y 1920

	Número de escritura y fecha	Propietarios	Fuente.
0	N° 29, 10 de febrero de 1902	José Carmelo Ramírez vende a Juan Pío Ocampo	Ref. 1902 L184 F94R-94V
1	N° 202, 25 de julio de 1902	Hercila Sánchez vende a Juan de Jesús Marulanda	Ref. 1902 L185 F385V-386R
2	N° 333, 17 de agosto de 1904	Francisca Durán vende a Lucas Antía	Ref. 1904 L194 F86V
2	N° 334, 18 de agosto de 1904	Francisca Durán testa a sus hijos	Ref. 1904 L194 F87R
3	N° 396, 4 de octubre de 1904	Valentina Candela testa a Demofilo Candela	Ref.1904 L194 F229R
4	N° 415, 20 de noviembre de 1905	Angelino Contreras vende a Demofilo Candela	Ref. 1905 L200 F 68V-69V
	N° 243, 10 agosto de 1906	Manuel A. Arboleda vende a José María Mercado	Ref. 1906 L204 F207V
6	N° 139, 23 abril de 1906	Asronaldo Cabal vende a Demofilo Candela	Ref. 1906 L202 F133V-137R
7	N° 365, 13 de diciembre de 1906	Hercila Sánchez vende a Pio quinto Franco	Ref. 1906 L207 F275R
8	N°56, 18 de febrero de 1907	Julián Tamayo vende a Ignacio Jaramillo	Ref.1907 L 208 F 359R-360V
9	N°88, 30 de marzo de 1907	Hercila Sánchez permuta con Francisco Abadía.	Ref. 1907 L209 F30V-31R
10	N° 111, 15 de abril del 1907	Manuel Bueno vende a Juan María Mercado	Ref. 1907 L209 F 86V
11	N° 160, 16 de julio de 1907	Ignacio Jaramillo vende a Tomás Becerra	Ref. 1907 L210 F143R
12	N° 295, 28 de septiembre de 1908	Hercila Sánchez vende a Carlos A. Ramírez	Ref. 1908 L217 F379R-381V
13	N°267, 9 de septiembre de 1908	Hercila Sánchez vende a Zoilo Rojas	Ref. 1908 L217 F4V
14	N° 127, 6 de mayo de 1908	Demofilo Candela vende a Glicerio Durán	Ref. 1919 L215 F63V-64R

15	N° 23, 27 de enero de 1909	Francisco Abadía vende a José María Mercado	Ref. 1909 L220 F 59V-61R
15.a	N° 38, 05 de febrero de 1908	José María Mercado vende a Jesús Marulanda	Ref. 1908 L214 F 117R
16	N° 120, 03 de abril de 1909	Ignacio Jaramillo permuta con Lucas Antía	Ref. 1909 L220 F313R
17	N° 524, 25 de octubre de 1909	Carlos A. Ramírez vende a Gavino Muñoz	Ref. 1910 L223 F66R-68R
18	N° 359, 14 de noviembre de 1910	Carlos A. Ramírez vende a Alberto Zea Arango	Ref. 1910 L223 F441V-443R
19	N° 393, 16 de diciembre de 1910	José María Mercado vende a Joaquín Hoyos M	Ref. 1910 L223 F550V-550R
20	N° 180, 31 mayo de 1912	Abigail Vicuña vende a Demofilo Candela.	Ref. 1912 L227 F239R-239V
21	N° 393, 30 de octubre de 1912	Carlos A. Ramírez da garantía hipoteca a Weneslao Rojas	Ref. 1912 L229 F30R
22	N° 150, 23 de abril de 1913	Arcelia Scarpeta vende a Francisco Jaramillo Ochoa	Ref. 1913 L231 F127R-128V
23	N° 203, 30 de mayo de 1913	Carlos A. Ramírez vende a Carmen García	Ref. 1913 L231 F378V-379R
24	N° 253, 02 de octubre de 1914	Fernando Calvo vende a José María Mercado	Ref. 1914 L237 F167R-167V
25	N° 291, 07 de diciembre de 1914	Demofilo Candela vende a Francisco Jaramillo Ochoa	Ref. 1914 L237 F307V-308R
26	N° 38, 30 de enero de 1916	Carlos A. Ramírez da en venta un solar a Fernando Calvo	Ref. 1916 L242 F109R
26.1	N° 206, 07 de diciembre de 1916	Sebastián Feijoo vende a Francisco Jaramillo Ochoa (CAÑAVERAL)	Ref. 1916 L245 F360V-362R
27	N° 258, 23 de julio de 1917	Carlos A. Ramírez vende a Francisco Jaramillo Ochoa	Ref. 1917 L248 F85V
28	N° 259, 02 de julio de 1918	José María Mercado vende a Francisco Jaramillo Ochoa	Ref. 1918 L253 F144R-144V
29	N° 253, 10 junio de 1919	Joaquín Emilio Botero vende a Francisco Jaramillo Ochoa	Ref. 1919 L256 F295V-

			296R
29.1	N° 254, 10 de junio de 1919	Celio Garcia vende a Francisco Jaramillo Ochoa (CAÑAVERAL)	Ref. 1919 L256 F296V
30	N° 400, 05 de agosto de 1919	José María Mercado vende a Celimo Castro	Ref. 1919 L257 F249V- 215R
30.1	N° 527, 13 de octubre de 1919	Pedro Rojas vende a Francisco Jaramillo Ochoa (CAÑAVERAL)	Ref.1919 L258 F127R- 127V
31	N° 554, 31 de octubre de 1919	José María Mercado vende a Rubén Restrepo E.	Ref. 1919 L258 F208R- 208V
32	N° 247, 11 de noviembre de 1916	Valentina Candela vende a Demofilo Candela	Ref. 1919 L258 F249R

Conclusiones

Al desarrollar este trabajo monográfico de énfasis histórico nos propusimos realizar un análisis exhaustivo sobre la información primaria y secundaria que abarca la temática del proceso de ocupación y poblamiento de la cabecera municipal del corregimiento de La Virginia. Por ello, el proceso metodológico de indagación histórica que utilizamos se enfoca en repensar los puntos de análisis planteados por las escuelas de estudio norteamericana y las líneas de historia regional y localista para el estudio de la zona alta del valle del río Cauca, en coincidencia con el valle del río Risaralda. Es así, como se propuso repensar el proceso de “la cuarta colonización antioqueña” como una coyuntura de migración y poblamiento de frontera para el caso de La Virginia, como se estableció en relación con tres objetivos específicos y sus hipótesis respectivas frente a este proceso investigativo.

Además, consideramos que la metodología de uso de fuentes literarias para el estudio histórico nos permitió analizar los discursos que construyen la historia para la zona de La Virginia, dado que la omisión de una metodología de triangulación de fuentes por parte de los anteriores investigadores dio paso a la creación de sesgos a la hora de comprender la historia, exponiéndonos la discontinuidad de los sucesos frente a las temporalidades expuestas. Por ello planteamos que los problemas no residen en el uso de la literatura como fuente, el problema es de carácter metodológico, de parte de los historiadores que han trabajado el valle del río Risaralda. No serán las comprensiones binarias, o las convenciones tradicionales y erróneas, de juicio estructuralista, las que revelen la verdad. Pues estas no tienen en cuenta el papel de los sujetos en los cambios históricos, y tampoco parten de lo que nos presentan los documentos o fuentes primarias depositadas en los archivos históricos de Cartago, Buga y Popayán, considerados como un monumento positivista.

La comprobación de la primera hipótesis frente a lo propuesto por esta monografía surgió gracias al estudio de “la cuarta colonización antioqueña” que posibilitó de manera colateral el proceso de fundación, ocupación y poblamiento de La Virginia.

Entonces, planteamos que lejos de haber sido el resultado de un conflicto étnico o racial, como lo expone la novela *Risaralda*, de Bernardo Arias Trujillo, y creído sin criterio analítico por los historiadores. Se presentó un proceso de poblamiento de manera pacífica, a partir de la venta por subasta pública al veterano del ejército libertador don Pedro Antonio de la Peña, en 1846. Luego descubrimos que el círculo de La Virginia fue parcelado, a partir de decenas de operaciones de compra y venta legítima e ilegítima de predios. Dicho proceso, transcurrido a lo largo del siglo XIX e inicios del XX, desde 1869 hasta 1920, fue posible por el despegue de la economía cafetera y la fundación de las primeras empresas comerciales en La Virginia, tal es el caso de la hacienda “Portobelo” de propiedad de Francisco Jaramillo Ochoa.

De manera consiguiente se comprobó en segundo orden, la hipótesis que plantea a la iglesia como institución mediadora en las relaciones de legitimidad de la tierra en La Virginia. A través de su papel evangelizador, y de su capacidad crediticia, la iglesia logró consolidar el culto de las obras pías en favor de nuestra señora del Carmen de Cartago, que se mantuvo vigente a lo largo de todo el siglo XIX. Esto aparece reiterativamente en los documentos notariales, que demuestran los pagos a rédito del 5% anual, como producto del proceso de desamortización de bienes de manos muertas. Es así, como, la iglesia a partir de disposiciones parroquiales ejerció las funciones de estado, en la medida que brindó un ordenamiento territorial en la frontera entre Cauca y Antioquia, pese a la complejidad de los cambios de las jurisdicciones político-administrativas. Mientras las referencias estatales eran débiles e inciertas, desconocidas y cambiantes, el orden impuesto por la iglesia era permanente, al igual que el orden parroquial, las normas y las costumbres.

La dependencia de los entes reguladores de la iglesia y algunas veces del gobierno, desde lugares como Toro, Cartago, Ansermanuevo, y posteriormente Belalcázar, que fueron referenciados en las fuentes primarias, arrojó datos sobre el proceso de ocupación y poblamiento del espacio, y evidenció, frente a los pronósticos descifrados por la historiografía tradicional, las posibilidades y disposiciones que tuvieron todos los ciudadanos, sin importar su condición, color y procedencia, de acceder a la tierra.

Presentándose incluso un equilibrio entre propietarios y poseedores y entre los tamaños de los terrenos dentro del círculo de La Virginia. Estos detalles quedaron expuestos en el cuadro expuesto al final del tercer capítulo. En los registros notariales y en el cuadro que les presentaremos se evidencia el proceso de legitimidad de las posesiones de La Virginia, en la medida en que ese rincón del valle geográfico del río Cauca quedó en planes de incorporación al precapitalismo global desde la apertura del canal de Panamá y la inauguración del ferrocarril Cali – Buenaventura.

Por otro lado, consideramos en un primer momento estudiar la iglesia como única entidad legitimadora del espacio, pero en el transcurso de la investigación surgió el papel que cumplieron las milicias como cuerpos armados empleados por las provincias y estados para ejercer control en las áreas de frontera. El fenómeno de las milicias se presenta a lo largo de todo el siglo XIX, y es el síntoma del fracaso del estado unitario, pues al ser fuerzas regionales y no nacionales, en vez de unificar los propósitos, trabajaban para la fragmentación. La adjudicación del globo o círculo de Sopinga, en 1846, al veterano de las guerras de independencia o de los Supremos, Pedro Antonio de la Peña, es muestra fidedigna de como los baldíos fueron asignados a particulares con el fin de premiarlos por sus actos de heroísmo en favor de algún caudillo. Fue así como las milicias, guiadas por los partidos políticos determinaron acciones en la posesión de la tierra.

Tras revisar los registros notariales no encontramos que las disputas políticas y militares representasen importancia entre los vecinos de La Virginia y el valle del río Risaralda. Su protagonismo en la zona de frontera fue y se mantuvo tímido, aunque los nuevos lugares, especialmente los montañosos y las riberas de los ríos, pudiesen utilizarse para amenazar el orden social. La reorganización territorial y de reconstrucción económica, emprendida por Rafael Reyes tras la Guerra de los Mil Días, conllevó a que se incentivara la legalización de los predios que antiguamente habían sido ocupados ilegalmente en las márgenes de las haciendas, y donde se cultivaba cacao, plátano y se fabricaban licores y tabacos.

La iglesia fue clave para imponer un orden social, que funcionaba a partir de rígidos preceptos morales, mientras las milicias, fueron instrumentalizadas para incorporar a los vecinos de La Virginia y merodeadores de los campos del río Risaralda a la institución con espíritu de cuerpo, la cual implicaba el respeto de una jerarquía de mando, gérmenes inútiles de lo que desde 1886 comenzará a denominarse ejército nacional.

El tercer capítulo ofreció una novedosa mirada sobre las transformaciones experimentadas en la propiedad de La Virginia desde 1904, con la emergencia de actores sociales de diversa procedencia, que se asentaron en dicho punto e iniciaron operaciones de compra y venta de predios, permutas y adquisiciones de derechos de herencia. Fue desde entonces que surgieron los terratenientes con vocación comercial, los cuales no solo se quedaron en el proceso de acumulación de tierras, sino que diversificaron sus inversiones y ocupaciones, convirtiéndose en prósperos capitalistas. Durante el proceso de indagación notarial en el Archivo Histórico de Cartago, Casa del Virrey, y el Archivo Histórico de Buga, Leonardo Tascón, tuvimos la oportunidad de revisar valiosísimos documentos, tanto del Fondo Notarial, como algunos del Fondo Consejo, que nos permitieron trazar la evolución de la propiedad en el círculo de La Virginia. A partir de siete casos de estudio, hicimos un seguimiento exhaustivo a las operaciones comerciales de los denominados terratenientes, desde Pedro Antonio de la Peña, Francisco Redondo, Asnoraldó Gutiérrez, Zoila Paz Echeverri, Hersila Sánchez Echeverri, Demófilo Candela, hasta finalizar con Francisco Jaramillo Ochoa y José María Mercado.

Solo queda resaltar que la incursión en la historiografía contemporánea desde posturas del enfoque ontológico de la ficción, conciben la adquisición de un lenguaje particular como se evidencia en la forma de escritura de Bernardo Arias Trujillo, al referirse a ítems desde postulados con gran carga simbólica ante los sucesos que rodean su realidad, y los encontramos plasmados en su novela Risaralda, evidenciando un proyecto de “civilización” ante la población de La Virginia, que es caracterizada por el autor por su desorden y libertinaje ante los ojos de las instituciones sociales que

proclaman, la cobertura y unificación del Estado colombiano en un proyecto nacional. Pero para la escritura de la historia se debe poseer precisión, ya que la narrativa de Arias Trujillo se establece bajo el estudio de los sucesos desconectados que no poseen concordancia y alimentan los vacíos sobre la historiografía, porque se le ha tomado y se le ha pedido ser un historiador y no un literato, que en realidad fue.

Lo que demuestra el proceso de organización territorial de La Virginia, es el resultado de un proceso evolutivo que permitió el acceso de los pequeños poseedores asentados ilegítimamente en la tierra, y los dueños legítimos de los predios, los cuales en vez de disputarse los terrenos, coexistieron, conformando un entramado heterogéneo, propio de las tierras llanas y calientes, en donde se mezclaron los elementos caucanos y antioqueños originales, y fusionaron sincréticamente para darle origen a los nuevos caldenses. Es así como, el “paisa”, como elemento colonizador y portador del progreso, queda desarticulado y fuera de contexto. Cuestionándonos incluso acerca de la veracidad de la “cuarta colonización antioqueña”.

En conclusión, consideramos pertinente enunciar, que debe ser un compromiso para los historiadores profesionales, el apropiarse de los archivos y realizar un proceso metodológico que se ajuste a la disciplina y al análisis histórico. Además, debemos reestructurar las categorías de comprensión binaria, ya que en los archivos podemos dilucidar diversos actores que han sido categorizados, y otros han servido para alimentar la forma de escritura tradicional de la historia en Colombia. Es así como la propuesta es a revisar críticamente lo escrito hasta hoy, y escribir una historia independiente de las intenciones políticas, que logran tergiversar la realidad y poner cargas argumentativas donde no las hay. Pensamos que así podremos revelar la realidad que ha sido escondida a través de los errores, los anacronismos y las discontinuidades presentes en los relatos históricos. Es por ello, que abrimos una invitación para que se estudie lo que dicen que ha sido estudiado, y abrir la perspectiva, desde lo local y regional hacia lo nacional e internacional, y tener en cuenta las coyunturas, dado que siempre hay perspectivas para reinterpretar la historia y volver a escribirla.

5. FUENTES DOCUMENTALES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Primarias.

Archivo central del Cauca, Popayán (Colombia)

- ✓ *Archivo muerto*. Año 1834, paquete 24, legajo 8, 9 y 41 de agosto y septiembre de 1834.

Archivo histórico de Cartago, Cartago (Colombia)

- ✓ *Fondo notarial*

Archivo General de la nación, Bogotá (Colombia)

- ✓ *Fondo Colonia*
- ✓ *Fondo mapoteca*
- ✓ *Fondo republica*

Archivo histórico de la academia Leonardo Tascón, Guadalajara de Buga (Colombia)

Fondo Biblioteca:

- ✓ ANGARITA, Manuel J. Código civil nacional. Bogotá Librería Nacional Colombiana Camacho Roldan & Tamayo. Bogotá 1888
- ✓ Constitución de la república de Colombia, Artículo 40. Edición oficial. Imprenta a vapor Zalamea. HS. 1886.
- ✓ CORREA, Miguel Antonio. Codificación nacional de todas leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1892, Tomo XI Años de 1845 y 1846 Bogotá Imprenta nacional 1928.
- ✓ CORREA, Ramón. “Ley 22 de octubre de 1846” En: codificación nacional de todas leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1892, Tomo XI Años de 1845 y 1846. Bogotá, Imprenta nacional año 1928.
- ✓ Ley 84 Código civil nacional expedido por el congreso de los Estados Unidos de Colombia en sus sesiones de 1873, imprenta Gaitan. Bogotá, 1873.
- ✓ PELÁEZ RESTREPO, Óscar. “Ordenanza N°7 del 11 de octubre de 1856” En: Cronología histórica de Anserma Caldas. Academia de Historia de Manizales, Manizales 2016. Pág. 120-121.

- ✓ VELEZ Fernando, “Título XXIV De permutación” En: Estudio sobre derecho Civil colombiano Medellín- Colombia Imprenta oficial Director Lino R Ospina. Medellín, 1909.

Fondo Consejo y Cabildo Buga,
Libro capitular 39 f 216 1846-1848

Archivo del congreso Nacional, Bogotá (Colombia)
Fondo Leyes (1849), Tomo 2, 174-175.

Memorias

BOUSSINGAULT, Jean Baptiste. “Capitulo XIV” En: *Memorias*, tomo II. Biblioteca V centenario Colcultura, viajeros por Colombia pág. 173

Fuentes Literarias.

TRUJILLO ARIAS, Bernardo; Risaralda, impresión gráfica, Manizales, 1974.

Fuentes secundarias

- ✓ ANCEL, Jacques (2016) “La geografía de las fronteras: El método”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, vol. 7, núm. 1.
- ✓ ARANGO DE RESTREPO, Gloria Mercedes. *La mentalidad religiosa en Antioquia, prácticas y discursos, 1828-1885.* Universidad nacional de Colombia, Medellín.
- ✓ ATEHORTÚA CRUZ, Adolfo León y VÉLEZ RAMÍREZ Humberto. “Capítulo 1. Regeneración y ejercito: mecanismo de la fuerza; antecedentes: montoneras regionales y cosecha de generales” En: *Estado y fuerzas armadas en Colombia.* Cali Editorial TM y Universidad Pontificia Javeriana.1994.
- ✓ BENEDICT Anderson. “Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo” En: *Comunidades imaginadas.* Fondo de cultura económica. México 1993.
- ✓ BUENO Y QUIJANO Manuel Antonio y BUENAVENTURA ORTIZ Juan. *Historia de la diócesis de Popayán*, 1945.
- ✓ COLMENARES, German “Capitulo II: Las haciendas de Cali en el siglo XVIII, la formación de las haciendas” En: *sociedad y economía en el valle del*

cauca, tomo I. Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII, Editorial Universidad del valle, Bogotá, 1983.

- ✓ CÓRDOBA, Estella María, capítulo 1 “Literatura y guerras en Antioquia decimonónica (1839-1902) En: Antioquia-salto, sobre-salto: un siglo de literatura, guerra y violencia Medellín, 2003.
- ✓ DONIS RÍOS, Manuel, “Introducción, ítem III: capitulaciones, términos y poblamiento” En: El territorio de Venezuela, documentos para su estudio. Instituto de investigaciones históricas, Universidad católica Andrés Bello, Caracas, 2001.
- ✓ EAGLETON TERRY, “Introducción: ¿Qué es la literatura?” En: Introducción a la teoría literaria. Fondo de cultura económica, traducción de José esteban Calderón 1998.
- ✓ GÄRTNER, Álvaro. “Parte IV: 1860- 1863” En: Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía, relatos de episodios armados entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro, Manizales. Editorial Universidad de Caldas, colección ciencias jurídicas y sociales, 2006.
- ✓ GARZÓN MONTENEGRO, José Benito, “I. Introducción, ítem 1.4 Los subalternos: Indígenas, afrodescendientes, mestizos y blancos pobres” En: Mediadores interculturales y nación, el caso de las comunidades subalternas de sur del valle geográfico del río Cauca. Colombia 1850-1885. Colección Historia y Espacio, primera edición, Universidad del Valle 2013.
- ✓ GINZBURG, Carlo. "El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio: XII. Detalles, primeros planos, microanálisis." trad. Luciano Padilla López. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2010.
- ✓ GONZÁLEZ G Fernan E, “Capítulo II: Las guerras entorno a la definición del sujeto político” En: Partidos, guerra e Iglesia en la construcción del estado nación en Colombia (1830-1900). La carreta editores, Medellín, 2006.
- ✓ GONZALEZ González. Fernán E. “poderes enfrentados iglesia y estado en Colombia. Elnep editorial. Bogotá, 1997.
- ✓ HENDERSON James D. Capítulo 1. Colombia a fines del siglo XIX, Primera parte, Hacia la modernidad En: La modernización en Colombia, los años de Laureano Gómez, 1889-1965. Clfo editorial Universidad de Antioquia sede Medellín. 2006.
- ✓ LEGRAND Catherine. Colonización y protesta campesina en Colombia, Universidad nacional de Colombia 1988.

- ✓ MEJÍA TIRADO Álvaro. Aspectos sociales de las guerras civiles de Colombia instituto colombiano de cultura. Bogotá.
- ✓ MÚNERA, Alfonso. “Introducción: las nueve claves” En: Fronteras imaginadas, la construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano. Editorial Planeta, Bogotá.2005.
- ✓ MURGUEITIO MANRIQUE, Carlos Alberto. “Introducción” En: Las reformas liberales en el Cauca. Abolicionismo y federalismo (1849-1863) Santiago de Cali, programa editorial Universidad del Valle, 2011.
- ✓ OSORIO Abel. (1964). La Virginia, Sueño de Historia: monografía Abel. (1964). La Virginia, Sueño de Historia: monografía
- ✓ PARSONS, James J. “Capitulo 1; El pueblo” En: La colonización antioqueña en el sur occidente de Colombia. Versión española, prólogos y notas por Emilio Robledo. Segunda Edición, publicaciones del banco de la república, Bogotá,1961.
- ✓ PIEDRAHITA, Diógenes. “Parte cuarta” En: Apuntes para la historia de Toro. Imprenta del departamento del Valle del Cauca, Cali. 1957.
- ✓ PRADO ARELLANO, Luis Ervin De milicias reales y a militares contrainsurgentes: la institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI/ editores César Torres del Río y Saúl Rodríguez Hernández. -1ra ed.- Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008.
- ✓ PRESTON HYLAND, Richard. “Capítulo I: “La cuestión religiosa” en el valle del Cauca” En: sociedad y economía en el valle del cauca, tomo IV. Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII, Traducción por Germán Colmenares. Editorial Universidad del valle, Bogotá, 1983.
- ✓ SAFFORD Frank y PALACIOS Marco. Colombia país fragmentado sociedad dividida. Su historia. traducción Ángela García. — Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011.
- ✓ SILVA, Renán. A la sombra de Clío, Diez ensayos sobre la historia e historiografía, cap. “La servidumbre de las fuentes” Universidad nacional de Colombia, Medellín, 2007.
- ✓ TAUSSING, Michael. (Mateo Mina) “apartado 3. Fin de la esclavitud y ascenso del campesino libre” En: Esclavitud y libertad en el valle del Río Cauca, Fundación rosca de investigación y acción social. Bogotá,1975.

- ✓ URREGO SANCHEZ, Miguel. “Capítulo 3: matrimonio, familia e identidad cultural” En: Sexualidad matrimonio y familia en Bogotá 1880-1930, Planeta colombiana Editorial, Bogotá, 1997.
- ✓ VALENCIA LLANO, Albeiro " Colonización - Fundaciones Y Conflictos Agrarios" En: Colombia 2001. Editorial Tizan ISBN: 9583319333 v. 1.
- ✓ VALENCIA LLANO, Albeiro La apropiación de la riqueza en el Gran Caldas. Revista Universidad de Caldas, Manizales,1987.
- ✓ VALENCIA LLANO, Alonso. La Metodología en la Historia Regional del Valle del Cauca. Presentación de trabajo – Ponencia. 2016.
- ✓ VALLE APARICIO, José Eliseo. “Capítulo 2. Teorías de la ficción literaria” En: Siete novelas para una historia el caso chileno, Tirant to Blanch, Valencia. 2005.
- ✓ VILLEGAS, Jorge y RESTREPO Antonio. “Capitulo 1: Baldíos y deuda pública 1820- 1880.” En: Baldíos 1820- 1936. Universidad de Antioquia 1978.
- ✓ VILLEGAS, Jorge. “Censos” En: Investigaciones históricas tomo I, Colombia enfrentamiento entre iglesia y estado 1819-1887. La carreta, Universidad de Antioquia sede Medellín.
- ✓ W.M. Jackson, inc., Editores. Diccionario Hispánico universal, enciclopedia ilustrada en lengua española, tomo I léxico a-z México D.F.

Tesis.

- ✓ VICTORIA MENA, Carlos Alfonso. el olvido de los silencios negros en el valle del Risaralda 1880-1973 universidad tecnológica de Pereira facultad de ciencias de la educación maestría en historia 2014.
- ✓ BEDOYA RAMOS, Erika Jazmín. Análisis de la cohesión territorial a partir de la articulación entre los medios rural-urbano. estudio de caso La Virginia Risaralda-Colombia universidad tecnológica de Pereira facultad de ciencias ambientales maestría en ciencias ambientales, 2017.